

**ACTA N° 8/01**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA QUE HA CELEBRADO EL EXCMO.  
AYUNTAMIENTO PLENO, EL DÍA 25 DE JULIO DE 2001.-**

**ASISTENTES****Alcalde-Presidente**

Iltmo. Sr. D. Santiago Martínez Cabrejas

**Tenientes de Alcalde**

D. Juan Carlos Pérez Navas  
D. Diego Cervantes Ocaña  
D. Diego López López

**Concejales**

D. José Luis Aguilar Gallart  
D<sup>a</sup> María Araceli Carrasco Tapia  
D. Antonio Castillo García  
D. José Carlos Dopico Fradique  
D. Rafael Esteban Martínez  
D<sup>a</sup> Dolores Fernández Ruiz  
D<sup>a</sup> Ruth Albina García Orozco  
D<sup>a</sup> Encarnación García Peña  
D<sup>o</sup>. Manuel Gómez Montoya  
D<sup>a</sup> Aránzazu del Mar Locubiche Domene  
D. Agustín López Cruz  
D. Juan Manuel Llerena Hualde  
D. Miguel María Ferrer  
D<sup>a</sup> Aránzazu Martín Moya  
D. Juan Martínez Oliver  
D. Juan Francisco Megino López  
D<sup>a</sup> María Muñíz García  
D<sup>a</sup> Josefa Navarro Salinas  
D. Pedro Pablo Ruiz Requena  
D<sup>a</sup> Ana Celia Soler Rodríguez

**Interventor**

D. José Antonio La Iglesia Fernández

**Secretario**

D. Antonio Espinar Bueso

En la Ciudad de Almería, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las once horas cinco minutos del día veinticinco de julio de dos mil uno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Almería, D. Santiago Martínez Cabrejas, asistidos del Secretario General Antonio Espinar Bueso, se reunieron los señores antes expresados al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Almería convocada para este día.

Los Concejales D<sup>a</sup> Carmen Galindo García, D. Esteban T. Rodríguez Rodríguez y D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez, no asisten a la sesión.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se procede a examinar los asuntos figurados en el Orden del Día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

**1.- Aprobación, si procede, acta sesión anterior de fecha 2 de julio de 2001.-**

"En virtud de lo dispuesto en el art. 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, al no formularse observaciones al acta de la sesión anterior de fecha 2 de julio de 2001 se considera aprobada".-

**2.- Nombramiento de Consejeros Generales en la Asamblea General de UNICAJA.-**

Se da cuenta de una comunicación del Presidente del consejo de Administración de la Entidad UNICAJA, en la que, entre otros extremos manifiesta, que la Comisión Electoral, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento, aprobó la relación de Corporaciones Municipales del ámbito operativo de la Caja con derecho a nombrar Consejeros Generales en la Asamblea General de la Entidad. Según la expresada lista, a esta Corporación le corresponden dos Consejeros Generales, designados directamente por el Pleno, atendiendo a la proporcionalidad con la que estén representados los grupos políticos que lo integran.

En consecuencia, aplicando dicho sistema a la actual representación de los grupos políticos de esta Corporación, los dos Consejeros Generales se distribuirán, 1 Consejero General del Grupo Popular y 1 Consejero General del Grupo Socialista.

El Grupo Popular, mediante escrito presentado, designa a **Don Juan Francisco Megino López.**

El Sr. Alcalde manifiesta que el Consejero General por el Grupo Socialista, es **Don Ignacio Ortega Campos**.

**Por unanimidad** de los 24 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, designar Consejeros Generales en la Entidad UNICAJA, a Don Juan Francisco Megino López por el Grupo Popular y a Don Ignacio Ortega Campos, por el Grupo Socialista.-

En relación con este punto se producen las siguientes intervenciones.-

Interviene el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Saben ustedes que de acuerdo con la ley de cajas y reglamento le corresponden proporcionalmente un representante consejero delegado al grupo popular, y otro al grupo socialista, cual es la propuesta del grupo popular.-

Por el Grupo Municipal del PP, interviene brevemente D<sup>a</sup> María Muñoz García, y dice: Si, le hemos entregado al Sr. Secretario, los datos es D. Juan Francisco Megino López.-

Continúa con su intervención el Sr. Alcalde-Presidente, y dice: Muchas gracias y, por parte del grupo socialista, D. Ignacio Ortega Campos.- Se aprueba el nombramiento, así se declara.-

Interviene el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Antes de entrar en el punto tres, al ocho, una apreciación toda vez que se convocó el pleno el viernes pasado, y desde el punto número tres, al ocho, son temas que se debatieron en la Comisión de Hacienda que se celebró el lunes procede si así le parece a la Excma. Corporación, votar la urgencia y la inclusión en el Orden del Día, desde el punto número tres antes de entrar en el debate de fondo hasta el ocho por tanto, si le parece vamos a someter a la inclusión de urgencia en el Orden del Día, desde el punto número tres, al ocho, D. Juan Megino tiene la palabra.-

Por el Grupo Municipal del PP, interviene D. Juan Francisco Megino López, y dice: Muchas gracias bien, esto viene a confirmar que la Comisión Informativa del lunes fue lo que nosotros denominamos de paripe en cualquiera de los casos, debiera justificarse por parte del Equipo de Gobierno, la razón o, las razones por las cuales se incluye de urgencia pues, seis cinco o seis o siete puntos importantísimos de la Comisión de Hacienda, que hubieran necesitado desde mi punto de vista desde el punto de vista de este grupo un debate sosegado sereno para que las aportaciones que pudiera haber hecho el grupo popular, hubieran podido tener cabida y acomodo para tratar de

lograr consensos y en algunos aspectos importantes de los puntos debatidos como por ejemplo el convenio con EPSA, ustedes han considerado que ese era el procedimiento y ahora lo vamos a debatir con el criterio y con la limitación que siempre impone el plenario pues, nos gustaría que lo razonaran y en función de eso, será nuestra posición a la hora de justificar o no, y apoyar su petición de que la urgencia sea el procedimiento para debatir estos puntos.-

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Muchas gracias Sr. Megino, usted mismo lo ha dicho precisamente con la extraordinaria importancia de los temas que se incluyen en este Orden del Día, y precisamente algunos de ellos que ganan bastantes meses en su tramitación respecto, a la publicitación normal etc., avalan necesariamente esa urgencia por la extraordinaria importancia de los mismos no, obstante hubo un debate suficiente en la Comisión de Hacienda necesariamente había que convocar el pleno al viernes, hubo un debate más que hartó suficiente en la Comisión de Hacienda desde el lunes y, todos los expedientes desde el lunes a hoy miércoles han estado lógicamente a disposición de todos los grupos políticos, usted lo a dicho la urgencia esta más que en si mismo justificada y por eso se trae a pleno y por esa doble votación que vamos hacer en estos momentos, por tanto vamos a someter a votación la urgencia y la inclusión desde el Orden del Día, desde el punto número tres al ocho.- Se admite la inclusión en el Orden del Día.-

Interviene D. Juan Francisco Megino López, y dice: Con el voto en contra del Grupo Popular.-

Continua el Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Con el voto en contra, se meten por mayoría absoluta, estos puntos en el Orden del Día, y antes de proseguir otra apreciación en el punto número cuatro, Sr. Secretario, propuesta de convenio que regulara la enmienda no, la encomienda, hay una errata, y prosiguiendo en el número 18, que tampoco ha pasado por tramite alguno ni por Comisión de Hacienda, el 19, perdón, el 19, porque obviamente porque si se firmo el día del lunes el día 23 el convenio sin la formalización del convenio pues, no podíamos avanzar en los informes pertinentes, también procede si así se estima la inclusión en el Orden del Día, o, la urgencia previamente en su votación.- se vota se vota si, D<sup>a</sup> María Muñoz.-

Por el Grupo Municipal del PP, interviene D<sup>a</sup> María Muñoz García, y dice: Gracias Sr. Alcalde, es verdad, que este punto tampoco esta dictaminado por Comisión Informativa, pero también es verdad, que este punto en una Comisión Informativa extraordinaria y urgente que se

convoco al acabar la extraordinaria de Urbanismo se tuvo ocasión de debatirlo y, de verlo y este grupo sabe, que no es que, se haya convocado el pleno estando convocada la comisión y no haya dado tiempo a encajarlo, sino que es que, no estaba el expediente preparado por lo tanto, era imposible que lo viésemos en la comisión que estábamos viendo, sabemos cual es la importancia de este tema, sabemos que el Estado va a invertir en el estadio tres mil quinientos millones y conocemos que se gana un tiempo, que sino lo votásemos no se ganaría y no nos parece que en este caso, se deba a la incompetencia de que el mismo que convoca la comisión o en el mismo grupo convoca el pleno, no adaptándose en las fechas cosa que nos parece increíble, por esto en este punto si vamos a votarlo.-

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Muchas gracias, Sra. Muñiz, por tanto, se aprueba también el punto 19, en cuanto, a su urgencia e inclusión en el Orden del Día, ahora entramos en el fondo de los asuntos, Sr. Secretario.-

### **3.- Modificaciones presupuestarias con cargo al remanente líquido de tesorería del año 2000.-**

En cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 82.3 y 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y dado que este expediente no ha sido dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, **se acuerda por mayoría** de 14 votos favorables (2 IU-LV-CA y 12 PSOE), 10 votos en contra (10 PP) y ninguna abstención, de los 24 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ratificar** su inclusión en el Orden del Día.

**Por mayoría** de 14 votos favorables (2 IU-LV-CA y 12 PSOE), 10 votos en contra (10 PP) y ninguna abstención, de los 24 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA** aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Régimen Interior, que es del tenor literal siguiente:

"La Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Régimen Interior. en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de julio de 2001, examinado expediente sobre modificaciones de crédito con cargo al Remanente Líquido de Tesorería del año 2000, y conforme a la propuesta del Concejal Delegado del Área de Hacienda, acuerda por unanimidad de los presentes, el dictamen siguiente:

Mostrar su conformidad con la Propuesta del Concejal Delegado del Area de Hacienda, que dice:

"Considerando que la liquidación del Presupuesto de 2000 se salda con una cifra de remanente de tesorería para gastos

generales de 1.001.230.987 pesetas, siendo este un recurso aplicable a la financiación de modificaciones presupuestarias.

Vistas las solicitudes de modificaciones de crédito remitidas desde las diferentes áreas municipales, así como los informes de Intervención que constan en los expedientes, el Concejal Delegado que suscribe eleva a la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Régimen Interior, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º) Aprobar inicialmente las modificaciones de crédito que a continuación se relacionan:

Clase	Partida	Concepto	Importe
Suplemento de crédito	A030.43200.2270 9	Mantenimiento y Conservación de Parques y Jardines	125.430.975
Suplemento de crédito	A030.44200.2270 0	Limpieza Viaria y Recogida de R.S.U.	100.000.000
Suplemento de crédito	A030.43202.2270 6	Mantenim.de Fuentes e Infraestructuras Urbanas	13.000.000
Crédito extraordinario	A030.44210.2270 6	Servicio de realización de Estudios e Informes relativos a eficacia técnica	13.000.000
Suplemento de crédito	A072.32302.2260 8	Gastos Políticas de Igualdad	13.000.000
Suplemento de crédito	A072.32300.4890 0	Convenios Fomento Políticas de Igualdad	2.000.000
Suplemento de crédito	A070.31300.4890 0	Convenio Mayores en la Universidad. Ciencia y experiencia	1.500.000
Suplemento de crédito	A070.31301.2260 8	Programas de Prevención	2.000.000
Suplemento de crédito	A070.31300.2270 9	Servicio de Ayuda a Domicilio	10.000.000
Suplemento de crédito	A020.12100.6260 0	Equipos Informáticos y otras inversiones proceso de datos	15.000.000
Suplemento de crédito	A099.12100.2210 4	Vestuario Servicios Municipales	16.000.000
Suplemento de crédito	A099.12102.2260 8	Reconocimientos de Crédito	61.191.400
Crédito extraordinario	A099.45100.4890 0	Reconocimientos de Crédito	1.612.900
Crédito extraordinario	A099.12100.4660 0	Reconocimientos de Crédito	4.463.955
Suplemento de crédito	A071.41300.4890 0	Convenio Asociaciones Salud y consumo	2.500.000
Suplemento de crédito	A080.12100.1200 0	R.B. Personal	3.881.456
Suplemento de crédito	A080.12100.1210 0	R.C. Personal	4.922.160
Suplemento de crédito	A080.12100.1310 0	Personal	8.072.654
Suplemento de crédito	A099.12100.1410 0	Personal de Programas	17.000.000
Suplemento	A080.12100.1600	C.Social Personal	6.123.730

de crédito	0		
Crédito extraordinario	A020.61103.2270 6	Programas formativos Personal Area de Hacienda	2.000.000
Crédito extraordinario	A040.43201.7540 0	Ejecución Parque Almadrabillas	7.760.375
Crédito extraordinario	A010.46301.4890 0	Promoc.Activ. de instituc, organ., y entidades sin ánimo de lucro	25.000.000
Suplemento de crédito	A060.32201.2260 8	Gastos y Actuaciones Desarrollo Sostenible y empleo	14.250.000
		<b>TOTALES</b>	<b>469.709.605</b>

por importe total de 469.709.605 pts. del Presupuesto Municipal de 2001, financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería.

2º) Modificar el anexo de inversiones del Presupuesto de 2001, en el sentido de asociar la financiación que se cita en el párrafo anterior a los créditos suplementados o extraordinarios del capítulo VI.

3º) Exponer al público la referida modificación, de conformidad con lo dispuesto en el art.150 de la LRHL.

4º) En caso de no presentarse reclamaciones por los interesados, se consideren definitivamente aprobadas las modificaciones presupuestarias propuestas".-

En relación con este punto se producen las siguientes intervenciones.-

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: ¿Alguna intervención?, Sr. Megino, tiene la palabra.-

Por el Grupo Municipal del PP, interviene D. Juan Francisco Megino López, y dice: Muchas gracias, pero evidentemente, ustedes han sacado la urgencia con sus catorce votos, pero también es evidente que no nos han convencido el debate de la Comisión de Hacienda lo habrán tenido ustedes, y han podido tenerlo en cualquier seno y cualquier ámbito, esa convocatoria tal y como se hizo no tenía sentido usted sabe, que contravenía clarísimamente y lo sabe y lo debe saber el Alcalde en funciones quién convoco el pleno, sabia en las condiciones que se hizo no podía hacerse porque contraviene claramente el Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Ayuntamientos el artículo 82, dice claramente y usted lo sabe que, solamente se podrán incluir en el Orden del Día aquellos puntos que hayan sido dictaminados por las Comisiones Informativas, y le reserva el apartado (III), de ese artículo a que usted, puede incluirlos como ha hecho ahora, mediante la vía de

urgencia el Alcalde en funciones tuvo oportunidad de corregir este hierro, y a ustedes no les ha importado absolutamente nada, han seguido en su empeñamiento y han hecho pues eso, formalmente lo que es informal, la reunión de una Comisión Informativa, para dictaminar y además por unanimidad es verdad, unanimidad de los tres miembros que convocaron, que concurrieron, y han tomado estas decisiones vuelven a imponer sus catorce votos, legítimos en democracia pero no tanto, cuando incluso para hacer uso de ello, se contraviene normas administrativas que deben ser de obligado cumplimiento esa es la realidad y en temas importantísimos que, hubieran necesitado la urgencia igual que los tienen los temas de Urbanismo, y se pudo celebrar Comisión Informativa y, se celebró y, todos los temas que se traen al Ayuntamiento son importantes por eso, tienen su debate en este órgano máximo de gestión que es el plenario bien, nosotros, no vamos a dar nuestro voto favorable a la pretensión que tienen ustedes de, en base al Remanente del ejercicio del año 2000, incluir, partidas de la dimensión que hoy nos trae el Remanente del año 2000, alcanzaba los mil un millones de pesetas, de los cuales hasta este momento habían consumido ustedes ya, por una serie de conceptos ciento noventa y seis millones posteriormente también con cargo a este capítulo los cincuenta millones para la Unión Deportiva Almería, y ahora traen la propuesta, de cuatrocientos setenta más los cuarenta y uno, para el abastecimiento del Levante, de las obras de abastecimiento del Levante, que hacen un total, de setecientos cincuenta y siete millones de pesetas, sobre los mil uno, que tenían disponibles cuando, ustedes aprobaron el presupuesto y ha entrado en vigor en el mes de Marzo, resulta que tan solo tres meses más tarde poco más, no llega a cuatro meses ustedes, ya han hecho modificaciones presupuestarias con objetivos perfectamente factibles que debían haber incluido entendemos nosotros en los presupuestos generales durante su debate, porque no son en general temas sobrevenidos, sino que son temas absolutamente conocidos por ustedes, en su inmensa mayoría de todas maneras aún tienen doscientos cuarenta y cuatro millones de pesetas disponibles cantidad desde mi punto de vista escasa, teniendo en cuenta la gran cantidad de meses y de días que le quedan todavía al año 2001, eso, desde nuestro punto de vista significa demasiada improvisación independientemente de que no tenían porque gastar el Remanente podían haberlo dedicado a pagar deuda por ejemplo, esa deuda a esos proveedores que ya están llegando a los despachos del grupo municipal pidiendo de alguna manera denunciando la situación que se esta produciendo y pidiendo de alguna manera nuestro apoyo como si nosotros tuviéramos en este momento capacidad de poder resolver ese problema que a ellos les acucia y que ustedes no lo resuelven podían haberlos incluido gran cantidad de estos conceptos y ahora hablaremos de algunos de ellos en esos presupuestos generales pero, es que además dice en otros



aspectos de algunos capítulos que ustedes incluyen con cargo a este remanente dice la norma que se generaran suplementos de crédito o créditos extraordinarios cuando haya de realizarse un gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente extremo que no queda suficientemente acreditado en el expediente, y yo creo que lleva razón en algunos desde nuestro punto de vista en algunos de los expedientes que se incluyen en esta partida en estas modificaciones presupuestarias y hay ejemplos de las dos situaciones miren ustedes, nosotros creemos que podrían haber incluido perfectamente en el presupuesto general del año 2001, el incremento de gasto para la concesión de parques y jardines, los ciento veinticinco millones de pesetas porque correspondía a una revisión de canon que esta establecida por contrato que sabían ustedes que había que revisar y, también la partida a incrementar de canon como consecuencia de la incorporación de nuevas unidades de nuevas recepciones que se habían hecho antes de la aprobación del presupuesto y que se elevaban a cincuenta y un millones de pesetas, porque no se incluyeron en el capítulo correspondiente en los presupuestos del año 2001, cuando ustedes lo conocían perfectamente que ese gasto se iba a producir incluyen también, por valor de cien millones de pesetas, para un nuevo plan de servicios para la gestión de la recogida limpieza recogida de basura limpieza de la ciudad etc.-, bueno también es sorprendente ustedes en Diciembre tenían ya por parte de la empresa el plan de servicios para el año 2001, podían haberlo incluido perfectamente incluso después introducen una serie de modificaciones que corrige la empresa, y ustedes lo tienen cerrado en Enero del 2001, el presupuesto no se olvide lo aprobaron en Febrero, habían tenido tiempo suficiente para encajar estas cantidades y no introducirlas ahora acogándose a ese remanente disponible que tenían pero incluyen también un elemento que es sorprendente sorprendente y, que necesitaría por quien corresponda una explicación en este momento, piden una partida pide la Concejal Delegada por valor de treinta y cinco millones de pesetas, y con el eufemismo de, para la realización de estudios e informes relativos a la eficacia técnica y práctica del servicio de limpieza, quiere decir, que vamos a contratar una empresa vamos a contratar una empresa, para que controle a la empresa concesionaria de la limpieza estamos rizando el rizo, de una increíble una empresa privada, que controle una concesión administrativa que esta Casa tiene yo no se como esto se encaja en lo que ustedes decían que iban a recoger servicios que estaban en concesión administrativa, he incluso esto, el control de la empresa se lo van a dar a otra empresa privada estamos rizando el rizo, y convendría que se diera una explicación satisfactoria de porque se hace esto, van a tener que,....., yo no se si tendrán que contratar otra empresa para que hagan el trabajo que les corresponde a ustedes, pero, pero por otra parte como se entiende para esta

función si es que quieren hacerla y podrían haberlo hecho también incluyendo los presupuestos del año 2001, o es una genialidad de última hora de la Concejala responsable del servicio pero es que pide treinta y cinco millones para esta cuestión y le dan trece bueno, pues vamos a ver como es posible que si dimensional el control la eficacia de esa gestión con las partidas y las cuantías que los técnicos responsable pues de alguna manera han tenido que hacer esa valoración se lo minimizan y se lo dejan reducido a la tercera parte aproximadamente y eso, que iban a rescatar concesiones administrativas decían ustedes los dos grupos Izquierda Unida y el Partido Socialista, que iban a rescatar concesiones administrativas aquí ya, se contrata en la calle todo asistencias técnicas de todo tipo empresas para controlar a las empresas todo introducen también otra partida también novedosa se entiende para políticas de igualdad, eso se ocurre se ocurre, hacerlo a mitad del ejercicio presupuestario no tres meses ni siquiera la mitad tres meses más tarde de aprobar los presupuestos de esta Casa, trece millones de pesetas, incluyen también como novedad dieciséis millones de pesetas para el vestuario de la Policía Local, D. Antonio, D. Antonio Castillo, el convenio en el anexo (III), del convenio, dice que hay que dotar de vestuario a la Policía Municipal dos veces al año, ustedes no sabían, que eso había que hacerlo y que por tanto, que había que dotarlo presupuestariamente en el momento que se hace el presupuesto, como se explica, como, debe tener una explicación para justificar que esto venga además de urgencia de urgencia, imagino que no será para el vestuario de verano cuando estamos ya a mitad de Julio terminando Julio, Ayuda a Domicilio también otra partida que además, curiosamente que además se disminuye de un modo importante la Concejala responsable pide treinta millones de pesetas pero vamos a ver adicionales, a la dotación que tenía el servicio es que no sabían que en ese momento había demanda no sabían que había listas de espera suficientes para que el costo del servicio ya entonces en Diciembre, cuando se están elaborando los presupuestos sabían que tenían que llegar a los ciento cuarenta millones de pesetas, se dan cuenta en Julio de que hace falta dotar suplementariamente ese servicio para poder atender a necesidades y si se dan cuenta ahora, como pide treinta y le dan diez, que pasa como van a completar los veinte restantes hasta llegar a los ciento cuarenta, con los doscientos veinte que quedan pendientes todavía de ese resto de remanente ese pequeño ya no es colchón ya es una almohadita que les queda con el remanente prevén, también una partida con cargo este capítulo de cuarenta millones de pesetas, para imprevistos en el tema de personal tales, como bajas, maternidad, sustituciones es que eso, no sucede todos los años no sucede todos los años, no hay bajas todos los años pero hombre, si la incidencia de bajas en una empresa de esta dimensión estadísticamente fijas siempre, como dice usted eso, estadísticamente todas las empresas de

esta dimensión saben que porcentaje de bajas van a tener a lo largo del ejercicio hombre, y los embarazos, salvo que se haya puesto por parte de esta Casa, un control de natalidad que diga, que solamente se van a producir unos cuantos, suele ser habitual que todos los años haya bajas por maternidad en una administración como esta felizmente que tiene tantas mujeres trabajando, pues resulta que eso también es una incidencia las sustituciones bueno, podría entenderse pero no, los otros aspectos y, piden cuarenta millones de pesetas, o, los treinta millones adicionales para el mantenimiento de fuentes, hombre, cuando acaban de hacer la concesión administrativa por cierto, en unas condiciones que ya se ha demostrado que no era la más ideal porque con estos trece millones adicionales para el servicio, resulta que se supera la mejor oferta desde el punto de vista de gestión de las empresas, que habían concurrido para la gestión de este servicio, ustedes querían aparentemente economizar con la concesión y resulta que al final nos va a costar más dinero esto, desde nuestro punto de vista demuestra improvisación, debían y, debían haberlo hecho, el resto de partidas evidentemente que no hago mención a ellas, porque si entiendo entiendo mi grupo que podían tener perfectamente cabida en estas modificaciones en estos suplementos de crédito, pero hay otras partidas donde ustedes, la siguen justificando por la vía de urgencia teóricamente, desoyendo el informe del técnico, que dice que debieran justificar suficientemente que no puede aplazarse al siguiente ejercicio económico, y hay una partida del Área de Alcaldía, hombre, que sería bueno que nos la contarán porque también es una iniciativa de última hora también urgente, la partida de veinticinco millones de pesetas, y no esta del todo mal, y que ha surgido ahora del capítulo (IV), la denominan ustedes fíjese en el título tengo que leer porque es imposible que uno pueda retenerlo en su memoria, "promoción de actividades de instituciones, organismos y, entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro de carácter educativo, cultural, social humanitario o similar", o sea, que aquí cabe todo, y esto ha surgido ahora, el año anterior que ustedes ya han hecho, este es el segundo presupuesto que hacen esto es improvisado esto es urgente esto no puede esperar al ejercicio siguiente que paso, que ha pasado hasta ahora, en esta ciudad, gobernada por ustedes que dicen, que tienen más sensibilidad social que nadie que ha pasado en los dos años que llevan gobernando, ahora si, antes no, dónde esta el criterio en resumen hay en este capítulo mucho de improvisación, mucho cambio de criterio, mucha ausencia de programación, y esto es lo que nos traen para su aprobación en cambio mire usted Sr. Alcalde, usted, no ha considerado urgente, ni procedente y eso, que no es aplazable debatir, la moción presentada por el grupo popular, el 5 de Julio, que usted no ha querido traer y usted sabe, que en cumplimiento del reglamento, tenía que razonar el porque, no ha traído la moción del

grupo popular, para su debate, una moción que presentamos para que esta Casa, subvencionara al equipo de Balonmano Almería 2005, para que continuara jugando haciendo deporte, en nuestra ciudad y para que siguieran manteniendo el nombre justamente, en un momento en dónde realmente podía rentabilizar de un modo especial a lo largo de toda España, en una competición deportiva que como usted sabe o debe saber, puesto que además ha sido algún tiempo Concejal de Deportes es del máximo nivel del Balonmano Mundial, bueno y sin embargo, y mire usted sigue quedando dinero, doscientos cuarenta y cuatro millones, estaban pidiendo treinta millones no y el grupo popular, estaba pidiéndolos y sin embargo ustedes, han entendido que no, y nuestra pregunta, porque al Fútbol si, y al Balonmano no, nosotros apoyamos lo apoyamos decididamente este grupo que se le ayudara a la Unión Deportiva Almería, y no entendemos, porque ustedes no han querido dotar algunos de ustedes he, algunos de ustedes, porque hay que ver lo que dicen algunos de ustedes con respecto, a la posición y, lo dicen dónde pueden decirlo donde quieren decirlo, no están satisfechos con la decisión final, pero sería importante que nos dijeran el motivo de porque ha desoído esta moción porque hay que razonarla dice el artículo(78.2), del ROF, que tiene que razonarse porque, no se trae a debate una moción presentada en tiempo y forma por un grupo o un Concejal porque, no se le ha ayudado a este equipo cual es el motivo porque hay algún Concejal de su grupo que dice que es el equipo del partido popular, eso dice la prensa, algún Concejal que se caracteriza por decir cosas sublimes pues ha dicho también eso, que como es el equipo del partido popular pues, no le vamos a dar nada y si se quiere ir que se vaya esta ahora en este momento escenificándose ya en el Ayuntamiento de Roquetas, que el equipo de Balonmano ya no se llama Almería 2005, se va a llamar a partir de Septiembre que comienza la competición, Roquetas, Ciudad de Roquetas, mi enhorabuena, por supuesto al Alcalde de Roquetas por la gestión, porque ha llevado a su termino municipal y a sus ciudadanos, un extraordinario evento deportivo y desde luego, nuestra critica más importante a su error, y yo espero, espero que los ciudadanos en general y por supuesto los deportivos en particular de Almería, tomen nota y actúen en consecuencia como ven es imposible entender estos criterios que ustedes aplican a la hora de la incorporación que cosas consideran procedentes y cuales no, naturalmente desde sus legítimos derechos de la mayoría que ostentan, desde ese punto de vista nada podemos decir pero mire usted con el tema de Balonmano que error comete usted D. Santiago, que error comete en este momento hay ciudades españolas que están dándose de tortas por conseguir el puesto en la liga ASOVAR, entre otras la ciudad de Madrid, que no es una villa especialmente pequeña y sin embargo nosotros, olímpicamente mediterráneamente diría yo por hacer uso de la denominación que lleve y como se llaman nuestros juegos usted, desprecia esa oportunidad y, se la ofrece en bandeja

a los ciudadanos de Roquetas, usted se lo coma y usted es el responsable, decididamente y termino el grupo popular, no va apoyar la modificaciones presupuestarias que en este punto nos trae para su debate, muchas gracias.-

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Muchas gracias Sr. Megino, antes de darle la palabra a D. Juan Manuel Llerena, una apreciación, precisamente en su inciso final de la intervención, y sabe usted que hace escasamente dos días hablaba con usted, en el fondo del asunto de Balonmano, sabe usted también que con D. Antonio Miras, estuve hablando ayer, y lo sabe usted perfectamente y sabe usted que hace semanas atrás también hable con ellos, y sabe usted también que incluso antes de empezar a negociar con el Ayuntamiento de Almería, ya estaba negociando con el Ayuntamiento de Roquetas, ahí esta la emeroteca, pero mire, dos partes no negocian si una no quiere y esto es lo que ha pasado porque cuando se viene aquí y se dicen textualmente lo sabe usted Alcalde, nos das treinta y cinco millones de pesetas o nos vamos a Roquetas, o en su defecto vendemos la categoría mire usted, eso no es punto de negociación, para empezar tenían la puerta abierta de este Ayuntamiento, para seguir ya se les había ofrecido diez millones de pesetas, más, siete millones y medio del Patronato Municipal de Deportes que alcanzamos la cifra de diecisiete y medio de millones de pesetas, más, uno del Comité Organizador de los Juegos Mediterráneos, más, el interés político de gestión que tenia este Alcalde para buscar patrocinio y publicidad vamos a ver cuanto le da Roquetas, pero la intención estaba clara, pero demagogia no, en absoluto Sr. Megino, porque usted lo conoce el fondo del asunto ha habido un interés manifiesto de no negociación, y ojalá les vaya bien, simplemente hay que decir las cosas con verdades absolutas no a medias porque las cosas a medias pueden ser medias mentiras por tanto, seamos justos y esta puerta siempre ha estado abierta al equipo de Balonmano y, siempre abierta a la negociación pero termino diciéndole, que una parte no negocia si la otra no quiere, D. Juan Manuel Llerena, tiene la palabra.-

Por el Grupo Municipal del PSOE, interviene D. Juan Manuel Llerena Hualde, y dice: Sr. Alcalde, con permiso y brevemente, con respecto al tema de suscitado de la comisión y demás simplemente apuntarle Sr. Megino, que resulta curioso que usted mismo que cita el precepto legal que prevé el que se haga lo que se ha hecho legalmente nos diga que esta mal hecho, me refiero usted mismo dice el régimen normal de la convocatoria de los Ordenes del Día, del pleno es que se incluyan los dictámenes de la Comisiones Informativas, cierto, pero dice el articulo (III), del articulo (82), del ROF, que es posible legalmente el que incluyan en el Orden del Día, asuntos que no han sido dictaminados por la comisión, y la inclusión en

el Orden del Día, que no la urgencia, la inclusión en el Orden del Día, deba ser ratificada por el propio pleno, tan legal es una cosa como la otra y, usted mismo ha citado los artículos tan legal es una cosa como la otra además, en este caso no estamos hablando como en el caso del estadio no estamos hablando de un asunto que se ha incluido en el Orden del Día, tal cual, estamos hablando de un asunto y usted lo ha dicho, de asuntos, de los cuales tenía previamente su grupo porque se había convocado la comisión, y no es que tuviera conocimiento simplemente de los asuntos que se iban a tratar, a través de un Orden del Día, sino es que, desde el día 18 de Julio, de hace siete días ha tenido que convocarse el pleno, mucho antes de convocar ese pleno ustedes tenían siempre, fotocopia de todos los expedientes completos que se iban a tratar en la comisión en ese sentido, podrá considerarse que no ha habido posibilidad de discutir previamente al pleno el tema, y de no haberlo hecho por el procedimiento habitual pero, parece que las posibilidades de conocimiento de los asuntos por parte de la oposición estaban ahí, ustedes han conocido con siete días de antelación el tema, han tenido copia de todos los expedientes no se puede decir que se haya vulnerado su derecho a conocer los asuntos, y por otra parte el tema de celebrar las comisiones después de convocado el pleno, no se trata de hacer ningún "paripe", igual que no se ha dado hacer ningún "paripe", cuando hicimos una Comisión Informativa, para hablar de la liquidación del presupuesto, que decía usted pero hombre, como convoca usted una Comisión Informativa, para hablar de la liquidación del presupuesto si eso no es preceptivo, pues si señor, no es preceptivo que estuvimos tres horas analizando cuestiones muy interesantes y no sería la primera vez, que en el seno de una Comisión Informativa, que no una reunión de amigos, se adoptan un acuerdos que luego se traen a pleno, matizando complementando las propuestas que ya están incluidas en el Orden del Día, con respecto, al fondo de la cuestión del tema, de la aplicación del remanente liquido de tesorería algunos comentarios que a quién la habla le parecen obvios, pero que se ve que no son tan obvios, primera cuestión, la legislación presupuestaria de Haciendas Locales, igual que toda la legislación presupuestaria de las Administraciones Públicas, prevé, y no carácter excepcional, el que se hagan modificaciones de los presupuestos, y que se hagan además sin ningún limite la modificación el presupuesto no lo olvidemos es una previsión de gastos, es una orientación de gestión, no es una armadura rígida como usted la plantea en el cual, una vez que ha hecho la armadura ya tienes que estar ahí solamente salvo en el caso, salvo que te aprietes por la "sisá", tienes que hacer un arreglo es una orientación de gestión, y resulta que esa orientación de gestión, se va modificando en función de circunstancias imprevistas o, extraordinarias cuyo caso, tienes que modificarlas si es más remedio si se te caen unas casas, tienes que modificar

el presupuesto sin más remedio o, en función de circunstancias que aunque no sean extraordinarias se van produciendo y que permiten la modificación del presupuesto se han producido más ingresos, hay un remanente liquidado de tesorería, que se puede aplicar etc.-, etc.-, y es lo que estamos haciendo y es lo que hacían ustedes cuando estaban gobernando que hacían modificaciones presupuestarias y, es lo que hace la Junta de Andalucía, y es lo que hace la Administración del Estado, porque el presupuesto, es presupuesto, esa orientación, dice usted, que lógica tienen las cosas que se están planteando pues, tienen la misma lógica que tenía el presupuesto y que, responde a las prioridades política de este Equipo de Gobierno, en la medida de que, las disponibilidades presupuestarias lo permiten, y creo que es obvio, venimos insistiendo desde hace mucho tiempo que nos preocupa de manera especial, el mantenimiento y conservación de la ciudad, los servicios básicos que hay que prestar a los ciudadanos, y en ese sentido, afirmamos ahora, y lo seguiremos haciendo el que vía presupuestos, vía aplicaciones de remanente dentro de siete meses si nos toca la lotería por los procedimientos que sean todos los recursos económicos que podamos destinar a mejorar los servicios básicos a los ciudadanos, empezando por el importantísimo de la recogida de basura, y la limpieza viaria los vamos a dedicar y a partir de ahí, a otra serie de cuestiones que se plantean resulta curioso, que, por parte de la oposición se este criticando al Equipo de Gobierno, lo sucio que esta todo lo mal que están las fuentes, etc.-, etc.-, y en el momento que tenemos dinero, que podemos dedicar procedente de los ahorros del presupuesto del año pasado, a mejorar ese tipo de cosas también se nos critique y es lo que le estoy diciendo si dentro de tres meses, tenemos más recursos viniendo de dónde sean los volveremos a aplicar, de bajas de adjudicaciones de obras que se puedan solucionar con otras vías, de dónde sea y por lo mismo, resulta también curioso, que si hay recursos que se pueden aplicar en función de cómo se va generando y en este caso se generan a través del ahorro, se pueden ir aplicando a otra serie de cosas que también esta claro que son sensibles para la ciudad, pues que se nos critique eso, usted hablaba por ejemplo, la Ayuda a Domicilio, diez millones no, ni treinta ni sesenta, hay una serie de cuestiones que no tienen fin igual que el tema de la basura, y el tema de la limpieza viaria, si se pudiera recoger la basura dos veces al día pues mucho mejor, y si se pudieran ese tipo de cosas no tienen fin, no tienen fin, porque el nivel de calidad de los ciudadanos el nivel de calidad que exigen los ciudadanos, lógicamente va aumentando cada día de la misma manera que hace quince años, no se pensaba en la Ayuda a Domicilio, y ahora se piensa en ella, de la misma manera que cada vez bueno, pues se van las demandas van aumentando y son servicios que no tienen fin como el educativo, o como el sanitario entonces, fíjese usted en eso, y en eso nosotros entendemos y por eso

traemos esa modificación presupuestaria, que somos coherentes, y vamos a traer todas las modificaciones presupuestarias que hagan falta para ir acomodando la gestión, a la orientación política de este Equipo de Gobierno, para ir acomodando la gestión a la orientación política de este Equipo de Gobierno, y si se analizan las cosas así, es como se entienden, no obstante hay una cuestión que usted ha mencionado y que, como aseguro que hay replica volveremos a hablar de algunas cuestiones más concretas yo, no obstante, no quiero dejar pasar en esta primera intervención se está haciendo una campaña por parte de ustedes permanente para transmitir a la opinión pública, el que está habiendo retraso en el pago a los suministradores y yo, tengo que afirmar que eso no es cierto, eso no es cierto, se producen retrasos puntuales en pago algunos suministradores pues por los mismos motivos que se les producían a ustedes, si un señor presenta una factura y esa factura no tiene bien calculado el IVA., pues la factura se devuelve si un señor presenta una factura y el funcionario correspondiente no puede conformarla porque hay cualquier otro tipo de reparo material, con respecto a la prestación del servicio, la factura se devuelven hombre, es que tengo aquí una factura de un teatrico de un servicio de algo que hice hace tres meses, y no me lo han pagado todavía claro, pero lo que hay que irse es a las medias y el periodo medio de pago a la inmensa generalidad de los proveedores no se está retrasando incluso al principio del mandato y, siguiendo las instrucciones específicas que dio D. Agustín López Cruz, al respecto, se adelanto algo, eso no quita que como todas las administraciones públicas y privadas, se produzcan retrasos puntuales, pero que ser a las medias de las cosas obviamente el que cobra en su momento, pues no viene a verle ni a ustedes ni a nosotros, a ustedes y a mi vienen a vernos el que oye, que esta factura que se ha retrasado las facturas que tienen problemas pero si se hace un análisis estadístico no se puede sostener eso, y resulta yo creo, que no muy acorde con la buena fe el intentar transmitir por ese procedimiento de cara a la opinión pública, la sensación de que el Ayuntamiento, no está atendiendo con sus responsabilidades eso no es cierto, y Sr. Alcalde, por ahora nada más gracias.-

Se ausentan del Salón de Sesiones D<sup>a</sup> Encarnación García Peña, y D. Diego Jesús Cervantes Ocaña.-

Interviene brevemente el Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Muchas gracias Sr. Llerena, D. Juan Megino tiene la palabra.-

Por el Grupo Municipal del PP, interviene D. Juan Francisco Megino López, y dice: Muchas gracias, obviamente D. Santiago, yo no he estado con las reuniones que usted ha mantenido con los directivos de Almería 2005, por lo tanto,



yo tengo en cualquiera de los casos, oyendo a uno y oyendo a otro hacer auto de fe y desde luego, yo, le aseguro a usted que la versión de usted, no coincide nada con la versión que dan los directos no coincide en nada, insisto, es un problema de credibilidad, yo, no estaba allí pero hay correligionarios suyos y estaban en esas reuniones que no están nada satisfechos porque en esa junta directiva, hay algún compañero de partido de usted que no está satisfecho con la decisión que usted ha tomado por tanto, vamos a dejar estarlo ahí si ellos, seguramente darán su versión de los temas, yo, en esta cuestión como en ninguna otra o, como cualquier otra no hago demagogia D. Santiago, perder la ciudad el equipo de Balonmano en liga "SOVAL", es una importante pérdida en lo deportivo, le guste usted o no, usted le gusta más el fútbol bien, pero es que usted no está para servir solamente a un deporte o a una cuestión que a usted le guste o a ustedes, usted, debe atender las demandas los ciudadanos y desde luego en el aspecto deportivo pero en esta capital la gente del deporte no va a ver con satisfacción ni con indiferencia, que usted haya permitido que el equipo se vaya a Roquetas, y que cambie la denominación porque este equipo cuando conseguí la denominación de los Juegos Mediterráneos, estaba en el aire cuando prácticamente no recibía absolutamente casi nada una pequeña aportación de esta Casa, a través del Patronato, ya apostó por la denominación Almería 2005, cuando nadie creía o pocos creíamos bueno, yo no voy a tomar partido no sería justo, ni yo tengo porque impartir ese tipo de injusticia no lo voy hacer no, pero yo, lo único que le digo, que para nada, en nada, coinciden las versiones que usted da y, las que dan los directivos pero no me ha dado la razón que le pedía, y que reglamentariamente yo creo que debía dar porque, no se ha debatido la moción del partido popular, aunque no hubiera prosperado por la mayoría que ustedes obstinan en el plenario, se presentó el cinco de Julio, me dice el Sr. Pérez Navas, que yo tuve oportunidad de hablar con el como Alcalde, en funciones que el no sabía nada, de que hubiera presentado una moción por parte del grupo popular, Sr. Secretario General, bueno, yo no se si estará en condiciones de que nos puedan contestar a esto o no, no tenía que haber informado usted de que había mociones presentadas formalmente por Registro para que pudieran no, entonces como se controla eso, a no se controla de ninguna manera se mete allí al cajón del olvido sino al archivo ese redondito que se "llama papelera", bueno, pues alguna explicación debiera darse aquí nadie explica nada, mire usted Sr. Llerena, claro que usted hacen lo permite la norma, como voy a oponerme yo a eso, y de hecho, de todas las partidas que ustedes incluyen hasta los cuatrocientos setenta y tantos millones, hay algunas cuestiones que no he hecho referencia a ellas, he hecho referencia a lo que es especialmente destacable por lo que supone cambio de criterio improvisación, o modificaciones no en Octubre o en Noviembre, que sería razonable porque evidentemente los

presupuestos son previsiones, lo que es sorprendente que estos cambios lo hagan ustedes de cosas que conocían que se iban a producir necesariamente y lo hagan a los tres meses poco menos o poco más de tres meses, de haber aprobado los presupuestos, es que no han pasado siete meses de la ejecución de este presupuesto, dónde ya tenían que haberse grandes variaciones es que no se ha caído ninguna casa ni se ha hundido el cerro miren como no le hemos hecho ninguna referencia al tema, de las obras de Tagarete porque eran urgentes y ustedes las han declarado de emergencia y por tanto, había que buscar partida presupuestaria, no me refiero yo a eso, me refiero, como es posible que si el convenio prevé de la Policía Local, que tengan dos equipaciones al año, que lo metan ahora lo de urgencia o estas partidas esas partidas exotérica, genérica, que ustedes incluyen de veinticinco millones de pesetas, o el plan de servicios que lo conocía usted perfectamente para la recogida y la limpieza de la ciudad, que lo conocían ustedes perfectamente no ya solamente administrativo, sino ciudadano como consecuencia del incremento de la tasa de basura, como se puede improvisar y justificar por vía de urgencia, nosotros no hemos criticado que ustedes dediquen más dinero, a los servicios públicos, no, no, en mi intervención no ha tenido nada que ver, al contrario en algunos de ellos le he pedido más dotación, porque es sorprendente que ni siquiera se hayan atendido la necesidad de las áreas, y he citado pues, en el tema de limpieza de la ciudad, la Asistencia a Domicilio etc.-, partidas que ustedes han minusvalorado o disminuido o, esta partida para contratar una empresa, para que controle la empresa que nos lleva la basura bueno, eso lo van hacer solamente con la basura o, lo van hacer con todos los servicios municipales que están en concesión administrativa, explíquennoslo, eso es lo que nosotros criticamos de estas modificaciones presupuestarias, no criticamos no el hecho de que las hagan sería estúpido, ni que ustedes las puedan hacer lo que criticamos, es el modo el momento la coyuntura la provisionalidad, la improvisación que sin duda esto tiene de manera que el otro tema, lo he citado solamente de pasada y es que podían haber dedicado el remanente en pagar deuda acreedores podían haberlo hecho verdad, también, ustedes han optado por otro camino y han optado por este nosotros no nos inventamos que si viene un ciudadano, a decir que no le esta pagando el Ayuntamiento con regularidad y prontitud, mire usted, la última visita un señor que tiene un inmueble alquilado al Ayuntamiento, y dice que en todo lo que del año 2001, no ha cobrado se lo digo cual es el inmueble que tenemos alquilado en la Calle Memorias, en todo el año 2001, no ha cobrado ni una sola peseta de alquiler pues, a lo mejor resulta que esa factura esta traspapelada, siete meses, y más empresas que llegan como evitamos eso, hace muchísimos meses que nosotros pedimos que nos facilitaran la relación de pagos efectuados y los criterios que tienen a la hora de efectuar esos

pagos, es uno de los documentos que trasladamos por no ser contestados al Defensor del Pueblo, nosotros no sabemos como están pagando ustedes dirán que si, nosotros la apreciación que tenemos porque nos los dicen los ciudadanos, es que no están pagando bien, claro, el que cobra que va a decir normal, entonces que modo tenemos nosotros tienen ustedes, para convencernos a nosotros de que estamos equivocados denos la información, fíjense que sencillo si gran cantidad de los problemas que se suscitan de debate, a veces que trasciende fuera de esta Casa, es como consecuencia de la falta información pero, quién es el responsable de no dar la información ustedes, ustedes, y esto en este y en otros muchos hace muchísimos meses que le pedimos esta información a usted al Alcalde, a usted personalmente a los funcionarios, a todo el mundo denos la información y vera usted cuando llegue esas empresas o esos empresarios a decirnos mire usted este es el criterio y nadie esta aquí con criterio y con carácter preferencial siendo atendido en sus obligaciones de pago por parte del Ayuntamiento, fíjese que fácil, y naturalmente nosotros, que nos preocupa la credibilidad de esta Casa, y no le quepa la menor duda que nos preocupa, naturalmente que apoyaríamos en ese sentido a ustedes, porque no se puede pagar a todo el mundo al mismo tiempo y nosotros hemos sido Equipo de Gobierno, hasta hace dos años, y sabemos las dificultades que puede tener esta Casa en un momento determinado ahora menos he, ahora menos fíjese, mil millones de pesetas estamos utilizando de remanente ya hubiera tenido yo eso cuando gobernaba esta ciudad en el 96, cuando tuvimos que enjugar déficit de compañeros de su partido en esta Corporación en el 91, 95, por tanto, nada de criticar al procedimiento criticamos la oportunidad y los conceptos que incluyen algunos de los cuales si era necesario debieron incluirlos en el 2001., y sino son necesarios y urgentes, podrían dejarlos para el año 2002., y naturalmente cubrir como consecuencia de esto las insuficiencias que hemos denunciado, muchas gracias.-

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Muchas gracias Sr. Megino, antes de darle nuevamente la palabra al Sr. Llerena, brevemente D. Juan Megino, le reitero que dos partes no negocian si una no quiere, y eso lo sabe usted ni había voluntad de negociación por parte de equipo de Balonmano, si sabe usted que ya están negociando con un Ayuntamiento determinado y su voluntad manifiesta, y expresada públicamente por activa y por pasiva, es el Ayuntamiento de Roquetas necesariamente, su función decae ciertamente la función de usted decae, no tiene objeto el debate cuando no hay interés del club en negociar con el Ayuntamiento de Almería, y termino por aquello de apoyo directo o indirecto al fútbol, Balonmano, disciplinas deportivas deporte base 1978, D. Juan Megino, usted le dio al equipo de Balonmano tres millones trescientas veinticinco mil pesetas, 98, en

el año 2000, le damos nosotros, siete millones trescientas setenta y cinco mil pesetas, D. Juan Manuel Llerena, tiene la palabra.-

Se incorpora al Salón de Sesiones D<sup>a</sup> Encarnación García Peña.-

Se ausenta del Salón de Sesiones D<sup>a</sup> Aránzazu Martín Moya.-

Se incorporan al Salón de Sesiones D<sup>a</sup> Aránzazu Martín Moya, y D. Diego Jesús Cervantes Ocaña.-

Por el Grupo Municipal del PSOE, interviene D. Juan Manuel Llerena Hualde, y dice: Muchas gracias Sr. Alcalde, bueno, aclarado ya que se trata simplemente discutir la oportunidad y los conceptos de la modificación presupuestaria le insisto en lo de antes si yo hubiera tenido la cifra la liquidación del presupuesto del año 2000, antes, antes habría modificado el presupuesto, aunque hubieran sido dos días después de la aprobación del anterior, aunque hubieran sido dos días después, si yo tengo los datos la liquidación del presupuesto antes y resulta que hay un dato, de que hay mil millones de pesetas, que hay que decidir a que se aplica porque no, para que vamos a esperar hasta Septiembre para ver a que se aplican para que vamos a esperar a que Septiembre a ver a que se aplican, pues tomamos la decisión inmediatamente y se trata simplemente eso, que usted lo a dicho hemos tenido la suerte según usted, de que ha habido un remanente de mil millones de pesetas, que hacemos guardarlos en la "hucha", hasta el mes de Octubre, que es cuando parece que es el momento prudente de hacer las modificaciones presupuestarias pues mire usted, las hacemos inmediatamente que podemos y si hubiera sido al día siguiente del presupuesto al día siguiente lo hubiéramos hecho, y si mañana por "h", o, por "b", porque viene a aquí a situarse el "Disney World", y resulta que tenemos un ingreso de mil millones de pesetas, de tasas de la licencia de obras yo, modificare inmediatamente el presupuesto para que nos podamos gastar los mil millones de pesetas, para que nos podamos gastar los mil millones de pesetas, y con respecto al tema, de los conceptos le insisto, resulta totalmente curioso que diga usted, solo les va a quedar doscientos millones de pesetas, y deberían de ser prudentes y dejar más dinero, en el remanente para el futuro, y por otro lado diga oiga, que no esta usted dando a la Concejala de Asuntos Sociales, nada más que diez millones de pesetas y, que tendrá que dar los treinta es que, no puedo hacer las dos cosas a la vez, no puedo dejar más dinero en el remanente para el mes de Octubre, y por otro lado darle más dinero no me cuadra es imposible se trata de una cuestión tan sencilla como esa, de esa toma de decisiones y le insisto, le insisto, es un mecanismo legal que esta ahí que

ustedes utilizaban, y que nosotros vamos a seguir utilizando y lo vamos a seguir utilizando con esos criterios políticos que hemos comentado con respecto al tema, de la relación de pagos yo, me alegro de que usted lo haya planteado en los términos que los ha planteado porque ya por lo menos ha quedado claro, usted lo ha reconocido que el conocimiento que tenemos de la gente que viene a reclamar usted, ha reconocido que no hay un conocimiento de cual es la generalidad, eso es lo que yo me estaba quejando de que, se hagan esas extrapolaciones y dice usted, el problema ahí es de que ustedes no nos dan información, que nosotros venimos reclamando una serie de relaciones que no se nos dan yo creo, recordar, y ahí están los archivos y debe haber algún recibí por parte de ustedes un escrito que yo les envíe a ustedes, y que es bueno comentar con un poco de detalle, en el cual, se decía lo siguiente, que con respecto a distintas peticiones que ustedes hacían se mandaban peticiones de documentos pero lo que hacia falta, en lo que hacia referencia a informes, que hubiera que hacer específicos a demanda de ustedes poníamos a su disposición los archivos del Ayuntamiento, en lo que hace referencia de la Concejalía de Hacienda y que, estaba a disposición de que los señores y señoras Concejales del grupo popular, acompañados de los cargos de confianza que tienen acompañado de los profesionales y técnicos de la calle que quisieran acompañarles sacaran los datos, y hicieran los informes que ustedes considerasen convenientes pero claro, si resulta que dándole a una tecla del ordenador, se puede sacar lo que usted pide pues no hay ningún inconveniente en darle a la tecla con independencia de que se produzca algún retraso en algún papel concreto pero claro, si usted me pide relación de pagos efectuados a empresas contratistas, de tal día, a tal día, pues mire usted yo eso no puedo sacarlo ahí están los archivos a su disposición venga ustedes a mirarlos cuando quieran eso, se lo ha dicho quién le habla por escrito personalmente, y se lo reitero ahora y lo que no podemos hacer ahora es el trabajo de ustedes, y los funcionarios tampoco, los archivos están a su disposición específicamente los de las relaciones de pagos están a su disposición, para que ustedes vayan armados de papel, de lápiz de calculadoras, si quieren con un economista si quieren cuando quieran a verlos pero no me pidan que les hagamos informes nosotros oiga porque es entonces el trabajo de la oposición es de ustedes, de la misma manera que el trabajo de la oposición, es aquí venir a votar en contra toda esa serie de cosas, pues también consiste, en bajar a la Intervención a mirar los papelillos y hacer las cuentas, muchas gracias Sr. Alcalde.-

Interviene brevemente el Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Muchas gracias Sr. Llerena, pues tanto, cual es la posición de su grupo Sr. Megino.-

Interviene brevemente por parte del grupo popular, D. Juan Francisco Megino López, y dice: ¿voto en contra?.-

Continúa interviniendo el Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: ¿se aprueba este punto con el voto en contra del Grupo Popular.-, pasamos al siguiente.-

**4.- Propuesta de convenio que regulará la encomienda de gestión efectuada por el Ayuntamiento de Almería a EPSA para la ejecución integral del programa de actuación urbanística denominado "El Toyo".-**

En cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 82.3 y 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y dado que este expediente no ha sido dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, **se acuerda por mayoría** de 14 votos favorables (2 IU-LV-CA y 12 PSOE), 10 votos en contra (10 PP) y ninguna abstención, de los 24 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ratificar** su inclusión en el Orden del Día.

**Por mayoría** de 14 votos favorables (2 IU-LV-CA y 12 PSOE), 10 votos en contra (10 PP) y ninguna abstención, de los 24 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA** aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Régimen Interior, que es del tenor literal siguiente:

"La Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Régimen Interior. en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de julio de 2001, examinado expediente relativo a la propuesta de convenio que regulará la encomienda de gestión efectuada por el Ayuntamiento de Almería a EPSA para la ejecución integral del programa de actuación urbanística denominado "El Toyo", y conforme a la propuesta del Concejal Delegado del Área de Hacienda, acuerda por unanimidad de los presentes, el dictamen siguiente:

Mostrar su conformidad con la Propuesta del Concejal Delegado del Area de Hacienda, que dice:

**PROPUESTA**

"El Ayuntamiento de Almería y EPSA suscribieron, el 17 de febrero de 2.000, un convenio administrativo que regulase la encomienda de gestión que efectuaba la citada entidad local a la referida empresa pública, para la ejecución urbanística integral del programa de actuación urbanística denominado "El Toyo", que se encuentra ubicado en el municipio de Almería.

A lo largo del periodo del tiempo transcurrido desde aquella fecha, los trabajos que se han desarrollado en ejecución

del convenio han puesto de manifiesto la conveniencia de aclarar, completar o modificar algunas de las previsiones necesarias para asegurar una gestión administrativa y económica más ágil y dinámica, a la vez que se mejoran los mecanismos de control, y se fortalecen y amplían las fórmulas de colaboración y participación de ambas entidades convenientes en la toma de decisiones.

Por otra parte, las buenas perspectivas que en cuanto al éxito de la actuación había al momento de firmarse el convenio, se han situado en niveles excelentes, como consecuencia precisamente de la buena marcha y resultado de los trabajos ejecutados en desarrollo del convenio. La aprobación de los instrumentos de planeamiento urbanístico, el comienzo de los trabajos materiales de urbanización y una buena política comercial, han dado como fruto que el mercado haya reaccionado de una forma muy positiva. Ello permite revisar las previsiones del Convenio referentes a la financiación y aseguramiento de los gastos de la actuación, en la línea de mejorar los resultados que obtendrá el Ayuntamiento de Almería y disminuir sus cargas. No obstante, dicha revisión puede efectuarse siempre que se mantengan a favor de EPSA las garantías de que necesariamente debe disponer en atención a la importancia de las obligaciones que asumió al conveniar la actuación con el Ayuntamiento de Almería.

En base a dichas consideraciones y premisas, se ha redactado un nuevo texto del Convenio que viene a sustituir en su totalidad al suscrito el 17 de febrero de 2.000, y que después de haber sido aprobado por los órganos competentes de las entidades convenientes, regulará a partir de la fecha sus relaciones en base a las estipulaciones que se contienen en el convenio anexo a esta propuesta.

Por todo lo anterior, y vistos los informes y demás actuaciones que figuran en el expediente administrativo, se propone que por el Pleno del Ayuntamiento de Almería se adopten los siguientes acuerdos:

Primero: Derogar y dejar sin efecto el convenio suscrito el 17 de febrero de 2.000 con EPSA.

Segundo.- Aprobar el texto del convenio administrativo que, en sustitución del suscrito el 17 de febrero de 2000, regulará la encomienda de gestión efectuada por el Ayuntamiento de Almería a EPSA para la ejecución urbanística integral del programa de actuación urbanística denominado "El Toyo", que se encuentra ubicado en el municipio de Almería.

Tercero.- Que se inicien los trámites necesarios para dar cumplimiento a las previsiones del referido convenio y, particularmente en lo que se refiere a los Presupuestos de este Ayuntamiento y las Bases de ejecución de aquellos.

Cuarto.- Facultar al Sr. Alcalde para la suscripción del repetido convenio".-

En relación con este punto se producen las siguientes intervenciones.-

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: ¿alguna intervención?, Sra. Muñiz, tiene la palabra, siga presidiendo el pleno, D. Juan Carlos Pérez Navas,.-

A continuación el Iltmo. Sr. Alcalde, se ausenta momentáneamente del plenario, asumiendo la Presidencia del mismo, D. Juan Carlos Pérez Navas.-

Se ausentan del Salón de Sesiones, D. Rafael Esteban Martínez, y D<sup>a</sup> Encarnación García Peña.-

Por el Grupo Municipal del PP, interviene D<sup>a</sup> María Muñiz García, y dice: Gracias Sr. Alcalde, un año y medio después, aproximadamente de que aprobase el convenio con EPSA, con nuestro voto en contra, traen ustedes a pleno un nuevo convenio con EPSA, que ha tenido el Sr. Llerena, la cortesía de trasladarnos hace yo creo, que hace más de veinte días, entendíamos nosotros que por si teníamos alguna aportación que hacer al convenio porque cuando se da un expediente, bueno, no creo que sea simplemente para el conocimiento de efectos oportunos, porque eso lo podía haber hecho en el momento de convocar la comisión le trasladamos a los pocos días al Sr. Llerena, cual era lo que entendíamos desde este grupo lo que podía mejorar, el convenio en cuanto, a mejorar los intereses municipales y el Sr. Llerena, nos acepto en cambio de una fecha que estaba equivocada y nos dijo que de lo demás, había dicho EPSA, que no se podía mover ni una "coma", yo creo, que Sr. Llerena, que usted intenta con este convenio mejorar el anterior, consigue que no se haga la hipoteca de máximos, sobre todo porque no se ha podido hacer porque no éramos nosotros solos los que creíamos que eso aumentaba el endeudamiento usted dice que unos técnicos si, que otros técnicos no, y desde el Ayuntamiento no se veía y desde la Junta, hasta dónde yo se tampoco, quitando esta hipoteca de máximos el fondo del convenio es el mismo, es un convenio absolutamente inconcreto para las garantías municipales y para los intereses municipales, y absolutamente concreto para las garantías de EPSA, y, los intereses de EPSA, cosa que me parece legítimo por parte de EPSA, pero no me parece razonable por parte del Ayuntamiento, de lo nuestro de lo que a nosotros nos interesa en una cláusula del convenio se dice, que la urbanización de la Villa Mediterránea estará terminada en el 2004, no sabemos si Enero del 2004, o en Diciembre del 2004, no se dice nada más no hay aval, no hay más posibilidades no hay penalización solo se dice eso ninguna palabra por supuesto del Palacio de Congresos, ni una palabra de plazos de ventas, ni una palabra de nada más, la urbanización de la Villa Mediterránea hasta dónde yo se son dos calles, y una zona verde porque el resto de la urbanización se hace desde lo privado, que lo que tiene que hacer EPSA, en la villa son dos calles y una zona verde



con sus canalizaciones y su alumbrado o sea que no ya sabemos que no solamente es el encintado de la calle, ese es el compromiso que le hemos arrancado a EPSA, que eso, lo va a tener en el 2004, en cambio, el interés de EPSA, que es cobrar lo que esta haciendo como el de cualquiera para eso se crea una cuenta conjunta que yo no tengo conocimiento que así lo dice el Interventor en su informe, de que haya nada que apoye eso, si tengo conocimiento de que jamás, el Ayuntamiento ha tenido una cuenta conjunta con nadie, pues se crea una cuenta conjunta y, todos los ingresos que procedan de todas las ventas del patrimonio del Toyo, y, también los ingresos que los demás propietarios del suelo del Toyo, tengan hacer como gastos de urbanización entran en esa cuenta, y hasta que no este garantizada la última peseta que tenga que cobrar EPSA, el Ayuntamiento no puede mover nada de allí, a no ser que EPSA, nos de su permiso y depende y según y como nosotros hemos intentado y usted lo sabe porque además yo se lo traslade y usted, correctamente que se lo reconozco, lo apunto todo en un papelito, hemos intentado mejorar imponer plazos, y además incluso quitar contradicciones del convenio porque en un punto del convenio se dice, que este convenio termina cuando se acabe el objeto, cuando se acaba el objeto, cuando se acabe de vender la última parcela eso, se dice en una estipulación, en otra estipulación se dice, que en cualquier caso, pasados ocho años desde la aprobación del proyecto de reparcelación que por cierto no esta aprobado se liquidara, la encomienda, bueno nos vamos al 2009, que no esta mal, hemos intentado que la posición del Ayuntamiento se mantenga no nos parece razonable que el secretario de la comisión de seguimiento que es la que en teoría controla esto, no de parte del Ayuntamiento, sino, del Equipo de Gobierno, porque el grupo popular no tiene representación en esa comisión ese secretario lo nombra EPSA, y no se pone nadie colorado cuando dice, que este secretario asistirá a la comisión con voz, pero sin voto, a no ser que sea representante de EPSA, en cuyo caso, tendrá voz y voto, yo no me imagino ningún secretario de ninguna comisión de este Ayuntamiento, que pusiese si además, de ser secretario es miembro del partido popular, pues podrá votar usted, hombre, se le tiene que suponer una independencia ya no es sólo que lo nombre EPSA, que yo creo, que lo tendríamos que votar nosotros es que además, pues con toda naturalidad se dice, que si además es de EPSA, pues de paso ya que esta ahí que vote, la mesa contratación para resolver las contrataciones de las obras la composición es paritaria EPSA, Ayuntamiento, "por qué", si el dinero es nuestro si el suelo es nuestro si nosotros pagamos los intereses, si pagamos hasta las servilletillas con la rosa que pone EPSA, en el vino "por qué", la mesa es paritaria entran en el convenio se entra hasta en qué, por no decir y, como tiene que informar el Interventor, el propio secretario se lo cuestiona en su informe, y dice que eso puede ser ilegal menos mal que el Interventor,

informará de lo que le de la gana yo haría lo mismo, pero como se puede decir en un convenio, y el Sr. Interventor, tiene que informar única y exclusivamente, en lo que se refiere yo creo, que hay cosas que el Ayuntamiento no puede consentir, nosotros hemos intentado que el Ayuntamiento no pierda el control dice EPSA, que cuando se adjudiquen las obras eso, de la mesa paritaria, es para cuando las obras sean de poco dinero, porque si en los estatutos de EPSA, dice, que por el montante de la obra lo tiene que adjudicar el consejo de EPSA, pues, tienen la delicadeza de consentir que el Alcalde, o los Concejales, que formen parte de la comisión de seguimiento, estén sentados en el consejo de administración de EPSA, con voz, pero sin voto, ellos pueden contratar a quién quieran es que además lo dicen, pueden contratar a cuantos técnicos profesionales consideremos necesarios para que esto vaya muy bien, lo paga luego todo el Ayuntamiento, ellos pueden pedir dinero, a lo que puedan a lo que negocien, a lo que consigan no importa lo consigan o, lo que lo consigan la financiación la paga el Ayuntamiento mire, nosotros también hemos intentado reconociendo que EPSA, necesita garantías que los ingresos que quedasen vinculados de las ventas de las parcelas fuesen solo aquellos, que proporcionalmente EPSA, bien por gasto de urbanización, bien por gerencia, bien por todas esas cosas que dice le fuesen a corresponder a ellos de manera que si mañana vendemos una parcela de mil millones y, ya sabemos que el (70%), de lo que se ingrese va a ser, no quiero decir para EPSA, porque tampoco pretendo hacer demagogia sino, para urbanización, pero en fin temas que tengan que pasar por EPSA, de esos mil millones, setecientos se quedan vinculados pero, los otros trescientos, "por qué", ósea, que si esa es tan inútil, que solo consigue vender diez parcelas, y con eso solo se cubren los gastos de EPSA, cobra EPSA, nosotros nos quedamos con cara de tontos, y, aquí "paz y después gloria", nosotros también hemos intentado que en esta encomienda de gestión, no se incluyese el (10%), de suelo que el Ayuntamiento recibe como Ayuntamiento, que se incluyese lo que el Ayuntamiento tiene como propietario pero, que ese (10%), de cesión obligatoria, con lo que el Ayuntamiento tiene que hacer política de suelo, no estuviese incluido en eso, y eso hiciésemos, como en los demás suelos de los demás promotores, que el Ayuntamiento hiciese con ello con lo que considerase oportuno, y no que se haga pues la intención de hacer algún tipo de política de suelo en la Villa que no es nada de política de suelo, que se cubra el expediente por un lado, pero por otro lado con lo que si podemos, y si debemos, se lo volvemos a entregar a EPSA, lo que a nosotros nos parece más triste de esta especie de negociación que hemos tenido entre usted y yo, es que usted, no nos ha argumentado que nuestras propuestas sean mejores o peores, no nos ha dicho si esto mejora o no mejora, si es imposible porque jurídicamente no es correcto si le parece a usted muy bien, pero usted tiene

otra política no, no, no, esto no tenemos nada que hablar porque EPSA, no quiere que se cambie una "coma", del convenio este convenio ya lo ha visto el consejo de administración de EPSA, y aquí estamos haciendo pues no se muy bien que, nosotros, las veintisiete personas que estamos aquí somos todas Concejales, no estamos veintisiete, y cuando nos juntamos somos el pleno de la Corporación, y tenemos el derecho y el deber de velar por el dinero de los almerienses, y por los intereses de los almerienses, no tenemos ningún derecho a que la que vele sea EPSA, entre otras cosas porque no tiene ninguna responsabilidad, las cuentas nos las van ha pedir a nosotros a nosotros nos parece que no se puede consentir firmar un convenio como este, sin más, y que conste que si usted, o ustedes, o EPSA, hubiese admitido las propuestas que hacemos incluso hubiésemos estado dispuestos a votar que si, ha pesar de que nosotros jamás, hubiésemos elegido a EPSA, para hacer esta actuación, sabe usted que nosotros y en ese momento Izquierda Unida, hubiésemos querido hacer una empresa mixta y creo, que nos hubiésemos quitado muchos disgustos ahora mismo no estamos a tiempo, estamos tan amarrados nosotros a EPSA, como EPSA, a nosotros, porque EPSA, también esta dando pasos allí esta poniendo dinero, y ha arriesgado pero yo les hecho en cara que ellos que han sabido hacer valer su fuerza de tenernos amarrados nosotros no hemos sabido y nos hemos conformado con mejorar un convenio, que era inviable pero el fondo sigue siendo el mismo, lo que se asegura es lo de EPSA, y lo que no se garantiza es lo nuestro.-

Se incorpora al Salón de Sesiones D<sup>a</sup> Encarnación García Peña.-

Se ausenta del Salón de Sesiones D<sup>a</sup> Araceli Carrasco Tapia,

Y D. Manuel Gómez Montoya, y D. Antonio Castillo García.-

Incorpora de nuevo al Salón de Plenos y asume la Presidencia del mismo D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Muchas gracias Sra. Muñiz, D. Juan Manuel Llerena, tiene la palabra.-

Se incorpora al Salón de Sesiones D<sup>a</sup> Araceli Carrasco Tapia, y D. Antonio Castillo García.-

Se ausenta del Salón de Sesiones D<sup>a</sup> Aránzazu del Mar Locubiche Domene.-

Se incorpora al Salón de Sesiones D. Rafael Esteban Martínez, D<sup>a</sup> Aránzazu Locubiche Domene, y D. Manuel Gómez Montoya.-

Por el Grupo Municipal del PSOE, interviene D. Juan Manuel Llerena Hualde y dice: Sr. Alcalde, con permiso,

creo, que para la buena comprensión que no están en el ajo de esta cuestión y del vecindario en general y público asistente es conveniente que alguien seguirá este tema, a través de los medios de comunicación o a través de este pleno, es conveniente comentar alguno de los antecedentes por qué se plantea la idea de modificar el convenio, la necesidad de modificar el convenio se plantea como consecuencia de qué, el tema, de la hipoteca de máximos, no aparece claro en la Junta de Andalucía, y me explico, se solicita de la Junta de Andalucía, la autorización de lo que es la administración competente de gravamen de bienes municipales la autorización para constituir la hipoteca máximos y se nos da, perdón, se nos da la autorización para constituir la hipoteca de máximos pero dentro de la Consejería de Hacienda, se suscita la duda, los servicios centrales de la Consejería de Hacienda, se suscita la duda, sobre el tema, de si es carga perdón, es carga desde el punto de vista del endeudamiento para este Ayuntamiento o no es carga desde el punto de vista del endeudamiento hay informes contradictorios por parte de la Consejería de Hacienda, que están en el expediente correspondiente de la constitución de la hipoteca, hay uno extremadamente rotundo del Técnico Jefe de los Servicios Jurídicos de la Consejería, y ampliado por el Secretario General de la Delegación en Almería, en el cual dice, opinión que yo comparto, qué, la hipoteca de máximos no se debe computar a ningún efecto, como endeudamiento sin embargo, la Subjefe la segundo de abordó, si me permite la expresión, de los Servicios Centrales de la Consejería de Hacienda, manifiesta, en otro análisis del asunto, que si debe ser computado a efectos de endeudamiento, que es lo que ocurre que el Equipo de Gobierno, se encuentra en la tesitura de tomar una decisión, una decisión podría haber bueno, vamos, a cumplir el convenio vamos, a constituir la hipoteca de máximos y, dentro de dos años, cuando se llegue al nivel de endeudamiento si se llega que corresponda el que este después seamos nosotros ojalá, sean quién estén pues que afronte el problema de discutir con quién corresponda, si eso computa o no computa, eso hubiera sido una decisión, de....., ya digo, no hubiera sido una decisión gratuita porque hay informes de los más altos servicios de la Junta, que abonan esa posición pero, introducía un factor de incertidumbres, introducía un factor de incertidumbre de cara al futuro, y estamos hablando de un futuro de aquí a dos años, pero como usted bien sabe el tema de los cálculos de endeudamiento y todo este tipo de cosas pues va con un decalaje bastante importante a la hora de hacer las cuentas, participación de tributos del Estado, endeudamiento etc.-, etc., va con un retraso de aproximadamente dos años, el tema, se estuvo estudiando se estuvo discutiendo, se estuvo debatiendo, se hablo con la Consejería de Hacienda, pero llego un momento en el cual, había que tomar la decisión y la decisión que se tomo por parte de este Equipo de Gobierno, no se puede dejar al

Ayuntamiento de Almería, al patrimonio del Ayuntamiento de Almería, y al Ayuntamiento de Almería con el, correr el más mínimo riesgo con respecto, que como consecuencia de que cambia la correlación de fuerzas si se me permite la expresión en cuanto a como se interpretan las normas dentro de dos años en la Consejería de Hacienda, pues vayan a decir que es una hipoteca de máximos y eso, pueda tener efectos muy perniciosos, de cara a nuestro endeudamiento y dejar al Equipo de Gobierno que este en un futuro gobernando ante esa situación y entonces se plantea, pues mire usted, ante la duda hay que eliminar la hipoteca de máximos, hay que decir porque se ha planteado y de cara a la opinión pública, que EPSA, nos estaba requiriendo insistentemente, para ingresar los mil quinientos millones de pesetas, y firmar la escritura estaban las minutas de las hipotecas en el notario, estaba el salón sobre la mesa para ingresarlo y hemos sido nosotros los que le dijimos, ha sido este Equipo de Gobierno, el que le dijo no, no, no, no, tranquilidad, y vamos a aclarar esta cuestión por eso, el tema no es que el convenio no se renegocia porque EPSA, no pone los mil quinientos millones de pesetas, el convenio se renegocia, no me estoy refiriendo a usted Sra. Muñiz, es una tema que se ha planteado de manera más o menos indirecta en los medios de comunicación, somos nosotros los que le decimos a EPSA, con esa inseguridad, no firmamos la hipoteca de máximos y, vamos a entrar a renegociar la cuestión y, y eso es importante y, vamos a entrar a renegociar la cuestión desde el planteamiento que usted nos ha hecho, desde el planteamiento que usted ha hecho, de intentar que haya el máximo de control y el máximo de garantías para el Ayuntamiento siempre dentro de una negociación, siempre dentro de una negociación y por eso la pregunta que yo le hago a usted, si para que usted si tiene la gentileza luego me la conteste si puede contestármela es, "si hemos conseguido ese objetivo", porque hay que tender a lo optimo, es obvio, que sea lo optimo es una cuestión opinable pero yo, la pregunta que le hago es, si ese objetivo que usted se planteaba si hemos mejorado la situación del Ayuntamiento, si hemos aumentado el control, a remolque de aprovechar esta situación, y, no solamente se le planteo a EPSA, el que había que quitar la hipoteca puesto que introducía esa inseguridad para los intereses municipales, sino qué, con el famoso y coloquial poyaques le dijimos también oye mira, y ya de paso y, ya de paso vamos visto desde el punto de vista del mercado, la situación estamos viendo que va muy bien pues, vuestros beneficios del asunto pues, los vamos a reducir un poquito, y es conveniente que se sepa que la participación de EPSA, en los beneficios usted lo sabe se ha reducido de manera muy sustancial y, que va limitada a esa participación de las ventas que incluye su beneficio industrial sus gastos generales y su participación en la gestión, y aquel (25%), que había etc.-, etc.-, ellos, eso ha quedado eliminado estamos hablando de un mínimo de quinientos millones de

pesetas que no es ninguna tontería, y en esa línea que usted mencionaba sobre la base del convenio anterior, sobre los mismos temas del convenio anterior de una encomienda de gestión, lo que se ha ido buscando en la línea de lo optimo pero intentando conseguir en lo posible en la negociación, es aumentar esos mecanismos de control y mejorar esos mecanismos de control fundamentalmente, desde el punto de visto económico y por eso, es por lo que este Concejal que habla es hoy, el que esta planteando esta cuestión en este pleno, porque los temas urbanísticos estaban ya bastante avanzados por no decir que están prácticamente resueltos en cuestiones generales y por eso, entrábamos en las otras cuestiones, usted ha planteado desde ese punto de vista una serie de cuestiones que es que hay que comentar la cuenta conjunta mire usted no es una cuenta conjunta es una cuenta titularidad del Ayuntamiento, la cuenta, es solamente el Ayuntamiento de Almería, y no es una cosa rara, hay cuentas restringidas en este Ayuntamiento, que yo sepa no se si habrá alguna más, que yo sepa ya que tengo conocimiento el convenio del Parque de Las Almadrabillas, se hizo a través de una cuenta restringida y ahí esta y lo estamos liquidando y no parece que sea una cosa rara que es lo que ocurre, que a lo mejor tiene matices que no tenían los anteriores es una cuenta restringida, titularidad del Ayuntamiento, que ante la cual, no es titularidad de EPSA, y eso se dice específicamente en el convenio que el Ayuntamiento será titular de la cuenta no se dice que EPSA, será titular de la cuenta el tema, del Interventor que a usted le preocupa, es una observación que hace el Sr. Secretario simplemente y usted sabe que el Sr. Secretario hace esa observación, pero no la hace ni el Sr. Interventor, me imagino que el Sr. Interventor debe ser celoso de su propia competencia celoso de su propia competencia, entonces si el Sr. Interventor no le hace ningún reparo ante ese asunto pensamos que no debe haberlo y, se le ha olvidado a usted comentar, con respecto a eso, qué, esa fiscalización restringida en cuanto a la aprobación de la factura, aparece complementada por un mecanismo de control más fuerte que el que había antes que son, los funcionarios comisarios, y se prevé, que va haber uno o varios funcionarios dedicado única y exclusivamente no a fiscalizar la factura que emita EPSA, sino a fiscalizar desde el punto de vista técnico y económico, todas las actuaciones que sirven de fundamento a la factura a mi personalmente me parece que eso es lo que usted planteaba aumentar el control y aumentarlo de una manera muy importante, decía usted, entendemos que EPSA, necesita garantías sin embargo además, y porque la mesa de contratación paritaria pues mire usted, por el mismo tema de las garantías quién asume frente a terceros todas las obligaciones de los gastos de urbanización, de entrada es EPSA, quién esta contratando con Grúalmeria, es EPSA, por no alargarme de más y seguro que ahora tendrá la ocasión en el siguiente turno de comentar alguna cuestión adicional

yo, le vuelvo a reiterar la pregunta que le hacia antes desde luego, esto no es lo optimo estando por ver que sea lo optimo en opinión de cada cual, pero el trabajo que hemos hecho, y yo creo que en gran parte hemos conseguido ha sido precisamente lo que usted planteaba aumentar las garantías aumentar el control del Ayuntamiento y sobre todo colocarnos en una posición mas ventajosa y más ventajosa, en los intereses de este Ayuntamiento tanto, desde el punto de vista de las cargas reales que iba haber sobre las parcelas el tema, de endeudamiento y el tema, de los beneficios de la empresa pública, muchas gracias Sr. Alcalde.-

Interviene brevemente el Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Muchas gracias Sr. Llerena Sra. Muñiz.-

Por el Grupo Municipal del PP, interviene D<sup>a</sup> María Muñiz García, y dice: Si, gracias Sr. Alcalde, mire, me da usted una explicación a mi o, a los que nos escuchan de por qué, se ha tenido que modificar el convenio mire usted, si ustedes fuesen ahora un nuevo Equipo de Gobierno, distinto del que aprobó el convenio de 17 de Febrero del 2000, yo entendería su explicación pero dígame usted por qué, todas esas consultas, todas esas dudas, todas esas decisiones en pro y beneficio del Ayuntamiento de Almería, no lo sopesaron ustedes antes del 17 de Febrero del año 2000, usted, no ha venido aquí a negociar un convenio con las manos libres, y además, si me lo esta reconociendo y usted me dice, reconózcame, que mejoro el convenio que yo aprobé y es para decirle, pues sólo faltaría, pero yo no tengo esa carga que tiene usted yo, vote en contra de ese convenio, nosotros fuimos muy duros con ese convenio, entre otras cosas el tiempo, en algunas cosas nos ha dado la razón y yo, como no vote ese convenio a mi qué, ahora me diga usted es que antes controlábamos cero y ahora controlamos dos, pues mire usted, es que yo quiero controlar cincuenta, que me quiere me quiere decir que ha mejorado, qué me quiere decir que D. Diego Cervantes negocio fatal, es que no se si es eso lo que me quiere usted decir, malo, me aprecia el del y malo, me parece el suyo, pero usted me dice, reconózcame que lo he hecho mejor que D. Diego, pues bueno, si yo eso es un problema entre ustedes si a mi me parecen los dos malos sigo pensando que el fondo es que EPSA, ha amarrado lo suyo y nosotros no y usted me dice mire, he amarrado un poquito más hasta dónde he podido pues mire usted, no haber puesto a D. Diego a negociar el primero yo que se si yo ahí no he tenido responsabilidad, entiéndame que yo le diga usted, he conseguido mi objetivo que era arreglar un poquito el D. Diego, pues mire usted, no lo se a mi puestos a sopesar bueno, no lo se no, le reconozco que la hipoteca de máximos era una aberración, la consideraban una aberración en esta Casa, dentro de esta Casa, con informes posteriores al convenio cuando se fue hacer el

expediente de la hipoteca de máximos apareció un informe que a mi me facilitaron en Urbanismo, el del Sr. Interventor, y que se cuestionaba que eso, no digo yo, que dijese si bueno malo, o regular, simplemente que incrementaba esto que dicen ustedes también y que yo me pierdo pero que había más deuda, y ya esta que eso tenga usted la deferencia además de haberlo arreglado para nosotros pues mire usted, eso no lo ha hecho usted porque no ha podido porque sino para que lo firmo el 17 de Febrero del 2000, o, es que usted no ha leído esto hasta hace un mes, porque tampoco yo entiendo que tampoco es justo echarle la culpa a otra área o, a otro Concejal, es que usted no levanto la mano entonces, que quiere que le diga esta usted deshaciendo un entuerto, pues me parece muy bien pues haga lo que pueda pero a mi me parece que esto es insuficiente, igual que me parecía insuficiente lo otro dice usted, eso no tiene gracia, que ha rebajado el porcentaje bueno, lo primero es que los mil quinientos millones efectivamente no nos dieron ni un duro, que esos mil quinientos millones, eran prestados aquí nadie da nada eso es que nos prestaban mil quinientos millones y, nos cobraban también los gastos financieros a lo que negociase EPSA, y dice usted, ahora yo he conseguido que en vez de que no se que porcentaje ha dicho de los beneficios se van a quedar un (7%), solo, para los gastos de los gastos generales en fin, toda esa retahíla le tengo que decir, qué los gastos de gerencia son aparte y están valorados en seiscientos y pico de millones además del (7%), que ya me dirá usted, si los gastos de gerencia no son, gastos generales suyos le tengo que decir que esos profesionales, o los que dicen que pueden contratar cuando quieran y como quieran son aparte, y esta valorado en cuatrocientos y pico de millones, no es solo la urbanización he, qué habrán bajado los gastos generales pero habrán subido por otro lado si aquí no da nadie nada, yo me he quedado con gana de que usted me argumente si esto que van aprobar, se podría mejorar en algo con lo que nosotros proponemos si hay algo, de lo que proponemos que seria interesante para el Ayuntamiento, como puede ser que EPSA, ya haya aprobado este convenio, que hacemos aquí, si es igual, si tenemos que aprobar lo que nos han mandado es igual, que en una cláusula del convenio se dice, que los pliegos, algunas veces hasta te tienes que reír, que en los pliegos de condiciones para la venta de las parcelas, se elaboraran conjuntamente entre el Ayuntamiento y EPSA, en el punto número 18, viene los pliegos para la venta de la Villa Mediterránea, sabe usted lo que dicen los técnicos municipales que informan que no han tenido tiempo ni para leérselo, y para hacerlo conjuntamente quiere decir, que ellos lo hacen y nosotros lo aprobamos de verdad eso, es algo que pueda satisfacer a cualquier Concejal de este Ayuntamiento, pues a nosotros desde luego, no nos satisface que usted mejora lo que otro hizo usted también lo voto, si es que en eso no vamos a entrar que el control lo tiene



EPSA, y lo pierde el Ayuntamiento yo creo, que cualquiera que lea de pasada el convenio, se da cuenta de eso, nosotros por tanto, lo vamos hacer lo mismo que el 17 de Febrero del 2000, "votar que no", al convenio con EPSA.-

Interviene brevemente el Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Muchas gracias Sra. Muñiz, por último tiene la palabra, D. Juan Manuel Llerena.-

Por el Grupo Municipal del PSOE, interviene D. Juan Manuel Llerena Hualde, y dice: Sra. Muñiz, el intento ha sido bueno pero se esta usted equivocando, he digo, que el intento ha sido bueno porque es conocida de nosotros y de toda la opinión pública, esa permanente política del grupo popular, y yo la entiendo de intentar meter la cuñilla entre los socios del Equipo de Gobierno, haber si funciona algo, pero yo creo, que se equivoca usted, se equivoca usted, porque el convenio y usted lo ha dicho muy bien, el primer convenio del Toyo quien lo voto fue un servidor y este convenio nuevo quién lo esta arreglando es D. Diego Cervantes, si, si Sra. Muñiz, porque usted, claro, claro, si se quieren analizar las cosas desde el punto de vista yo no se si ustedes funcionaban así en su Equipo de Gobierno, de que cada Concejal, lo que va es a salvar su pescuezo y a ponerse sus medallas, se pueden sacar conclusiones como las que ustedes sacan se pueden sacar conclusiones como las que ustedes sacan pero, si se analizan las cosas desde el punto de vista y por el ahora de cómo hemos estado funcionando y el Sr. Cervantes, y el Sr. Cervantes, se ha,....., no ya perfectamente informado de todas y cada una de las cosas que se estaban haciendo sino que ha estado interviniendo como no podía ser menos de la misma manera que yo intervengo en las cosas que hace el Sr. Cervantes, hay otra serie de cosas que protagoniza el públicamente o en este pleno del Ayuntamiento, y yo estoy perfectamente enterado por eso digo, que hay muy bien intento por su parte el intenta meter la cuñilla pero no lleva a ningún sitio y no va a conseguir que nos mosqueemos ningún de los dos ni ningún tipo de cuestiones de eso, y porque además usted no me lo ha dicho servidor voto ese convenio, y el Sr. Cervantes, va a votar este convenio nuevo porque es un convenio que ha hecho el también, no es que yo haya estado conspirando a la espalda del Sr. Cervantes, para decirle haber si le meto la cuñilla y me pongo yo las medallas María Muñiz, me aplaude en el pleno todo queda fatal, mire se esta equivocando el intento ha sido bueno pero no lo puede conseguir porque además, es que no responde a la realidad de las cosas, lo que pasa que también lógicamente pues, a la hora de plantear las cosas ante este pleno de esta Corporación, pues nosotros no las planteamos ante el pleno en función de la respuesta que ustedes nos vayan a dar o, el planteamiento que nos vayan hacer ve usted que fácil hubiera sido en función de eso, hombre, para que

María Muñiz, no se meta con nosotros pues este asuntillo se tramita por el otro lado y así "santas pascuas", y entonces, pues D. Diego Cervantes, vende el invento y así mire usted pues no, es una cuestión mucho más practica que esa y mucho más sencilla que eso, yo no se si ustedes en su Equipo de Gobierno, funcionaran de otra manera pero nosotros funcionamos así, no es que no se ha firmado el anterior convenio en la hipoteca de máximos porque no se ha podido ya le he explicado es que hemos considerado que a la vista de esos informes, no se debía de hacer y, me dice usted hombre, es que podía usted haber pedido esos informes antes pues mire usted pues no, de la misma manera que el Sr. Interventor, dice no, cuando este aquí el expediente yo informare pero sino esta el expediente no informa, cuando ha llegado a la Junta de Andalucía, el expedientillo de la cuestión es cuando los señores técnicos informan o, es que se cree usted, que los Jefes de los Servicios Jurídicos de la Consejería de Hacienda, informan cuando a mi me da la gana en la fase previa de la negociación del convenio se hace un sondeo, se piden opiniones, pero los señores técnicos, el Sr. Interventor, el Sr. Secretario, los Servicios Jurídicos en la Consejería de Hacienda cuando tienen el expediente delante es cuando ponen las cosas por escrito y las firman y, hasta ese momento pues hay conversaciones, hay comentarios, se habla de los asuntos pero luego, los funcionarios y hacen muy bien, cuando tienen los papeles delante es cuando se mojan, y aquí hemos tenido la mala suerte de que ha habido discrepancias, a la hora de analizar las normas y ya le digo, entre quién era el segundo de abordó y le toco estar por el tema de vacaciones de Jefe de los Servicios Jurídicos, y quién es el titular de la cuestión, como usted comprenderá ya habría sido el acabose que hubiéramos dedicado aunque en alguna ocasión se ha hecho en algún sitio, haber quién estaba en no se quién de vacaciones o no se que en función de lo que me iba informar para pasar el expediente, que además que era la Consejería de Hacienda, y no lo podíamos controlar por eso digo, que eso que usted plantea que inicialmente puede parecer muy prudente pidan ustedes los informes antes sabe usted que no puede ser, porque los informes en los expedientes, se emiten se emiten cuando están los expedientes sobre la mesa y lo que hay antes son consultas, son consultas, y esas consultas se hicieron y se hacen pero ocurre, ocurre que hay muchos funcionarios, que son prudentes y dicen que las consultas que hacen lo que vale es lo ellos han puesto en un papel cuando se tramita el expediente correspondiente, a partir de ahí pues yo creo, que esa es la explicación, y es bien sencilla me dice usted, de las cosas que yo planteaba alguna cuestión era razonable pues si, hay muchas cuestiones que son razonables, en su programa electoral hay muchas cuestiones que son razonables y que nosotros no compartimos, la cuestión no estaba en que usted negociara conmigo la cuestión, la cuestión estaba es que quién estaba negociando

quién estaba negociando, quién esta negociando con EPSA, era el Equipo de Gobierno, quienes mantenían los contactos con EPSA, con respecto a esas cuestiones y otras cuestiones éramos el Sr. Cervantes y yo y, yo y el Sr. Cervantes, y que es lo que ocurre pues, que llega un momento que se cierra la negociación y no es que EPSA, dice, por ahí no paso, o es que se ha acabado es, que la negociación la hemos cerrado los dos yo, si le reconozco el fallo de que posiblemente tendría que haber hablado con usted muchísimo antes una conversación ya tuve un día con usted, muy por encima pero, ahí si le reconozco el fallo, de que tendría que haber hablado con usted muchísimo antes, pero hay una cosa que esta clara y, es que es al Equipo de Gobierno, quién le corresponde hacer esa negociación quién, le correspondía y quién la hizo, de la misma manera que eran ustedes los que negociaban los convenios, cuando estaban en el Equipo de Gobierno, y hay una cosa que es obvia, y porque EPSA, lo ha aprobado antes si entramos en el juego de quién lo aprueba antes y, quién lo aprueba después porque sino, el otro no tiene posibilidad de modificar nada salvo que quedáramos el mismo día y a la misma hora, y en el mismo sitio, pues no se podían adoptar los acuerdos hay un momento en el cual, se da por cerrada la negociación, y luego, el resto es tramitación de expedientes, claro, en ese sentido no es que EPSA, ha impuesto de hecho, el planteamiento de EPSA, era al contrario era, que haber si nosotros lo aprobábamos antes y ellos, lo aprobaban después, porque tienen mucho interés en seguir potenciando todo este tipo de cuestiones, que es lo que ocurre, y me va a permitir, una última consideración de orden político, yo no les niego a ustedes, la buena voluntad de mejorar las cosas, yo, no les niego a ustedes la buena voluntad de mejorar las cosas, pero permítanme, que piense que, posiblemente me equivoque y posiblemente sea un pensamiento gratuito, el que como oposición que son, pues les produzca un cierto "resquemor", por decirlo en términos suaves el que a pesar de lo mal que hacemos las cosas, las cosas vayan saliendo que a pesar del desastre que es D. Diego Cervantes, que a pesar del desastre que es D. Juan Manuel Llerena, que a pesar del desastre que es este Equipo de Gobierno, pues se contratan las obras, se aprueba el Plan Parcial, van a salir los pliegos, "somos el ejercito de Pancho Villa", pero conquistamos las ciudades pues mire usted, yo, pienso que a lo mejor eso le produce un poquillo de "resquemor", muchas gracias Sr. Alcalde.-

Interviene brevemente el Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Muchas gracias Sr. Llerena, ¿cuál es la posición de su grupo?.-

Interviene brevemente por parte del PP, D<sup>a</sup> María Muñiz, y dice "no".-

Continúa con su intervención, el Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Bien, se aprueba este punto, ¿con el voto negativo del Grupo Popular?.-

**5.- Aprobación inicial de un crédito extraordinario para la realización de las obras de abastecimiento de agua a la zona levante y Toyo, por importe de 1.035.448.432 pts.-**

En cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 82.3 y 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y dado que este expediente no ha sido dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, **se acuerda por mayoría** de 14 votos favorables (2 IU-LV-CA y 12 PSOE), 10 votos en contra (10 PP) y ninguna abstención, de los 24 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ratificar** su inclusión en el Orden del Día.

**Por mayoría** de 14 votos favorables (2 IU-LV-CA y 12 PSOE), 10 votos en contra (10 PP) y ninguna abstención, de los 24 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA** aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Régimen Interior, que es del tenor literal siguiente:

"La Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Régimen Interior. en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de julio de 2001, examinado expediente relativo a un crédito extraordinario para la realización de las obras de abastecimiento de agua a la zona levante y Toyo, y conforme a la propuesta del Concejal Delegado del Área de Hacienda, acuerda por unanimidad de los presentes, el dictamen siguiente:

Mostrar su conformidad con la Propuesta del Concejal Delegado del Area de Hacienda, que dice:

"El Concejal Delegado que suscribe, visto el expediente relativo a modificación presupuestaria para realizar las Obras de la Red de Abastecimiento Zona Levante y Toyo por un importe de 1.035.448.382 pts, eleva a la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Régimen Interior la siguiente:

#### PROPUESTA

1º) Aprobar inicialmente el crédito extraordinario en el capítulo VI del Presupuesto de 2001 ( A040.43215.60100: Obras Red Abastecimiento de Agua zona Levante y Toyo) por importe de MIL TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTAS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTAS OCHENTA Y DOS (1.035.448.382) PESETAS, financiado mediante recursos

procedentes del Patrimonio Municipal del Suelo (994.174.150 ptas) y por el remanente líquido de tesorería de 2000 (41.274.232 ptas), para realizar la Red de Abastecimiento de Agua al Levante del Término Municipal de Almería.

2º) Exponer al público la referida modificación, de conformidad con lo dispuesto en el art.150 de la LRHL.

3º) Modificar el Anexo de Inversiones del Presupuesto de 2001, en el sentido de incorporar las obras previstas y asociar la financiación contenida en esta Propuesta.

4º) En caso de no presentarse reclamaciones por los interesados, se considere definitivamente aprobada la modificación presupuestaria".-

En relación con este punto se producen, las siguientes intervenciones.-

Interviene brevemente el Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: ¿alguna intervención en este punto?, Sra. Muñiz.-

Se ausentan del Salón de Sesiones, D. Juan Carlos Pérez Navas, D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, y D. Antonio Castillo García.-

Por el Grupo Municipal del PP, interviene D<sup>a</sup> María Muñiz García, y dice: Si, gracias Sr. Alcalde, el grupo popular, en nuestro animo de colaborar con el Equipo de Gobierno, porque yo no se como, eran ustedes de la oposición, si les producía lo del "resquemor", que un Equipo de Gobierno ándase, o anduviese pero mire usted, el 2005, yo creo, que nos interesa a todos y se puede dar la circunstancia, y, puede no darse de que en el 2003, cambie el Equipo de Gobierno, yo creo, cambiara seguro, puede ser que no cambie de color o si cambie, y yo creo, que todos tenemos el mismo interés aunque ya no fuese por Almería, sino porque la gestión que alguno tenga que hacer del 2003, al 2005, pueda ser medio, medio, ósea, que no me pregunte usted por la urticaria que a mi me pueda producir sus éxitos, que bueno, puede que pudiese sobrepasar la urticaria puede que no me hubiese dado muy intensa mire, en este punto nosotros, tuvimos un debate provocado por el Partido Socialista, por un contencioso que puso el Partido Socialista, sobre cual era por cierto, no el destino que dábamos al patrimonio municipal de suelo, sino, el uso, que dábamos a los ingresos que provenían de patrimonio municipal de suelo, se produjo una sentencia que alegro muchísimo a la anterior oposición, y que obligo al Equipo de Gobierno, a reestructurar los gastos pues para adaptar lo que era y no tenia que ser destino, de dinero, proveniente de patrimonio municipal de suelo, se elaboró, por parte de todos los técnicos, que en aquel momento había

en el Ayuntamiento, y sabían algo de urbanismo y, de números un informe, en el que se decía cual, era el destino que se tenía que dar a ese dinero, y específicamente en la transferencia de aprovechamiento urbanístico se decía, que siendo también un ingreso que provenía de patrimonio municipal de suelo, en cambio su uso, su destino era, todavía más concreto, que se tenía que dedicar a la ampliación de sistemas locales, como en este expediente hay un informe, de un técnico de la Casa, en el que dice, que las obras que se van a realizar son, sistemas generales, nosotros entendemos modestamente que el ingreso de transferencia de aprovechamiento, que además, no es creo que son, trescientos y pico millones, ósea, que no es estamos hablando de muchos más, de mil treinta y cinco, no se podría destinar a este fin, si eso es como yo le digo, pues nosotros no tendríamos más remedio por coherencia con nuestra gestión bueno, por reconocimiento al informe que en aquel momento se hizo que "votar en contra", si usted aparta el tema de las TAU, o me dice, que las TAU, concretamente, van a ir a otro destino que si es posible, nosotros consideraríamos ese voto sino, pues tendríamos que votar en contra.-

Interviene brevemente el Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Muchas gracias Sra. Muñoz, D. Juan Manuel Llerena, tiene la palabra.-

Se incorporan al Salón de Sesiones D. Juan Carlos Pérez Navas, D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, y D. Antonio Castillo García.-

Por el Grupo Municipal del PSOE, interviene D. Juan Manuel Llerena Hualde, y dice: Si, Sr. Alcalde, con permiso, como usted sabe en este expediente, previamente a decidir que financiación se aplicaba a esta obra se pidió un informe del Sr. Interventor, para ver que recursos había disponibles, del Sr. Interventor titular, y posteriormente el Sr. Interventor accidental, hizo un informe específico sobre esta cuestión, y ningún de esos informes ni con respecto a la cuestión general ni después con el informe concreto de la cuestión particular ya de la propuesta en ninguno de esos informes se han evacuado las consultas correspondientes ya no daba tiempo de hacer un informe por escrito, y he buscado el informe al cual, usted hacía referencia y en ese informe, se dice vamos a ver si yo soy capaz de explicarlos bien, porque este asunto los dominan ustedes mucho mejor que yo, se dice, que los excesos en las TAU, cuando en ese juego de compensaciones hay accesos en las TAU, el exceso, estos ingresos se integrarían en lo general en las enajenaciones del PMS, el punto cuarto del informe, en ese juego que hay de pago una TAU, que luego por otro lado se va a pagar a otro, se plantea en el informe que existe la posibilidad me han estado contando ya esta mañana que eso ocurre fundamentalmente con las

actuaciones asistemáticas en suelo urbano, pero ahora lo he dicho bien, el que se producen esta previsto que se produzcan, porque además, hay cálculos globales un exceso, de tal manera que lo que ingresa por TAU, es más, de lo que luego se va a pagar por TAU, precisamente es ese extremo al que se refiere este inciso del punto (IV), del informe el final del párrafo (I), del informe en el cual dice, en el caso de que haya exceso en esas TAU, ese exceso que hay pasa al paquete general de aprovechamiento medio ya le digo, que no ha dado tiempo a que se haga un informe por escrito, se ha estado consultando esta mañana para ver que contabilidad se lleva en intervención del tema de las TAU, y para ver el registro de TAU, que se lleva en Urbanismo, y nos han dicho que no hay problema, no obstante, yo me comprometo con usted en solicitar, un informe específico ustedes votan lo que consideren conveniente, pero es una cuestión que ya digo, es una cuestión que ya digo, que no se ha suscitado por los técnicos informantes que no suscitaron ustedes la comisión a la que podían haber ido, aunque hubiera sido para suscitar formalmente esta cuestión, si Sr. Megino, si, las Comisiones Informativas, además de ser reuniones de amigos, sirven para plantear estas cosas de manera formal, lo hubiéramos discutido el lunes hubiéramos tenido por lo menos un día más, para ver el asunto, las Comisiones Informativas, también son órganos de trabajo más allá de las cuestiones del pleno, y en ese punto pues ya le digo, que es una cuestión que ha suscitado usted, que no nos ha dado tiempo de resolver por escrito la información que nos han dado los técnicos que han intervenido en el asunto es que no hay ningún problema, pero en todo caso, y aunque es una cuestión menor y muy de matiz, pero vamos a pedir los informes fundamentalmente, para de cara al futuro saber que es lo que estamos haciendo con las TAU, porque, según la información de que yo dispongo, esta información no se ha planteado hasta ni antes, ni después de la Sentencia, ni en esta Corporación, ni en la anterior, y a lo mejor es posible que el sistema de gestión de TAU, subiera no ya, con respecto a este asunto sino que todo el sistema de gestión de las Transferencias de Aprovechamiento Urbanístico, hubiera que modificarlo y, crear algún tipo de contabilidad especial, por cada polígono por cada actuación de lo que sea no, ya le digo, que después de las consultas correspondientes ahora mismo, la información que tenemos es esa que no hay ningún problema, pero como ya le digo, creo que el asunto que usted plantea tiene una trascendencia como mucho más importante que esta cuestión, pues tendremos ocasión de verlo con más detalle solicitar los informes correspondientes y, lamentar el que esta cuestión pues, con que esta cuestión, pues no se planteara con más antelación porque este asunto también de la tubería, también el 18 de Julio, había copia también de todos los expedientes, a disposición de todo el mundo y si hubiéramos tenido por lo menos el comentario con unos días antes pues, si nos habría

dado tiempo a pedir los informes por escrito para ver esta cuestión, muchas gracias Sr. Alcalde.-

Interviene brevemente el Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Muchas gracias, Sr. Llerena, Sra. Muñiz,

Se ausenta del Salón de Sesiones D<sup>a</sup> Josefa Navarro Salinas.-

Por el Grupo Municipal del PP, interviene D<sup>a</sup> María Muñiz García, y dice: Si, gracias Sr. Alcalde, mire D. Juan Manuel, si lo se me cayo, ósea que le digo, que hay un problema que dice usted que usted no lo ha detectado, que no lo ha detectado nadie en el Área de Hacienda, que no lo ha visto nadie, y tenemos nosotros la culpa por detectarlo tarde, D. Juan Manuel, si es usted el que lo tenia que haber detectado es que otra vez lo que hay que hacer es callarse, votarle que no y luego, irnos al Contencioso, vamos tiene guasa la cosa, mire usted, yo no tengo la culpa de que usted convoque la comisión un día a una hora, y antes de celebrarla su Alcalde, convoque pleno, de eso tampoco tengo yo la culpa y le voy a decir, yo no hubiese ido a la Comisión de Hacienda, tampoco lo hubiese visto yo que le parece mal que lo hayamos dicho como ya le digo, otro día en el ejercicio de nuestra lealtad nos tendremos que callar porque aquí encima el que habla cobra, y usted ahora mire usted, por haberse dado usted cuenta tarde pero bueno mire usted, pues gracias que me he dado cuenta anda que sino lo miro bueno, mire usted el problema de las TAU, esta planteado en esta Casa, desde que esta hecho ese informe, y no es lo mismo la anterior Corporación que esta porque no es lo mismo el anterior Plan General, que este, y cuando usted los técnicos le hablan de ese exceso de aprovechamiento es porque en una actuación asistemática, las TAU, que se ostengan tiene que ir a obtener los sistemas locales de esa actuación, una vez obtenidos si hay un exceso, pues haga usted con ellos lo que quiera no los va a tirar pero lo primero que tiene que ir es, a lo que tiene que ir, en este expediente, no hay informe jurídico esto no lo tenia que haber detectado el Interventor, que tiene que ver el Interventor, yo no se porque no hay informe jurídico, yo no veo normalmente los expedientes de Hacienda no llevan informe jurídico mire usted, a lo mejor alguien..., ya lo dice el técnico que informa que era Interventor accidental, alguien me tendrá que decir a mi que esto es, un sistema general pero si han detectado que hay una TAU, que se tiene que quitar, pues, exactamente igual la otra porque esos trescientos sesenta y tantos millones, entiendo yo que son toda la TAU, ingresada en el año 99, ¿todo es exceso?, ¿todo es exceso?, pues si que hemos hecho bien las cuentas no ha tenido nada que obtener con ese dinero, yo entiendo lo que usted me dice lo que exceda, del fin a lo que hay que aplicarse pues bien esta,



ingrésese como patrimonio municipal de suelo, todo es eso, pero no es un problema de futuro, estamos tomando hoy aquí un acuerdo sentimos mucho habernos dado cuenta de esto bueno, pero bueno pues tomaremos tendremos que hablar en mi grupo, a ver si la próxima vez que detectemos algo nos callamos hasta el final porque, sentimos mucho haberle molestado y haber tenido usted que buscar en último momento los informes, yo no se la urgencia que tiene este punto pero yo creo, que se podría hacer hasta tanto, esto se resuelva por el resto del dinero, pero salvar esto, sino es así nosotros, vamos a "votar en contra".-

Se incorpora al Salón de Sesiones D<sup>a</sup> Josefina Navarro Salinas.-

Se ausenta del Salón de Sesiones, D<sup>a</sup> Encarnación García Peña.-

Interviene brevemente el Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Muchas gracias Sra. Muñiz, por último, tiene la palabra D. Juan Manuel Llerena.-

Por el Grupo Municipal del PSOE, interviene D. Juan Manuel Llerena Hualde, y dice: Sr. Alcalde, Sra. Muñiz, le ruego que me disculpe, mi intención no era echarle la bronca por haber planteado la cuestión, dice usted que hay un problema, yo no entiendo que usted diga que hay un problema, yo digo, que en opinión de usted, puede haber un problema, que en opinión de usted puede haber un problema, y para ver si efectivamente lo hay o no lo hay, es por lo que se ha preguntado a quien había que preguntarle yo, lo que le estaba diciendo es que, si lo hubiéramos sabido con antelación, si lo hubiéramos sabido con antelación porque usted nos lo hubiera dicho porque nosotros nos hubiéramos dado cuenta se hubieran dado cuenta los técnicos, este asunto en vez de discutirlo en el pleno, se podría haber visto con suficiente antelación, como de la información que disponemos nosotros ahora mismo no es que haya un problema, sino que usted ha planteado que puede haberlo no es que la haya porque ya le digo, porque hemos consultado el tema este la información que tenemos no es que haya un problema sino que usted ha planteado una duda, que a lo mejor hay que profundizar en la duda que usted tiene es por lo que no vamos a plantear el dejar este asunto sobre la mesa porque además hay una cuestión, creo, que hemos tenido ocasión de comentarla la finalidad de esta obra es, no solamente el llevar agua a la Urbanización del Toyo, sino también, llevar agua a distintas zonas de la ciudad, de suelo urbano consolidado y no voy a entrar en la discusión, de si las actuaciones asistemáticas en suelo urbano que producen transferencias de aprovechamiento pueden ser aplicadas a esto, es una de las cuestiones que se planteaban esta mañana todas las actuaciones asistemáticas en suelo urbano

que no están por consiguiente incluidas dentro de ninguna unidad en la que haya que hacer esa cuenta general, sino que se ha hecho un computo global para todo el suelo urbano por qué, no van a poder financiar esa actuación usted dice que no, es su opinión si usted dice que no es su opinión entonces ya le digo, usted ha suscitado una duda nosotros, nos hemos hecho eco por la urgencia que había lo hemos consultado y por lo que se nos informa porque claro, no ha habido tiempo de profundizar más en la cuestión no hay porque tener tal duda, le decía además, que lo que usted plantea de separar esa financiación no es posible en este momento, porque el objetivo de contratar toda la obra, es obvio, el objetivo es contratar toda la obra por qué, desde el punto de vista de la ejecución de la obra para asegurar el que agua llegue en sus fechas al Toyo, entre otras cosas es mejor contratarla desde el punto de vista toda junta y, desde el punto de vista económico, es el que me toca a mí la responsabilidad, es también claro, y se sabe en la práctica que cuando tu contratas una obra pública grande y, por más volumen las posibilidades de los contratistas, a parte de tener a un contratista de más solvencia porque es una obra por mil millones de pesetas, que tienen mucho interés fuera de Almería, dos obras de quinientos tienen menos interés cuando tu estas contratando una obra tan grande las bajas de adjudicación suelen ser muchísimo mayores, baja de adjudicación que es una obra de este tipo pues pueden ser importantes entonces insisto, como esa es una duda que tiene usted, es una cuestión que se le plantea a usted, el hecho de que nosotros, nos hagamos eco de ella y que la vayamos a estudiar no quiere decir que en este momento la tengamos y, como esa duda, no la tenemos de esa cuestión que usted plantea sin menos cabo de que estudiemos con más profundidad que es lo que yo le decía no se trata de que con independencia de que usted vote a favor o, no voten a favor, es por lo que nosotros mantenemos este punto sin menos cabo, insisto, en que usted ha planteado una duda, una cuestión, que a lo mejor decisivamente teórica, que a lo mejor no lo es, que a lo mejor usted tiene razón los datos, que nosotros tenemos ahora mismo nos dicen que esa duda no tiene porque ser, y por eso, es por lo que vamos a mantener el asunto y, si tenemos votos suficientes pues, se aprobará muchas gracias, Sr. Alcalde.-

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Muchas gracias, Sr. Llerena, se mantiene, la posición negativa de su grupo.- ¿se aprueba este punto con el voto negativo del Grupo Popular?.-

Se incorpora al Salón de Sesiones D<sup>a</sup> Encarnación García Peña.-

**6.- Aprobación inicial de un crédito extraordinario en el capítulo VII del estado de gastos del Presupuesto del**

**Patronato Municipal de Escuelas Infantiles, por importe de 11.000.000 de pts.-**

En cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 82.3 y 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y dado que este expediente no ha sido dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, **se acuerda por mayoría** de 14 votos favorables (2 IU-LV-CA y 12 PSOE), 9 votos en contra (9 PP) y ninguna abstención, de los 23 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ratificar** su inclusión en el Orden del Día.

**Por unanimidad**, de los 23 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA** aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Régimen Interior, que es del tenor literal siguiente:

"La Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Régimen Interior. en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de julio de 2001, examinado expediente sobre modificación de crédito en el Presupuesto del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles por importe de 11.000.000 de pesetas, y conforme a la propuesta del Concejal Delegado del Área de Hacienda, acuerda por unanimidad de los presentes, el dictamen siguiente:

Mostrar su conformidad con la Propuesta del Concejal Delegado del Area de Hacienda, que dice:

"El Concejal Delegado que suscribe, visto el expediente relativo a modificación presupuestaria incoado por el Patronato Municipal de Escuelas Infantiles por importe de 11.000.000 pts, eleva a la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Régimen Interior la siguiente:

PROPUESTA

1º) Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria (crédito extraordinario) en el capítulo VII del Presupuesto de 2001 del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles por importe de **ONCE MILLONES (11.000.000) DE PESETAS**, financiado mediante baja en crédito del capítulo VI, con el siguiente detalle:

**Partida (cto. Extraordinarios):**

E999.42200.78000 Conv.Unicaja obras extraord. en EEII  
11.000.000 Pts.

**Recurso que financiará esta modificación: baja del crédito**

E999.42200.62200 Obras acond.y mejora de escuelas  
11.000.000 Pts.

2º) Exponer al público la referida modificación, de conformidad con lo dispuesto en el art.150 de la LRHL.

3º) En caso de no presentarse reclamaciones por los interesados, se considere definitivamente aprobada la modificación presupuestaria".-

En relación con este punto se producen, las siguientes intervenciones.-

Interviene brevemente el Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: ¿alguna intervención a este punto?, D. Pedro Pablo Ruiz, tiene la palabra.-

Se ausenta del Salón de Sesiones Dª Encarnación García Peña.-

Se incorpora al Salón de Sesiones Dª Encarnación García Peña.-

Por el Grupo Municipal del PP, interviene D. Pedro Pablo Ruiz Requena, y dice: Gracias Sr. Alcalde, bueno, en este punto anticipar en este punto que nuestra posición de voto es "afirmativa", a expensas pues bueno de algunas aclaraciones que les voy a pedir resulta que el día 5 de Diciembre del 2000, se firma por parte de este Ayuntamiento, un convenio pues con la Entidad Unicaja, pues para el arreglo de la Escuela Infantil del Alquián, son, once millones los que hay encima de la mesa, comprometidos mediante este convenio pero, a la hora de realizar el presupuesto se incluyen en una cuenta del capítulo (VI), con lo cual, ahora lo que se trae aquí es la baja de esta cuenta y habilitar partidas en el capítulo (VII), puesto, que el inmueble es de propiedad de la Entidad Unicaja, aunque sea sólo por la optimización de tiempo, a la hora de si hablamos del trabajo de los propios funcionarios, no entendemos porque, en un principio no se habilito esta partida en el capítulo (VII), de estos once millones, de todas formas, habida cuenta o teniendo en cuenta los hechos consumados ya de estos once millones dentro del capítulo (VI), pues, nuestra posición hubiera sido distinta hubiéramos solucionado el problema de manera distinta en el punto número 3, de este pleno, se ha aprobado modificaciones presupuestarias con cargo al remanente liquido de tesorería, por cuatrocientos setenta millones de pesetas, entendemos, que perfectamente se podría haber incluido estos once millones, con cargo también, al remanente liquido de tosería puesto, que todavía hay suficiente y haber dejado los once millones de pesetas, que están en capítulo (VI), cuya denominación es "obras de acondicionamiento y mejora de escuelas", denominación genérica, pues bueno, que de alguna forma se podría haber gastado esos once millones de pesetas, en otra serie de obras por ejemplo, en la Escuela infantil de Los Almendros, no entendemos primero porque no se hizo pensando bien, por que no se hizo bien desde un principio a la hora de elaborar el presupuesto municipal, pero habida cuenta de

cómo se ha realizado bueno, pues hubiera sido mejor esta otra opción, de todas formas por supuesto, son ustedes los que tienen la responsabilidad, muchas gracias.-

Se ausenta del Salón de Sesiones D<sup>a</sup> Encarnación García Peña.-

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Muchas gracias, D<sup>a</sup> Josefa Navarro, tiene la palabra.-

Por el Grupo Municipal del PSOE, interviene D<sup>a</sup> Josefa Navarro García, y dice: Gracias Sr. Alcalde, si, bueno, se explico en comisión en la Comisión Informativa, que cuando, los presupuestos precisamente es un presupuesto de gastos de arreglo de la Guardería,, y que, posteriormente en Diciembre, fue cuando se firmo el convenio y se detecto la de arreglo estructural que tenia que hacerse en la Guardería del Alquian, entonces pues se hizo este convenio y, estos once millones son los que pasan que precisamente se firmo y, se consiguió por parte de Unicaja, que es el dueño de inmueble se consiguió veinte millones más para el arreglo de la Guardería, entonces, dado que los arreglos de los colegios de la Guardería Infantil, se hacen en el verano esta reforma estructural había que hacerla también en verano, y que es prioridad, prioridad indispensable el arreglo de la Guardería, lo demás, pues perfectamente esta asumido en el arreglo que podía hacerse a la Guardería, este año, esta asumido estos once millones dentro del convenio del arreglo total que se le va hacer ahora a la Guardería, y no se preocupe por la de Los Almendros, porque tiene su presupuesto y además esta en marcha, para poder hacer el patio con el presupuesto de este año, y del año que viene que también entra, muchas gracias.-

Se ausenta del Salón de Sesiones D<sup>a</sup> Encarnación García Peña.-

Se ausenta del Salón de Sesiones D<sup>a</sup> Ruth García Orozco.-

Interviene brevemente el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Muchas gracias Sra. Navarro, ¿se aprueba este punto?, así se declara.-

**7.- Rectificación de error material del acuerdo plenario de 11 de mayo de 2001, en relación con las tarifas aplicables en el aparcamiento subterráneo de la Plaza de López Falcón.-**

En cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 82.3 y 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y dado que

este expediente no ha sido dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, **se acuerda por mayoría** de 14 votos favorables (2 IU-LV-CA y 12 PSOE), 9 votos en contra (9 PP) y ninguna abstención, de los 23 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ratificar** su inclusión en el Orden del Día.

**Por mayoría** de 14 votos favorables (2 IU-LV-CA y 12 PSOE), 9 votos en contra (9 PP) y ninguna abstención, de los 23 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA** aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Régimen Interior, que es del tenor literal siguiente:

"El Presidente de la Comisión Informativa de Hacienda, en sesión celebrada el día 23 de julio de 2001, con el voto favorable emitido por unanimidad de los miembros presentes, los Grupos Municipales del P.S.O.E. (2) y de I.U.-L.V. (1), ante la inasistencia a la misma de los representantes del P.P. (2).

1. Estimar el recurso de reposición interpuesto por la Empresa REMASA, concesionaria del servicio público de los aparcamientos subterráneos de la Plaza de López Falcón, contra el acuerdo plenario de 11 de Mayo de 2001, por el que se aprobaron las tarifas al público para dichos aparcamientos, correspondientes al año 2001, alegando la existencia de posible error en el cuadro aprobado, por entenderlo ajustado a Derecho.

2. Rectificar el error material detectado en el acuerdo plenario de 11 de mayo de 2001, debiendo figurar en el mismo como tarifas al público para el año 2001, el cuadro de tarifas que se relacionará seguidamente, ya que las recogidas en el acuerdo plenario impugnado corresponden, en realidad, a las aprobadas para el año 2000, que se sirvieron de base para el cálculo de las correspondientes al año 2001, y que fueron transcritas erróneamente en la propuesta según se desprende de los informes que obran en el expediente:

CONCEPTO	TAR.01 PTS. SIN IVA
<b>Abono 9-10</b>	<b>9.060</b>
<b>Alquiler mes</b>	<b>12.533</b>
<b>Hora</b>	<b>111</b>
<b>Día completo</b>	<b>1.046</b>

Todo ello, a la vista del escrito presentado por la empresa REQUENA Y MARTINEZ S.A. REMASA, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones regulador de la concesión de las obras de construcción y Explotación del Aparcamiento Subterráneo sito en la Plaza López Falcón y

demás legislación aplicable y examinado el informe emitido por la Jefe del Servicio del Area de Alcaldía y Seguridad Ciudadana, así como la propuesta del Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana y Tráfico, que obran en el expediente".-

En relación con este punto se producen, las siguientes intervenciones.-

Por el Grupo Municipal del PP, interviene D. Juan Carlos Dopico Fradique, y dice: Gracias Sr. Alcalde, muy brevemente la posición en mi grupo respecto, al incremento de las tarifas de los aparcamientos subterráneos, ha sido suficientemente debatida en sesiones anteriores en este caso, a que se refiere este punto de los aparcamientos subterráneos de la Plaza López Falcón, nosotros seguimos el mismo criterio que hemos mantenido en la sesión plenaria del pasado día 11 de Mayo, teniendo en cuenta que la situación no ha cambiado con relación al ingreso del canon por parte de la empresa, al día de la fecha este ingreso no se ha hecho en efectivo independientemente de que en este punto lo que se trata es de aprobar una rectificación de un error material de un error de transcripción, esta rectificación no deja de estar directamente relacionada con el aumento de una tarifa, que nosotros entendemos que no debe de ser aprobada por las circunstancias anteriormente mencionadas por lo tanto, nuestro sentido del voto va a ser negativo, mucha gracias,.-

Interviene brevemente el Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Bien, se aprueba este punto con el ¿voto negativo del Partido Popular?.-

**8.- Propuesta de modificación de la ordenanza fiscal número 8, Reguladora de la tasa por Cementerios Municipales.-**

En cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 82.3 y 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y dado que este expediente no ha sido dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, **se acuerda por mayoría** de 14 votos favorables (2 IU-LV-CA y 12 PSOE), 9 votos en contra (9 PP) y ninguna abstención, de los 23 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ratificar** su inclusión en el Orden del Día.

**Por mayoría** de 14 votos favorables (2 IU-LV-CA y 12 PSOE), 9 votos en contra (9 PP) y ninguna abstención, de los 23 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA** aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Régimen Interior, que es del tenor literal siguiente:

"La Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Régimen Interior. en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de julio de 2001, examinado expediente sobre modificación de la Ordenanza Fiscal número 8, Reguladora de la Tasa por Cementerios Municipales, y conforme a la propuesta del Concejal Delegado del Área de Hacienda, acuerda por unanimidad de los presentes, el dictamen siguiente:

Mostrar su conformidad con la Propuesta del Concejal Delegado del Area de Hacienda, que dice:

" El Concejal Delegado que suscribe, de conformidad con la propuesta de la Concejala Delegada de Salud y Consumo, propone la modificación de la ordenanza siguiente, acompañada del texto de su nueva redacción:

**Ordenanza que se modifica:**

Ordenanza número 8 Fiscal Reguladora de la Tasa por Cementerios Municipales.

**Texto que se modifica:**

**Artículo 6º.- Cuota tributaria.**

Epígrafe Primero: Renovaciones

1.1 Nichos por cinco años en los cementerios municipales.

Cementerios de Almería Capital (San José) y de la Barriada de El Alquian

Pesetas            Euros

A) Adultos		
En fila 1ª	6.380	38,35
En fila 2ª	9.025	54,24
En fila 3ª	25.838	155,29
En fila 4ª	31.036	186,53
En fila 5ª	15.525	93,31
B) Párvulos		
En las filas centrales	10.393	62,46
En las filas intermedias	7.803	46,90
En las filas extremas	3.975	23,90

1.1.2 Cementerios de la Barriada de la Cañada de San Urbano y de Cabo de Gata

En fila 1ª	6.499	39,06
En fila 2ª	25.838	155,29
En fila 3ª	31.036	186,53
En fila 4ª	15.525	93,31

1.1.3 Cementerio de la Barriada de Cuevas de los Medina

En fila 1ª	6.380	38,35
En fila a	31.036	186,53
En fila 3ª	15.525	93,31

1.2 Sepulturas por cinco años en los cementerios municipales

Por cada inhumación	4.892	29,40
---------------------	-------	-------



Epígrafe Segundo. Concesiones temporales  
2.1 Nichos por cinco años en los cementerios  
municipales

2.1.1. Cementerios de Almería Capital (San José) y de  
la Barriada de El Alquian

A) Adultos		
En fila 1ª	5.630	33,84
En fila 2ª	7.042	42,32
En fila 3ª	19.539	117,43
En fila 4ª	23.679	142,31
En fila 5ª	11.181	67,20
B) Párvulos		
En las filas centrales	7.042	42,32
En las filas intermedias	5.630	33,84
En las filas extremas	3.521	21,16

2.1.2 Cementerios de las Barriadas de la Cañada de San  
Urbano y de Cabo de Gata

En fila 1ª	5.630	33,84
En fila 2ª	19.539	117,43
En fila 3ª	23.679	142,31
En fila 4ª	11.181	67,20

2.1.3. Cementerio de la Barriada de Cuevas de los  
Medina

En fila 1ª	5.630	33,84
En fila 2ª	23.679	142,31
En fila 3ª	11.181	67,20

2.2. Sepulturas por cinco años en los cementerios  
municipales

Por cada una	3.888	23,37
--------------	-------	-------

Epígrafe Tercero. Concesiones temporales por cincuenta  
años

3.1 Nichos en los cementerios municipales

3.1.1 Cementerios de Almería Capital (San José) y de  
la Barriada de El Alquian

A) Adultos		
En fila 1ª	31.022	186,45
En fila 2ª	38.678	232,46
En fila 3ª	107.913	648,57
En fila 4ª	139.094	835,97
En fila 5ª	61.592	370,18
B) Párvulos		
En filas centrales	38.678	232,46
En filas intermedias	30.876	185,57
En filas extremas	20.641	124,06

3.1.2 Cementerios de las Barriadas de la Cañada de San urbano y de  
Cabo de Gata

En fila 1ª	31.022	186,45
En fila 2ª	107.913	648,57

En fila 3º	139.094	835,97
En fila 4ª	61.592	370,18

Epígrafe Cuarto. Cesión de Derechos Funerarios de Panteones Familiares.

Por la cesión de derechos a cada nicho, fosa u otra sepultura análoga de Panteones Familiares, tanto sea de adulto como de párvulos:

"Mortis causa" Cuota fija	7.310	43,93
"Mortis Causa" por metro cuadrado	9.145	54,96
"Inter Vivos" Cuota fija	14.155	85,07
"Inter vivos" por metro cuadrado	32.697	196,51

Epígrafe 5ª Licencias para inhumaciones.

Comprende los derechos de inhumación de cadáveres o restos en nichos, sepulturas o fosas, incluidas las de panteones familiares:

a) Procedentes del termino municipal de Almería	13.291	79,88
b) Procedentes de otro termino municipal	6.646	39,94

Epígrafe 6ª Licencia para exhumaciones.

Por licencia de exhumación de restos para ser trasladados fuera de los cementerios del termino municipal de Almería.

Por cada licencia	6.646	39,94
-------------------	-------	-------

**Epígrafe 7ª Licencias de exhumación e inhumación.**

Por licencia de exhumación de restos e inhumación en otras sepulturas e incluso a los osarios de los panteones familiares,

7.1 dentro del mismo cementerio municipal	13.291	79,88
---	--------	-------

Epígrafe 8ª Depósito de Cadáveres

8.1 Por cada 24 horas o fracción	4.892	29,40
----------------------------------	-------	-------

Epígrafe 9ª Embalsamamientos

9.1 Por el servicio de sala por uno	9.304	55,92
-------------------------------------	-------	-------

**Epígrafe 10ª Autopsia.**

10.1 Por el servicio de sala por cada uno	7.975	47,93
---	-------	-------

**Epígrafe 11ª Construcciones, Reformas y Ornamentaciones.**

Los servicios de colocación de lápidas y ornamentaciones que se realicen en los cementerios municipales podrán efectuarse por la plantilla de sepultureros de los mismos.

### **11.1 Mausoleos o panteones familiares.**

#### 11.1.1 Construcción.

Por la licencia de construcción. Cuota fija...	135.825	816,33
--	---------	--------

#### 11.1.2 Reforma.

Por la licencia de reforma. Cuota fija	72.438	435,36
--	--------	--------

#### 11.1.3 Ornamentación.

Por la licencia de ornamentación o decoración que no constituyan consolidación o reforma. Cuota fija.	42.040	252,67
---	--------	--------

### **11.2 Nichos y sepulturas.**

11.2.1 Por la colocación de lápidas de cualquier material empleado en las mismas.

Cuota fija	3.987	23,96
------------	-------	-------

11.2.2 Por el revestimiento con cualquier material.

Cuota fija.	2.658	15,98
-------------	-------	-------

11.2.3 Por la colocación de adornos, jardineras, marcas, verjas.

Cuota fija	3.987	23,96
------------	-------	-------

### **Epígrafe 12º Conservación y limpieza.**

Por retirada de tierra y escombros con motivo de la limpieza de sepulturas en panteones familiares, a solicitud del concesionario

12.1	2.658	15,98
------	-------	-------

### **Epígrafe 13º Derechos de inscripción.**

Por derechos de inscripción de nichos en los cementerios de barriadas.

13.1	29.241	175,74
------	--------	--------

**DISPOSICION FINAL.-** La presente Ordenanza Fiscal, una vez aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, entrará en vigor y será de aplicación desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo plenario provisional de modificación de ordenanza, que contiene el texto de la nueva redacción, se expondrá en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y se publicará anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería. Durante el plazo de treinta (30) días hábiles, a partir del primer día hábil siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del

anuncio, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Finalizado el período de exposición pública, se adoptará el acuerdo plenario definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobando la modificación definitiva de la ordenanza a que se refiera el acuerdo provisional.

En todo caso el acuerdo definitivo, incluyendo el provisional elevado automáticamente a tal categoría, y el texto modificado de la ordenanza, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación.

Contra el acuerdo definitivo sólo cabrá recurso contencioso-administrativo que se podrá interponer, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, en el plazo de dos meses, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Granada".-

En relación con este punto se producen, las siguientes intervenciones.-

Interviene brevemente el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: ¿Alguna intervención a este punto?, si, D. Pedro Pablo Ruíz.-

Por el Grupo Municipal del PP, interviene D. Pedro Pablo Ruiz Requena, y dice: Gracias Sr. Alcalde, bueno, con respecto a este punto anticipo nuestro voto en contra, y lo voy a justificar, puesto que nos encontramos ante un nuevo ejemplo, de lo que viene ocurriendo desgraciadamente en esta Casa, en alguna otra ocasión y, es que nosotros cumplimos con las empresas concesionarias y sin embargo las empresas concesionarias no cumplen con los ciudadanos de Almería, resulta que según el plan director esta empresa, debería de haber invertido hasta este año exactamente quinientos veintiún millón de pesetas, en los Cementerios de nuestro municipio y eso, no es así eso, no ha sido así no ha invertido mucho menos quinientos veinte millones de pesetas sin embargo nosotros si, cumplimos con ella incrementamos IPC, sobre cuantías que va a ser esta empresa, la que va cobrar incluso IPC, acumulados y sobre este tema, hemos ya discutido en más de una ocasión también, y pero la realidad es esa la empresa, no mejora los Cementerios de nuestros municipios y nosotros una vez más, accedemos hacia lo que la empresa nos pide en este caso, menos más que no hemos accedido a todo lo que pedía la empresa, únicamente a la subida de los IPC, acumulados pero faltaría más lo único que nos queda por decir es que una vez más es pedirles que impliquen a la empresa, que están obligados a cumplir.-

Interviene brevemente el Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Muchas gracias D. Pedro Pablo Ruiz, muy brevemente, el plan director se esta cumpliendo y vamos a ser rigurosos en el cumplimiento y en el seguimiento y en las inversiones de las obligaciones de la empresa, aquí lo que estamos haciendo nosotros sencillamente, en virtud de la concesión administrativa y el pliego de condiciones que ustedes firmaron, lo que hacemos es cumplir con nuestras obligaciones reconocer los IPC, sencillamente es esto, entonces, mantiene su posición el voto negativo se aprueba esto con el voto negativo del Grupo Popular, esperamos un momento ha tenido que salir el Sr. Secretario, no, gracias Sr. Secretario, el punto número 8, ¿se ha aprobado? con el voto negativo del Grupo Popular, pasamos al siguiente.-

**9.- Aprobación definitiva del Estudio de Detalle para la ordenación de las parcelas VM1-VM2 del Plan Parcial del Sector EL TOYO-1.- Promotor: Excmo. Ayuntamiento de Almería.-**

**Por unanimidad** de los 23 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA** aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que es del siguiente tenor literal:

"Visto el expediente que se tramita para la aprobación del Estudio de Detalle, para la ordenación de las Parcelas VM-1 y VM-2 del Plan Parcial del Sector TOYO-1, del vigente Plan General de Ordenación Urbana de Almería-Texto Refundido, la Comisión Informativa de Urbanismo, en su sesión extraordinaria celebrada el 20 de julio de 2001, acordó por unanimidad elevar al Pleno Municipal la siguiente

**PROPUESTA DE ACUERDO**

**1º.-** Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle para la ordenación de las Parcelas VM-1 y VM-2 del Plan Parcial del Sector TOYO-1, del vigente Plan General de Ordenación Urbana de Almería-Texto Refundido, que conforman la denominada Villa Mediterránea para los Juegos del Mediterráneo - Almería 2005, promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Almería y presentado por la EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA (EPSA), en virtud de la encomienda de gestión prevista en el Convenio Administrativo suscrito con el Excmo. Ayuntamiento de Almería, en fecha 17 de febrero de 2000.

**2º.-** Publicar el anterior acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, con notificación personal a los propietarios y demás interesados directamente afectados por

el Estudio de Detalle, en virtud de lo establecido en el art. 140.6 del Reglamento de Planeamiento.

3º.- Diligenciar los planos y demás documentos que integran el Estudio de Detalle, por el Secretario General de la Corporación o funcionario autorizado para ello.

4º.- Facultar al Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente a dictar cuantas Resoluciones sean precisas en orden a la ejecución de este acuerdo.

Todo ello de conformidad con los informes técnicos y jurídicos que obran en el expediente".-

En relación con este punto se producen las siguientes intervenciones.-

Interviene brevemente el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: ¿Alguna intervención a este punto?, D. Diego Cervantes, tiene la palabra.-

Se ausenta del Salón de Sesiones D. Rafael Esteban Martínez.-

Por el Grupo Municipal de IU-LV-CA, interviene D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, y dice: Bien, me gustaría resaltar en este punto que se aprueba el Estudio de Detalle, que se aprueban de la Villa Mediterránea, a la hora de la construcción de la Villa, quiero resaltar que no es usual, definidas al Estudio de Detalle en el Planeamiento, y sobre todo obligar a un Estudio de Detalle, que normalmente cuando se obliga lo hacen los propios promotores, aquí el Estudio de Detalle se impone desde la Administración, para garantizar digamos, la ordenación de la parcela de la Villa Mediterránea, y que significa el Estudio de Detalle, para aquellos que no conozcan profundamente el Planeamiento Urbanístico, un Estudio de Detalle ordena los volúmenes reparte la edificabilidad prevista define alineaciones y altura de la edificación define viario interior, espacios libre públicos y privados, y define recalco, las tipologías edificatorias yo creo, que es un paso adelante para garantizar que la Villa Mediterránea, sea un producto urbanístico de calidad y esa garantía viene impuesta por la propia Administración, muchas gracias.-

Se incorpora al Salón de Sesiones, D. Rafael Esteban Martínez.-

Se ausenta del Salón de Sesiones, D. Diego López López.-

Interviene brevemente el Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Muchas gracias Sr. Cervantes, Sra. Muñiz.-

Por el Grupo Municipal del PP, interviene D<sup>a</sup> María Muñiz García, y dice: Gracias Sr. Alcalde, yo, D. Diego, no le quiero contradecir pero esta Administración, no impone un Estudio de Detalle, en el momento de hacer el Plan Parcial, no se había hecho todavía el concurso de ideas dónde, se tenía que definir la distribución, o la estética o, lo que fuese de la Villa la edificabilidad estaba definida en el Plan Parcial por eso, se hace un Estudio de Detalle, que nos hemos autoimpuesto, porque el planeamiento es competencia municipal pero, que esto que estamos definiendo ahora lo podíamos haber definido en el Plan Parcial, si en ese momento pues, lo hubiésemos tenido listo no entiendo su intervención no se de que nos quiere convencer el planeamiento siempre, lo impone el Ayuntamiento porque es competencia nuestra ósea, en este momento estamos dando el mismo paso que damos en todos los sectores, en todos los Planes Parciales, solo que en el Plan Parcial, dejamos esto diferido a un Estudio de Detalle, porque en aquel momento no estaba decidido nada más, que aquí eso si el Ayuntamiento ha querido hacer un concurso de ideas pues, para que viniesen las figuras del Mundo Mundial, las que llamamos y de esas entre esas elegir la que al Ayuntamiento más le gustaba nada más como en todos los sectores, como en todos los planes parciales, hemos puesto las edificabilidades, hemos puesto las alturas, hemos definido las calles, hemos definido las rasantes y, hasta los arbolitos que hay que poner como en todos las demás, y además va a tener usted, nuestro voto favorable.-

Interviene brevemente el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Muchas gracias Sra. Muñiz, D. Diego Cervantes.-

Por el Grupo Municipal de IU-LV-CA, interviene D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, y dice: Le puedo demostrar que la mayoría de los sectores, no se le exige al promotor, el Estudio de Detalle, una cosa es el Planeamiento la aprobación del Plan Parcial, y otra cosa es la exigencia de un Estudio de Detalle que en este caso, se propone y se impone desde el propio Ayuntamiento, usted puede saber y lo sabe de sobra que la mayoría de los se define un Plan Parcial, se aprueba en todos los términos el Plan Parcial, pero el Estudio de Detalle, se resuelve siempre que hay algún problema, o, cuando la Administración quiere resolver o, los propios propietarios quieren resolver algún problema, hay muchos Planes Parciales que se han aprobado sin Estudio de Detalle, la Administración, no ha encargado en este caso, que nos haga el Estudio de Detalle, sino, que desde la Administración vamos a imponer un Estudio de

Detalle yo creo, que son absolutamente diferenciadoras ambas actuaciones, gracias.-

Interviene brevemente el Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Muchas gracias, Sr. Cervantes, ¿se aprueba este punto por Unanimidad?.-

**10.- Aprobación definitiva del Plan Especial de Ordenación del Puerto de Almería.- Promotor: Autoridad Portuaria de Almería-Motril.-**

**Por mayoría** de 14 votos favorables (2 IU-LV-CA y 12 PSOE), 9 votos en contra (9 PP) y ninguna abstención, de los 23 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA** aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que es del siguiente tenor literal:

"Visto el expediente que se tramita para la aprobación del Plan Especial de Ordenación de los Espacios Portuarios de Almería, promovido por la Autoridad Portuaria Almería-Motril, la Comisión Informativa de Urbanismo, en su sesión extraordinaria celebrada el día 20 de julio de 2001, acordó por mayoría (sí IUCA y PSOE; abst. PP), elevar al Pleno Municipal la siguiente

**PROPUESTA DE ACUERDO**

**1º.-** Aprobar definitivamente el Plan Especial de Ordenación del Puerto de Almería, promovido por la Autoridad Portuaria de Almería-Motril, cuyo objeto es el desarrollo del Sistema General Portuario, debiendo cumplirse por dicha Autoridad los siguientes extremos:

1. Respecto de la ocupación máxima:

En ninguna zona se superará el 40% de ocupación, excepto donde se haya consolidado una superior, que se mantendrá.

2. Respecto de las normas estéticas y de calidad de las edificaciones:

La Autoridad Portuaria redactará y presentará al Ayuntamiento una ordenanza que recoja las condiciones exigibles a las edificaciones y vallados en cuanto a materiales y composición, considerando su relación con las restantes, el entorno urbanizado y en especial, su visión desde la ciudad y espacios de uso público.

3. Respecto del Plan de Etapas, Estudio Económico-Financiero y normas técnicas de urbanización:

La Autoridad Portuaria redactará y presentará al Ayuntamiento estos documentos, de acuerdo con sus previsiones y programas de actuación.



2º.- Publicar el anterior acuerdo, así como el texto íntegro de las Ordenanzas de dicho Plan Especial en el Boletín Oficial de la Provincia.

3º.- Notificar el presente acuerdo al promotor del referido Plan Especial.

4º.- Diligenciar los planos y demás documentos que integran el Plan Especial, por el Secretario General de la Corporación o funcionario autorizado para ello.

5º.- Facultar al Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente a dictar cuantas Resoluciones sean precisas en orden a la ejecución de este acuerdo.

Todo ello de conformidad con los informes técnicos y jurídicos favorables que obran en el expediente".-

En relación con este punto se producen, las siguientes intervenciones.-

Interviene brevemente el Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice ¿Alguna intervención en este punto?, Sra. Muñiz,.-

Se ausenta del Salón de Sesiones Dª Encarnación García Peña.-

Por el Grupo Municipal del PP, interviene Dª María Muñiz García, y dice: Si, gracias Sr. Alcalde, haber si me explico bien, porque yo creo, que no estoy hoy acertada porque o no me ha entendido o no me ha querido entender, en el punto que estamos ustedes, nos convencieron en el pleno pasado de que el Plan Especial de Puerto era un desastre de que a pesar de haberlo aprobado ustedes inicial y provisionalmente había habido informes posteriores y no lo querían aprobar definitivamente y, que el Silencio Administrativo no operaba el Silencio Administrativo, porque ellos no habían presentado creo que era el Estudio Económico Financiero y el Plan de Etapas tan, nos convencieron que les apoyamos y ratificamos una Resolución de Alcaldía, en la que decía que no se podía aprobar el Plan Parcial, porque no tenía Plan de Etapas, y no tenía Estudio Económico Financiero, hoy un mes después, viene el mismo Plan Parcial sin Plan de Etapas, sin Estudio Económico Financiero y ahora ya si lo podemos aprobar lo que pasa que como a nosotros nos convencieron hace un mes, pues no nos pueden convencer ahora no se si nos convencieron con razón, o sin razón, pero nosotros ya aprobamos aquello y la diferencia es que ha llegado un Fax, de la Autoridad Portuaria, dice la jurídico, que sin firmar dónde dice muchas cosas que yo no se si son verdad o no, pero es que dice una cosa que yo creo, que todos los que estamos aquí sabemos que es mentira, dice; "el uso del

Muelle de Levante es público, para actividades de ocio de la ciudad., yo no se si ustedes han pasado últimamente por el Puerto han llenado aquello con unos chambas, que no se si son pérgolas o, sombreros han puesto vallas no se puede entrar y, vamos, que es mentira que lo dicen, entre que nos convencieron el pleno pasado por lo cual, estamos incapacitados para que nos convenzan este y, que el Fax que ha motivado el cambio de postura del Equipo de Gobierno, entre otras cosas dice algo que es mentira pues nosotros, no tenemos más remedio que votar que "no", además, en coherencia con lo del mes pasado que ya le dije que lo que tenia que hacer no es ratificar el silencio es denegar el Plan Especial, y pasar a discutir otro si teníamos la razón pues al final, se han salido con la suya y no se lo que van hacer allí si esto les ha supuesto un mayor acercamiento al Puerto, yo le rogaría que consiguiese que hiciesen un acceso peatonal a la "Playa de Las Olas", que se ha arreglado por parte de Costas y se ha quedado hecha una maravilla pero hay que saltar una especie de tapia o, entrar por la carretera pero no tiene acceso, si puede ser por sacarle algo.-

Interviene brevemente el Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Muchas gracias Sra. Muñiz, Sr. Cervantes.-

Se incorpora al Salón de Sesiones D<sup>a</sup> Encarnación García Peña.-

Por el Grupo Municipal de IU-LV-CA, interviene D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, y dice: Sra. Muñiz, la no aprobación ósea, la no aceptación del Silencio Positivo, usted se olvida que había una cuestión absolutamente fundamental era que la Comisión Provincial de Urbanismo, que había emitido informe favorable establecía una serie de recomendaciones mediante las cuales, con las cuales, no se había pronunciado el Puerto, el cambio que se propone aquí es que, el Puerto, asume las recomendaciones del informe favorable de la Comisión Provincial de Urbanismo yo creo, que eso es fundamental para entender porque un mes después, viene un Plan Especial, cuyos usos, los aprobaron ustedes cuando eran Equipo de Gobierno, con el voto en contra de Izquierda Unida, ósea, no se quejen ahora de que los usos, no son los mejores para la ciudad, tenían que haberlos evitado en su día efectivamente, dentro de esos usos que ustedes aprobaron reconocen, reconoce, la Autoridad Portuaria que el uso del Muelle Levante, es público para actividades de la ciudad, y lo dice y esta recogido en los informes, sucintamente es cierto, que hay ahora mismo una zona que según nos informa la Autoridad Portuaria, es provisional porque las instalaciones provisionales no tiene obligación la Autoridad Portuaria de pedir licencia, con lo cual, usted se equivoco cuando acuso de que no había licencia de esas instalaciones, lo dijo, el mes pasado y

bueno, me parece bien nos podemos equivocar defendiendo al ayuntamiento, ojalá, todos los errores sean defendiendo al Ayuntamiento, en cualquier caso, la Autoridad Portuaria, incluye también en sus Asunciones el Plan de Etapas, el Estudio Económico Financiero, y las normas técnicas de urbanización, dice, que redactara y presentara, se obliga, Sra. Muñiz, a presentar al Ayuntamiento, estos documentos de acuerdo con las previsiones y programas de actuación por lo tanto, ha habido un cambio sustancial desde aquella posición de querer pues de alguna manera introducimos un Plan Especial, que tenía algunas consideraciones contrarias al plan de usos ha habido un cambio sustancial al respecto, evidentemente esto se resuelve hablando si usted, lo que ahora dice es que esa zona portuaria no tenga ese tipo de actividad tiene usted un turno de replica y me lo puede aclarar y así, podremos llegar a un de acuerdo si es que es posible, gracias.-

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Muchas gracias Sr. Cervantes, Sra. Muñiz.-

Por el Grupo Municipal del PP, interviene D<sup>a</sup> María Muñiz García, y dice: Si, muchas gracias Sr. Alcalde, mire D. Diego, yo, mientras me dejen hablar en este pleno me voy a quejar de lo que quiera y que casualidad que dice usted, usted, aprobó los usos y ahora dice que no y yo, le ha faltado decir y fue con mi voto en contra, y no dice ahora digo que si mire usted, las cosas de política que quiere que le diga, pero si le estoy diciendo que me convenció que vino el informe de la Comisión Provincial de Urbanismo que por cierto, ya me dirá cual es el cambio fundamental y sustancial y dice, tienen en algunos casos una ocupación mayor del (30%), y del (38%), que es lo máximo que se permite en zonas industriales como la Carretera del Mamí, o no se cuantas cosas dice, el cambio sustancial es que ahora se dice no en el Plan Especial, sino en el informe del técnico, que la ocupación máxima será de un (40%), pues yo, haciendo cuentas pues es verdad que soy Letras, lo digo pues sigue siendo superior, pero es que el Plan de Usos me dijo usted, que no hablaba de edificabilidades me dijo usted ósea, que lo que yo aprobé con su voto en contra no hablaba de las edificabilidades eso, lo ha introducido usted ahora pero si es que le parecía a usted una aberración hace un mes, pero bueno y además, que ese chambao tiene carácter provisional quién lo dice se han comprometido con usted a quitarlo en alguna fecha y si ahora yo cierro pues, no se como decirle las fincas que no tengo y digo, que mire usted, no necesito licencia porque es carácter provisional, y me muero, y sigue allí la valla que pasa pues, lo digo yo lo del carácter provisional además, es que yo no se usted pero yo estoy un poquito escarmentada con el Puerto, porque vino a este Ayuntamiento, cuando estabamos redactando el Plan General,

y dijo que necesitaba una zona de estancia para la espera de la "Operación Paso del Estrecho", y nos convenció y, se le reconoció ese derecho en un Plan Especial, en zona que estaba calificada medioambientalmente como protegida por el Plan de Protección del Medio Físico, creo que es pero como era lo que era se le admitió, y se lo admitió la Junta de Andalucía, y al día siguiente de aprobarle eso el pleno, y un día antes de salir en prensa, diciendo lo que van hacer allí nos mando a los concesionarios, hacer otra cosa completamente distinta a preguntarnos nuestra opinión yo me imagino que no será a mi la primera a la que hayan venido a preguntar eso también me imagino que a usted le parecerá tan mal como a mi usted se fía del Puerto, usted se fía del Puerto, cuando dice aquí que el Muelle de Levante, es de uso público para actividades de ocio de la ciudad, usted ha ido allí a tomarse una copa usted ha ido allí a ver el Amanecer, pero si es que esta peor que estaba que tenemos que hacer decir que ahora si, también, se ha comprometido a presentar un Estudio Económico Financiero y un Plan de Etapas, pero es que el mes pasado sin ese Estudio Económico Financiero y sin ese Plan de Etapas, no se podía aprobar el Plan Especial, porque no lo permitía la Ley, pues seguimos sin Plan de Etapas y, sin Estudio Económico Financiero yo comprendo D. Diego, que usted seguramente tenga una responsabilidad en esto la que tengo yo, pero usted hace falta y yo no, y usted a lo mejor pues, tiene que comulgar con "Ruedas de Molino", pero yo no entonces, como a mi esto no me convence como estoy segura que usted, tampoco le convence porque esto no puede convencer a nadie con una coeficiente mental pues coeficiente mental mediano, y usted lo supera pues así a ojo, pues, entonces que quiere que le diga que usted se lo tiene que tragar pues, si yo lo siento por usted pero yo no, y voy a votar en coherencia, con lo que vote el mes pasado porque usted me convenció y usted pues haga lo que pueda.-

Interviene brevemente el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Muchas gracias Sra. Muñiz, Sr. Cervantes, tiene la palabra.-

Por el Grupo Municipal de IU-LV-CA, interviene D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, y dice: Sra. Muñiz, a parte de los coeficientes mentales cuando, el Puerto empieza a ganarles terrenos a la ciudad, y empieza a quitarle a la ciudad lo que es suyo, la ciudad debe responder, y debe responder con acuerdos políticos, y no puntualmente y como usted pretende y como pretendieron cuando aprobaron el Plan de Usos, definiendo clarísimamente, que desde el Muelle de Levante hasta la zona de la "Playa de Las Olas", que por cierto recojo su propuesta, para trasmitirla que se usara en plan comercial o industrial, usted no me puede reprochar por lo menos a mi, reprochémoslo todos que una vez definido el Plan de Usos, era lógico que a partir de ahí tenia que venir la edificabilidad porque usted conoce

y, usted seguro que tiene un coeficiente mental suficientemente alto lo dudo, usted conoce que un Plan de Usos, sin edificabilidad no tiene ningún sentido a no ser que usted esperara que ese Plan de Usos, pues iba a ser para poner edificios Virtuales, es cierto, que este Ayuntamiento ha perdido mucho y ha cedido mucho a la vida Portuaria, pero no olvide usted, que también, la vida Portuaria genera unos ingresos económicos a esta ciudad, y es fácil desde esa posición de oposición pura establecer unos criterios estrictos, y yo lo conozco de sobra y hace usted muy bien en defender esas posiciones pero, usted no debe olvidar que hace poco usted no estaba presente pero su Portavoz si se podía hablar de un acuerdo político, social, y empresarial, dónde se acordaba que esa zona del Puerto, era una zona con una vocación comercial e industrial ya lo tenía con su Plan de Usos, entonces, aquí corremos el riesgo de evitar los excesos y evitar que nos apantallen más la vida y la cercanía al Mar, corremos ese riesgo pero no me diga usted, que yo soy el único que tengo es responsabilidad, desgraciadamente hemos gobernado ya todos los grupos políticos, y no hemos conseguido una ordenación adecuada de eso, y espero que usted me apoye y que todos los grupos políticos aquí presentes nos apoyen cuando hagamos cuando aprobemos una Plan Especial, para zona que hemos decido que tiene que ser pública, del Muelle de Levante hacia la zona de San Miguel, ahí es dónde esta el gran reto del Puerto Ciudad, y ahí tendremos que trabajar intentando conciliar intereses porque no es extraño a la vida ciudadana el Puerto, pero intentando que los espacios públicos que la propia actividad nos hizo perder puedan ser recuperados le vuelvo a insistir, que es mejor que vuelvan a insistir, y vuelvan a comprometerse en el uso del Muelle de Levante que dicen que es público y dicen, para actividades de ocio de la ciudad, es mejor que se afirmen y se reafirmen en esa posición a que se deje en el aire es mejor, usted me esta proponiendo que quitemos la instalación provisional ahora con los Emigrantes embarcando, me esta proponiendo eso insisto, que ni legalmente podemos porque el argumento es una instalación provisional, pero me esta usted proponiendo que quitemos los chambaos, que están dando sombras a los Emigrantes, me lo esta usted proponiendo pues dígallo, dígallo, es muy fácil advertir generalidades y no irse a lo concreto, muchas gracias.-

Interviene brevemente el Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Muchas gracias, Sra. Muñiz, es D. Diego Cervantes, bueno, cual es su posición.-

Por el Grupo Municipal del PP, interviene brevemente D<sup>a</sup> María Muñiz García, y dice: "que no",.-

Continua con su intervención el Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Muchas

gracias Sra. Muñiz, ¿se aprueba este punto con el voto negativo del Grupo Popular?.-

**11.- Desestimación del recurso interpuesto por D. Juan Manuel Requena López, en representación de REQUENA GESTIÓN S.L. contra acuerdo plenario denegatorio de la aprobación definitiva de la modificación al PERI AMUR-UA-72.-**

**Por mayoría** de 14 votos favorables (2 IU-LV-CA y 12 PSOE), ningún voto en contra y 9 abstenciones (9 PP) de los 23 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA** aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que es del siguiente tenor literal:

"Visto el recurso de reposición interpuesto por D. Juan Manuel Requena López, en representación de la entidad mercantil REQUENA GESTIÓN, S.L., contra el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación de fecha 11 de mayo de 2.001, por el que se denegaba la aprobación definitiva de la modificación puntual al Plan Especial de Reforma Interior del AMUR-UA-72 del PGOU de Almería, la Comisión Informativa de Urbanismo, en su sesión extraordinaria celebrada el día 20 de julio de 2001, acordó por mayoría (sí IUCA y PSOE; abst. PP), elevar al Pleno Municipal la siguiente

#### **PROPUESTA DE ACUERDO**

1º.- Desestimar el recurso de reposición interpuesto por D. Juan Manuel Requena López, en nombre y representación de la entidad mercantil REQUENA GESTIÓN, S.L., con fecha 29 de junio de 2.001, contra el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación el día 11 de mayo de 2.001, por el que se denegaba la aprobación definitiva de la modificación al Plan Especial de Reforma Interior del AMUR-UA-72 del Plan General de Ordenación Urbana de Almería, y cuyo objeto es permitir el uso deportivo privado en la parcela nº 4, manteniendo la calificación de parcela privada edificable y edificabilidad nula, en lugar del anterior uso contenido en dicho PERI de parcela privada de uso público, teniendo en superficie tratamiento de zona verde o libre adecuado al uso público, ya que esta ordenanza se estableció para resolver un conflicto sobre posibles derechos edificatorios que persiste en la actualidad (recurso nº 2550/99, Sección 2ª del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada), y la propuesta de modificación presentada significa la pérdida definitiva de ese espacio en superficie para el uso público, lógica si su destino final fuese la edificación, pero en caso contrario, si no va a existir más edificabilidad en la unidad de ejecución, debe permanecer, desde el punto de vista del interés público, con el

tratamiento del Plan aprobado, y ello mientras se resuelve la situación jurídica de dicha parcela.

Asímismo, la aprobación inicial de dicha modificación no supone obstáculo para la denegación de la aprobación definitiva del mismo, ya que dicho acto inicial está configurado esencialmente como un acto trámite dentro del procedimiento establecido como garantía del administrado y al que el mismo tiene derecho, ya que cualquier procedimiento está regulado para garantizar el resultado de la decisión final, por lo que deben seguirse todos los trámites del procedimiento previsto al efecto antes de pronunciarse la Administración definitivamente sobre el mismo, tal y como la jurisprudencia y doctrina científica tienen establecido al respecto (Sentencias del Tribunal Supremo de 18-11-71, Ar. 4813, de 30-6-75, Ar. 3718, y de 29 de abril de 1.998, La Ley 5027).

**2º.-** Notificar el presente acuerdo al promotor de la actuación.

**3º.-** Facultar al Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente a dictar cuantas Resoluciones sean precisas en orden a la ejecución de este acuerdo.

Todo ello de conformidad con el informe jurídico que obra en el expediente".-

**12.- Acuerdo de enajenación de la parcela municipal denominada "RAD 5" del Sector 15 del PGOU para la construcción de viviendas de V.P.O.-**

**Por mayoría** de 14 votos favorables (2 IU-LV-CA y 12 PSOE), 8 votos en contra (8 PP) y ninguna abstención, de los 22 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA** aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que es del siguiente tenor literal:

"La Comisión Informativa de Urbanismo en su sesión extraordinaria celebrada el día 20 de julio de 2001, acordó por mayoría, con el voto favorable de P.S.O.E. (2) e I.U.L.V.-C.A. (1) y la abstención del P.P. (2), elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente:

#### PROPUESTA DE ACUERDO

**1.-**Inscribir en el Inventario de Bienes Municipal en el epígrafe 1º con el carácter de patrimonial el siguiente bien:

"Parcela denominada "RAD5 del Sector 15 (Polígonos 1, 2, 3, 5 y 7) del P.G.O.U. de Almería, con una superficie de 4.492 m<sup>2</sup>, que linda: al Norte, en línea recta con límite de la Unidad de Actuación; Sur, en línea recta con vial 3; Este, en línea recta con calle Sierra de Gredos; Oeste, en línea recta con vial peatonal H".

**2.-** Enajenar mediante procedimiento abierto por concurso el bien patrimonial integrante en el Patrimonio Municipal del Suelo que a continuación se describe:

"Parcela denominada "RAD5 del Sector 15 (Polígonos 1, 2, 3, 5 y 7) del P.G.O.U. de Almería, con una superficie de 4.492 m<sup>2</sup>, que linda: al Norte, en línea recta con límite de la Unidad de Actuación; Sur, en línea recta con vial 3; Este, en línea recta con calle Sierra de Gredos; Oeste, en línea recta con vial peatonal H".

Título: Pertenece al Excmo. Ayuntamiento por escritura pública del Proyecto de Compensación del Sector 15 (Polígonos 1, 2, 3, 5 y 7) otorgada por INONSA, S.L., ante el Notario autorizante D. Luis Enrique Lapiedra Frias, con nº 2.167 de su protocolo.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 1, al Tomo 1709, Libro 992, Folio 34, Finca 64.103 e Inscripción 1<sup>a</sup>".

**3.-**El tipo de licitación, se fija en la cantidad 100.000.000- pts. (601.012,10 euros). de conformidad con la valoración efectuada por los Servicios Técnicos Municipales con fecha 21 de Junio de 2001.

No obstante lo anterior cuando el licitador ofrezca en su proposición realizar viviendas de V.P.O., régimen especial, por cada lote de diez vivienda acogidas a este régimen podrá hacer una baja al tipo de licitación anteriormente fijado de 5.000.000 ptas. (30.050,61 euros). En ningún caso el precio que se ofrezca por la parcela objeto de venta será inferior a 30.000.000 ptas. (180.303,63 euros).

**4.-** Aprobar los Pliegos de Condiciones económico-administrativas y técnicas particulares que han de regir la enajenación del bien municipal antes referido con las modificaciones introducidas por la Comisión Informativa de Urbanismo en su sesión celebrada el día 20 de julio de 2001, sometiéndolos a información pública mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincial durante el plazo de 8 días hábiles, considerándolos definitivamente aprobados si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones. Las modificaciones introducidas son las siguientes:



1.- En la cláusula 5 , apartado 5.1 el plazo de quince días naturales se sustituye por el siguiente:

"el plazo para la presentación de ofertas se iniciará al día siguiente de la publicación del anuncio de licitación en el Boletín de la Provincia y finalizará el último día hábil del mes de Septiembre".

2.- En la cláusula 11 en el apartado f) se suprimirá la expresión "como mínimo durante el año anterior a la fecha en que se aprueben por el Ayuntamiento de Almería los presentes pliegos de condiciones".

3.- Se suprimirá la obligación del adjudicatario de realizar un sorteo para la enajenación de las viviendas a construir.

5.- Simultáneamente al sometimiento de información pública de los Pliegos de Condiciones se procederá a la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia dándose cualquiera otra publicidad que se estime conveniente. La licitación se aplazará en el supuesto de que formular en reclamaciones contra los Pliegos de Condiciones.

La publicación del anuncio de licitación y el sometimiento de los Pliegos de Condiciones al trámite de información pública, queda sujeto a la previa inscripción del bien a enajenar en el Inventario Municipal de Bienes.

6.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para que dicte cuantos actos y resoluciones sean necesarios en orden a la ejecución del presente acuerdo.

7.- Comunicar el presente acuerdo a la Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía, que lo pondrá en conocimiento de la de Obras Públicas y Transportes de conformidad con lo dispuesto en el art. 17 de la Ley 7/1999 de 29 de Septiembre de las Entidades Locales de Andalucía".-

En relación con este punto se producen, las siguientes intervenciones.-

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice ¿Alguna intervención a este punto?, Sra. Muñiz, a continuación se ausenta del Plenario el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y asume la Presidencia del mismo D. Juan Carlos Pérez Navas.-

Se ausenta del Salón de Sesiones D<sup>a</sup> Ana Celia Soler Márquez, Rafael Esteban Martínez, y D. Pedro Pablo Ruiz Requena.-

Por el Grupo Municipal del PP, interviene D<sup>a</sup> María Muñoz García, y dice: En el anterior pliego, que ya tuvo su debate porque aprobamos dos veces fueron dos plenos fueron dos pliegos lo que aprobamos de alguna manera en el segundo se corrigieron entiendo yo las deficiencias del primero, usted lleva un pliego a Comisión Informativa, pliego que ha preparado usted y, en la misma Comisión Informativa introduce dos cambios primero, quita usted el concurso y después dice que como requisito para ser adjudicatario de una vivienda allí, o para comprar una vivienda allí pues, en vez de tener que tener un año en el Padrón Municipal, pues, con que estar en el momento en que pide la vivienda es suficiente a mi me parece, yo no se si el sorteo es mejor sistema o peor sistema, si se que hay que establecer algún sistema porque el hecho es que hay más peticiones que casas, por lo menos hasta ahora parece que ha sido una propuesta suya que ha tenido mucho éxito posiblemente como usted decía en la Comisión Informativa, se ha generado una expectación en personas que a lo mejor no han entendido que estas son, unas viviendas que se venden que no es una vivienda de promoción pública, pero yo creo, que eso no es problema del sorteo es problema de cómo se haya hecho la venta no la venta física, si no la venta política del tema, yo sin saber si hay otros sistemas mejores que el sorteo si se que es un tema absolutamente aleatorio al que le toque la bolita le ha tocado y a mi hombre, me parece que usted puede decir es que a lo mejor en esta no hay tanta demanda bueno, pues deje usted el sorteo condicionado a que haya más peticiones que viviendas pero como resuelve usted, que ahí no se pueda dar un tema de favoritismo, de amiguismo, de enchufismo no digo suyo, del que sea no digo ni siquiera de ningún político, de quién sea el hecho es que el Ayuntamiento esta haciendo un esfuerzo de ingresar menos dinero, porque usted dice en este pliego que sale a precio cierto pero no es exactamente así porque usted, para primar el Régimen Especial, lo que hace es ir bajando dinero del pliego que puede ser de ingresar cien millones, a ingresar treinta, que no es poca diferencia para quién hacemos ese esfuerzo, que a mi me parece bien, pero de manera todo el mundo va a poder acceder todo el mundo va a estar en igualdad de condiciones, va estar igual, yo que se el primo del sobrino del tío del Concejal, que el vecino de abajo va estar igual, será mejor dejar un concurso, yo no se hasta que punto ha reflexionado sobre esto, porque el hecho es que a la Comisión Informativa, fue con concurso usted, lo quito con una propuesta, hasta dónde yo vi no allí mismo, y luego hay otro tema, el tema del Padrón llevar un año bueno, el Ayuntamiento Almería que haga un esfuerzo pues, su gente, o por lo menos decir que sino hay peticiones suficientes de gente empadronada con un año de antigüedad que empezaran a entrar los siguientes que además de esto tienen que cumplir los requisitos que ponga el Banco para darles un crédito todo eso lo sabemos, lo sabíamos de antes

no se como se ha vendido pero porque, vamos a quitar esas dos cosas yo D. Diego, tengo muy claro, que la decisión el traer aquí es suya no,....., si quiero, que me escuche atentamente a lo que yo le he propuesto porque luego cree usted que le propongo cosas que yo no propongo he, que le he propuesto lo que le he propuesto, si quita estas dos cosas pues, le podemos votar a favor el pliego porque, siendo su política ósea, que sabia usted que nosotros vendíamos con VPO, también es verdad, que esta parcela esta dónde esta y yo creo, también es verdad, que esta parcela la tiene usted desde que ha llegado que parece que no lo vendimos hombre, con el Sector-15), parece que todo no lo vendimos, pero que nos parece bien que venda que nosotros también vendíamos que vendíamos para VPO, como usted vende que usted prima el Régimen Especial es verdad, que usted, se ha acordado de los Jóvenes y nosotros también es verdad, que casi todos los que compraban eran Jóvenes que políticamente estuvimos más torpes que usted que ha estado muy ágil pues, es verdad, pero que nosotros no vemos precedente quitar el concurso ni vemos precedente desde luego, quitar el año de empadronamiento si usted, lo hace así pues nosotros nos abstendremos en el punto, y sino pues, le votaremos a favor.-

Se incorporan al Salón de Sesiones D<sup>a</sup> Ana Celia Soler Márquez,.-

Se ausenta del Salón de Sesiones D<sup>a</sup> Araceli Carrasco Tapia.-

Se incorpora al Salón de Sesiones D. Pedro Pablo Ruiz Requena.-

Por el Grupo Municipal de IU-LV-CA, interviene D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, y dice: Vamos a ver Sra. Muñiz, yo creo, vamos a ver bueno, la parcela inscrita en cuanto la tengo la saco a concurso una cosa es, que se tuviera y, otra cosa que se tuviera inscrita porque depende del Proyecto de Compensación y de todos los trámites que se llevan a cabo para inscribir una parcela ojalá, tuviera parcelas inscritas y le aseguro que parcelas de este tipo inscritas van a seguir la consecución de esta política, que ustedes siempre han dicho que es un fracaso, yo no se porque, no han apoyado ese tipo de políticas pero en fin, por otra parte votan que si pero en los medios de comunicación dice que todo es muy malo, pero bien, es la labor suya usted me hace una propuesta, que yo había pensado suficientemente por eso se la llevo a última hora porque le estoy dando muchas vueltas y es verdad, que hay una que no se lo puedo admitir, y lo va a entender usted estupendamente por que quito lo del año de empadronamiento y ponemos lo del empadronamiento ahora mire, para la obra del 2005, si, si, para la obra del 2005, puede venir mucho personal de fuera píenselo usted puede venir mucho personal

de la propia provincia y, no es baladí, decirle no, es que tenía usted que estar un año aquí ósea, puede haber necesidades de vivienda ya que alquiler no hay de personal de fuera entonces, no perdemos nada porque obligarlos a estar un año empadronados que este empadronado en el momento de la compra para que sea un almeriense empadronado en Almería, que consideramos almeriense al empadronado en Almería, no creo, que esto sea materia suficiente para que usted decida votar no a esta propuesta, que quiero que vote si, yo no se si la convenzo a usted por lo del año el año se cambia por eso porque si hay un aumento de población se supone que las obras del 2005, van a incrementar la población y, población sin vivienda es lógico, que la pongamos al día que se lleva la adjudicación y lo otro mire usted, yo no he hecho la venta política, la venta política yo hago aquí una propuesta el Equipo de Gobierno la trae y después, la repercusión que tenga en los medios de comunicación mire usted yo, yo no es culpa mía, pero de hecho ha pasado así y que ha ocurrido que el que va al sorteo va con la convicción de que le hemos regalado algo y entonces, cuando le toque en el sorteo dice usted me la tiene que dar es verdad, que lo pone en el pliego que no, pero es difícil convencer a alguien que sale en un sorteo que lo que tiene es que cumplir además, todas las condiciones tales, como ingresos, tales como tener la edad, y poder pagar la vivienda que cuesta menos pero hay que pagarla y esto créame, nos va a generar problemas, ahora yo si usted quiere por aras de la limpieza y de la claridad y de la transparencia, sabiendo que nos va a generar problemas, lo vuelvo a introducir, si usted ahora me reafirma después de lo que le he dicho pero después no me eche usted la culpa cuando venga gente que le ha tocado el sorteo y me diga, y vayan a ustedes y le digan oiga usted, es que me ha tocado en sorteo, y esta gente no me lo quiere dar en definitiva, a quién le toque el sorteo tendrá que cumplir con los pagos tendrá que tener la solvencia suficiente para pagar una pequeña porque sale pequeña mensualidad pero tendrá que tenerla no le da más derecho y lo decimos claro, pero esto nos va a generar problemas, pero si usted quiere por aras de la transparencia que quede claro, ni yo, ni nadie de esta Corporación va ir con enchufados ni nada de eso, yo lo mantengo y vuelvo a introducir el texto Sr. Secretario, si usted ahora me reafirma en esta,....., pero asume las responsabilidades conmigo, he, hombre claro, asume las responsabilidades conmigo así que analícelo esas dos propuestas que usted me ha hecho, y contésteme estoy dispuesto a llegar a un acuerdo con usted.-

Se incorpora al Salón de Plenos, el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas, y sume la Presidencia del mismo y dice: Muchas gracias Sr. Cervantes, Sra. Muñiz.-

Se incorpora al Salón de Sesiones D. Rafael Esteban Martínez.-

Se ausenta del Salón de Sesiones D<sup>a</sup> Aránzazu Martín Moya.-

Por el Grupo Municipal del PP, interviene D<sup>a</sup> María Muñiz García, y dice: Si, D. Diego cualquiera que nos vea mire, yo le he hecho dos propuestas, no una dice usted que quita el concurso para evitar la desilusión de alguien perdón, el sorteo para evitar la desilusión de alguien que saliendo en la bolita pues luego no reúna los requisitos yo digo, que de eso no tiene la culpa el sorteo vamos a decir las cosas como son, y los que vengan de Minas de Gador, esos serán suyos sólo la culpa esos no me los va a mandar porque eso ya lo hemos hecho ya hay ahí mil setecientas personas yo no vendí las viviendas para Jóvenes, yo no hice ninguna entrevista en ningún medio yo no se eso que es lo que lo ha provocado porque nosotros hemos vendido viviendas y en la vida se ha montado esta escandalera que yo asumo que en este pleno voto que si, si voto que si pero yo no puedo asumir la gente que no haya entendido su mensaje de todas maneras últimamente cuando tiene un problema me manda la gente para abajo y lo más gracioso, es que si yo no les digo que si suben para arriba y entonces le dice ve usted como ha dicho que no el Partido Popular, pero bueno si son ustedes catorce si, son catorce como voy a tener yo la culpa yo le digo, que si yo le voto que si a este pliego yo defiendo a este pliego dónde haya que defenderlo y el que haya concurso y lo que sea, ahora, yo si usted ya sale diciendo que aquí vamos a tener viviendas para todos pues mire usted, eso ya no lo asumo yo pero mire, el segundo supuesto casi lo entiendo menos dice usted que van a venir trabajadores al 2005, y que, pero si nosotros somos de aquí de Almería, vamos primero a arreglar a la gente el nuestro que se va a trabajar a Madrid, le dan la misma oportunidad, la misma puntuación, y la misma de todo que el que esta allí viviendo toda la vida pues yo no lo entiendo ahora, si es que me dice usted, no es atractiva esta parcela bueno, usted sabrá lo que ha sacado y, a lo mejor no hay gente en padrón de un año en Almería, que le interese esto bueno, eso se lo puedo admitir primero, los que lleven aquí un año y luego el que venga a trabajar al 2005, y cuando se acabe el 2005, me lo quedo yo, como dice usted almerienses, los almerienses aunque trabajen en el 2005, ya están aquí empadronados, pero si van a venir de Burgos, porque les tendremos nosotros que hacer un esfuerzo desde el Ayuntamiento de Almería, para el de Burgos, que venga a trabajar al 2005, con todo respeto, bien esta si es que no hay quién con un año lo quiera pero mire usted, si el que no trabaje en el 2005, no venga de Burgos, y lleve empadronado en el Ayuntamiento de Almería, dieciocho años desde que nació, a ese no hay manera de valorarle nada pues yo no estoy de acuerdo lo del 2005, yo no lo entiendo

porque yo entiendo que el que venga aquí al 2005, no se va a preocupar yo no se el que viene a trabajar temporalmente yo creo, que normalmente no compra una casa, haber si lo que quiere usted es aumentar el Censo, y que se queden aquí ya todos para siempre, yo creo, sinceramente que el esfuerzo municipal tiene que ir antes con más prioridad, a la que gente que lleve aquí viviendo tampoco vamos a decir que sean de Almería, de Almería o de Burgos, pero viviendo aquí una serie de tiempo, no que eventualmente vengan a trabajar a Almería, y se encuentren con la misma facilidad que uno que lleve aquí,....., yo eso no lo puedo compartir, que yo el voto se lo voy a dar si cambia usted las dos cosas y sino, me voy abstener.-

Interviene brevemente el Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Muchas gracias Sra. Muñiz, D. Diego Cervantes.-

Se incorpora al Salón de Sesiones D<sup>a</sup> Aránzazu Martín Moya.-

Se ausenta del Salón de Sesiones, D. José Luis Aguilar-Gallart.-

Por el Grupo Municipal de IU-LV-CA, interviene D Diego Jesús Cervantes Ocaña, y dice: Vamos a ver Sra. Muñiz, le mando a bajo las propuestas que me llegan es que usted no entiende que el que gobierna puede intentar hablar con la oposición y intentar llegar a acuerdos usted, cuando no se dialoga digo, las propuestas que usted dice que van de arriba abajo, pero es que eso, si usted me lo hubiera hecho a mi me hubiera demostrado que usted tenia una actitud de gobierno muy distinta a la que tenia ósea, si yo recibo propuestas, y quiero conocer la opinión del Partido Popular, y estas propuestas también las recibe el Partido Popular, valóremela usted como positiva ósea, ahora resulta que todo lo que me llega a mi que yo le digo, consulten con el Partido Popular, usted me la toma negativamente es que no hay por donde cogerla a usted, no hay por dónde cogerlas si usted, tiene pleno conocimiento de todas las propuestas que llegan y les mando a esas propuestas, que las conozca el Partido Popular, para intentar llegar a acuerdos globales usted me dice que porque le hago eso, a mi me hubiera encantado que usted cuando vendió la Estación de Autobuses, hubieran venido a mi los licitadores que hablaron con usted a decirme oiga, a usted que le parece yo lo hubiera valorado aunque después hubiera estado votado en un sentido y yo en otro, pero no me reproche usted que yo le estoy dando posibilidad de sacar las cosas conjuntamente y usted me lo reprocha bien, yo voy a seguir así Sra. Muñiz, yo voy a seguir dándole conocimiento de la política que se hace voy a seguir así después, tomare la decisión, y tomaremos la decisión como Equipo de Gobierno, porque tenemos que gobernar pero voy a seguir esa práctica porque

me parece, que esa práctica hay que llevarla a cabo en una sociedad democrática, y ahora, le pasa exactamente lo mismo le acabo de hacer un razonamiento sobre lo del año de empadronamiento y usted me sale por Burgos, mire usted, hay mucha gente en la provincia que va a reclamársele que venga aquí a trabajar mucha gente de la provincia sobre todo en pueblos dónde hay un índice de Paro todavía considerable y, esa gente, muchas veces no viene aquí a trabajar porque no tiene viviendas, porque no puede acceder a la vivienda y usted, me sale con lo de Burgos mire usted yo no y además, tampoco habría que decir que beneficiamos a los de Burgos contra,....., serán trabajadores en cualquier caso, pero entonces yo le estoy dando un razonamiento y usted me sale por peteneras con lo de Burgos, a mi me parece un razonamiento a usted que tiene un coeficiente intelectual aceptable, impecable, gente de la provincia para desplazarse a trabajar a Almería, tiene problemas de vivienda, y vamos a necesitar mano de obra y fundamentalmente habrá que recabar mano de obra de la provincia, y usted no quiere facilitar eso, un año porque tienen que estar aquí mire usted yo creo, que usted se equivoca entonces, como no me lo acepta, que me va a pedir usted, y le hago la siguiente oferta del sorteo estoy dispuesto con los problemas que hay si usted lo plantea y me sigue usted diciendo que no pues mire usted, yo le he dado todas las posibilidades de dialogo si usted, no es capaz de flexibilizar y aceptar esta invitación para llegar a un acuerdo yo me mantengo como responsabilidad de gobierno nos mantenemos el Equipo de Gobierno, en el mismo pliego que estaba y si usted hace ese tipo de oposición, jamás, daremos un paso en este Ayuntamiento para normalizar las relaciones Gobierno, oposición muchas gracias.-

Interviene brevemente el Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Muchas gracias, Sr. Cervantes, cual es la posición de su grupo, Sra. Muñiz,.-

Interviene brevemente por parte del Grupo del PP, D<sup>a</sup> María Muñiz, y dice: que no.-

Continúa con su intervención el Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Se aprueba este punto con el voto negativo del Grupo Popular.-

**13.- Acuerdo para proceder al desahucio de la vivienda de propiedad municipal sita en el Centro Zoosanitario (también conocido como Perrera Municipal) ocupada por D. Luis Martínez Pérez.-**

**Por mayoría** de 13 votos favorables (2 IU-LV-CA y 11 PSOE), ningún voto en contra y 8 abstenciones (8 PP) de los 21 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA** aprobar el dictamen de la Comisión

Informativa de Urbanismo, que es del siguiente tenor literal:

"La Comisión Informativa de Urbanismo, en su sesión extraordinaria celebrada el día 20 de julio de 2001, acordó por mayoría (si IUCA y PSOE; abst. PP) elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente:

**PROPUESTA DE ACUERDO:**

1.- Ejecutar el desahucio en vía administrativa de la vivienda ubicada en el Centro Zoosanitario Municipal (también conocida como Perrera Municipal) sita en Avda. Cabo de Gata nº 435 ocupada por D. Luis Martínez Pérez que en su momento, en su condición de Cabo de la Policía Local prestaba servicios permanentes en las instalaciones de dicho centro, al haberse dado por terminada la ocupación de dicha vivienda por el interesado mediante Resolución de la Alcaldía-Presidencia de 17 de Mayo de 2001 por haberse extinguido la relación de empleo que tenía con el Ayuntamiento de Almería ya que se encuentra en situación de jubilación forzosa desde el 19 de enero de 2000 y no haber desalojado el interesado la citada vivienda en el plazo concedido para ello mediante la Resolución de la Alcaldía-Presidencia antes referida.

2.- Que por la Alcaldía-Presidencia se aperciba a D. Luis Martínez Pérez en los términos previstos en el art. 130 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

3.- Que por los servicios administrativos correspondientes se procedan a realizar los trámites oportunos a fin de solicitar la preceptiva autorización judicial de entrada en domicilio para el supuesto de que haya de ejecutarse el lanzamiento si el interesado no desalojase la vivienda de referencia de forma voluntaria

4.- Facultar al Alcalde-Presidente a fin de que dicte cuantos actos y resoluciones sean precisos en orden a la ejecución del presente acuerdo".-

En relación con este punto se producen, las siguientes intervenciones.-

Se ausenta del Salón de Sesiones D. Juan Manuel Llerena Hualde.-

Interviene brevemente el Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: ¿alguna intervención en este punto?.-



Interviene brevemente por parte del Grupo Popular, D. Juan Francisco Megino López, y dice: el Grupo Popular, se va a abstener.-

Continúa el Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Se aprueba este punto, con la abstención del Grupo Popular.-

#### **14.- Ordenanza Municipal para la instalación y funcionamiento de instalaciones de radiocomunicación.-**

Se da cuenta de un informe de la Jefe de Sección de Licencias, cuya propuesta de acuerdo, es del siguiente tenor:

*"1º. - Aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal reguladora de la instalación y funcionamiento de instalaciones de radiocomunicación, que a continuación se transcribe.*

*2º. - Someter a información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, mediante la publicación del texto íntegro de la Ordenanza en el Boletín Oficial de la Provincia.*

*3º. - Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde Presidente a dictar cuantas Resoluciones sean precisas en orden a la ejecución de este acuerdo.*

*Transcripción del Texto íntegro de la Ordenanza:*

#### **EXPOSICION DE MOTIVOS.**

La liberalización del mercado de las radiocomunicaciones y el desarrollo tecnológico ha supuesto el rápido crecimiento de este sector y especialmente el de la telefonía móvil. Estos servicios de telecomunicación requieren una infraestructura que afecta directamente al territorio. El proceso de implantación de los diferentes operadores y el rápido crecimiento del mercado está creando una serie de disfunciones que provocan la necesaria intervención de la administración local. En el caso del Municipio de Almería, este tipo de instalaciones no se encuentran suficientemente reguladas en el planeamiento general actualmente vigente.

Los municipios han de intervenir en este proceso en función de las competencias que disponen en materia urbanística y medioambiental reconocidas en los artículos 25, 26 y 28 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladoras de las bases de régimen local.

Esta Ordenanza tiene por objeto racionalizar la implantación de estaciones radioeléctricas de radiocomunicaciones en el Municipio de Almería para compatibilizar la posibilidad de la eficaz prestación de estos servicios con:

- 1º La defensa de la salud.
- 2º El cuidado del entorno paisajístico y del impacto medioambiental.

De esta Ordenanza son destacables los siguientes aspectos:

1. Establece un procedimiento de autorización administrativa municipal obligatorio para la instalación de estas infraestructuras. Se inicia con un Programa de implantación de toda la red del operador en el Municipio de Almería, donde se determine la ubicación actual y futura de infraestructuras, que tiene como objetivo proporcionar al Ayuntamiento de Almería la información precisa para la toma de decisiones, y finaliza con la Licencia de funcionamiento, una vez certificado por una entidad independiente que los niveles de contaminación electromagnética no superan los valores máximos de exposición.

2. Establece distancias de seguridad y valores máximos de exposición para la población. Para ello, se ha tenido en consideración el Principio de Precaución incluido en el art. 130 R del Tratado de la Unión Europea, así como el Principio ALARA (al nivel más bajo que razonablemente sea posible) y se adoptan condicionados a su revisión, de acuerdo con nuevos estudios contrastados sobre efectos no térmicos para la salud. Así, se han establecido unos valores de densidad de potencia para el conjunto de inmisiones electromagnéticas de alta frecuencia de  $10 \mu\text{W}/\text{cm}^2$  (microwatio/ $\text{cm}^2$ ). Para las inmisiones provenientes de instalaciones emisoras de telefonía móvil el valor es de  $4 \mu\text{W}/\text{cm}^2$ , excepto en Colegios y Hospitales donde el valor es de  $0,1 \mu\text{W}/\text{cm}^2$ . Se establece, además, como objetivo de calidad de vida el valor propuesto por el Congreso de Salburgo de  $0,1 \mu\text{W}/\text{cm}^2$ .

3. Promueve la compartición de infraestructuras donde sea técnicamente posible.

4. Establece la obligatoriedad para las operadoras de presentar un seguro de responsabilidad civil ilimitado y específico por las consecuencias que se podrían derivar de sus instalaciones.

5. Régimen sancionador para el caso de incumplimiento de las prescripciones de esta Ordenanza.

En definitiva esta Ordenanza Municipal debe servir para asegurar la correcta ubicación urbanística y territorial de las implantaciones y minimizar la exposición de la población a los campos electromagnéticos.

## CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

### Artículo 1.- Objeto

El objeto de esta Ordenanza es regular las condiciones urbanísticas a las que se han de someter la localización, la instalación y el funcionamiento de las instalaciones de radiocomunicación en el municipio de Almería a fin de compatibilizar la funcionalidad de estas instalaciones con los niveles de calidad requeridos de tal manera que su implantación garantice estrictamente la salud de la población, produzca la menor ocupación de espacio y el menor impacto visual y medioambiental.

### Artículo 2.- Ambito de aplicación

Esta Ordenanza se aplica a todas las estaciones radioeléctricas de radiocomunicaciones, susceptibles de generar campos electromagnéticos en un intervalo de frecuencia de 10 KHz a 300 GHz, con excepción de las catalogadas de aficionados, siempre que:

- a) Sean de potencia inferior a 250 w.
- b) Transmitan de forma discontinua.
- c) Estén debidamente legalizadas.

Se considera estación radioeléctrica uno o más transmisores o receptores, o una combinación de ambos, incluyendo las instalaciones accesorias, o necesarias para asegurar un servicio de radiocomunicación.

## CAPÍTULO II REQUISITOS Y LIMITACIONES APLICABLES A LAS INSTALACIONES

### Artículo 3.- Normas generales.

De acuerdo con las calificaciones que establece el vigente Plan General de Ordenación Urbana de Almería (PGOU), las instalaciones de radiocomunicación están incluidas en el uso pormenorizado de "Infraestructuras Urbanas Básicas".

Sin embargo, las mismas tan solo podrán establecerse en las diferentes localizaciones autorizadas por el Ayuntamiento de Almería y estarán sujetas al cumplimiento de las condiciones que se establecen en esta Ordenanza.

Las instalaciones de radiocomunicación no expresamente reguladas en ella se ajustarán a las disposiciones

establecidas para las instalaciones de características morfológicas o funcionales análogas.

Artículo 4.- Condiciones generales de implantación.

1.- Solo se permitirán las instalaciones que previamente hayan justificado el cumplimiento de los siguientes límites de exposición en los lugares en los que puedan permanecer habitualmente personas:

Para el conjunto de inmisiones electromagnéticas de alta frecuencia se establece un valor de  $10 \mu\text{W}/\text{cm}^2$  (microwatio/ $\text{cm}^2$ ). Para las inmisiones provenientes de las instalaciones emisoras de telefonía móvil a 900 MHz el valor establecido es de  $4 \mu\text{W}/\text{cm}^2$ , excepto en Colegios y Hospitales donde el valor es de  $0,1 \mu\text{W}/\text{cm}^2$ . Se establece, además, como objetivo de calidad de vida el valor propuesto por el Congreso de Salburgo de  $0,1 \mu\text{W}/\text{cm}^2$ .

No podrán establecerse nuevas instalaciones radioeléctricas cuando su funcionamiento pudiera suponer que se superen los límites de exposición citados.

2.- Las instalaciones de radiocomunicación utilizarán todas las posibilidades técnicas existentes, de forma que minimice los niveles de exposición a las exposiciones radioeléctricas en las zonas de permanencia continuada de personas.

3.- Las instalaciones de radiocomunicación se instalarán preferentemente en suelo no urbanizable. Si se demuestra la imposibilidad de su emplazamiento en suelo no urbanizable y la existencia de zonas de sombra en las cuales no se dé servicio, se podrá instalar en suelo urbano.

4.- No se permitirán las instalaciones de radiocomunicación en edificios o conjuntos protegidos, de acuerdo con el PGOU, si no se justifica su necesidad por ser precisas de acuerdo a la normativa sectorial aplicable, ni se incorporan las medidas de mimetización o las soluciones específicas que anulen el impacto visual. No se permitirán en los edificios destinados a colegios, hospitales, geriátricos o similares.

5.- Las instalaciones de radiocomunicación habrán de utilizar aquella tecnología disponible en el mercado que comporte el menor impacto ambiental y visual.

Se limitará, la autorización de aquellas instalaciones de radiocomunicación que no resulten compatibles con el entorno por provocar un impacto visual o medioambiental no

admisible. También cabrá establecer las acciones de mimetización y armonización con el entorno que sean necesarias.

6.- El Ayuntamiento de manera justificada por razones urbanísticas, medioambientales o paisajísticas, y dando audiencia a los interesados, podrá establecer la obligación de compartir emplazamientos por parte de los diferentes operadores, de acuerdo con los Programas de implantación propuestos. El costo de compartir habrá de ser asumido íntegramente por las empresas operadoras de servicios de radiocomunicación. En caso de desacuerdo entre los operadores, el Ayuntamiento ejercerá las funciones de arbitraje si así lo consideran oportuno los operadores; en caso contrario se estará a lo que determine la normativa aplicable.

En el supuesto de instalación de varias estaciones radioeléctricas dentro de un mismo emplazamiento, los operadores se facilitarán mutuamente o a través del gestor del emplazamiento, los datos técnicos necesarios para realizar el estudio de que el conjunto de instalaciones del emplazamiento no supera los niveles radioeléctricos máximos establecidos en la presente Ordenanza.

Artículo 5.- Instalaciones situadas sobre mástiles o estructuras soporte apoyadas sobre el terreno.

1.- Localizaciones autorizadas.

Se podrán admitir la instalación de estas instalaciones solamente en Suelo No Urbanizable, en aquellas zonas donde su uso sea susceptible de autorización, de acuerdo con el PGOU, y a una distancia superior a 200 metros del suelo urbano, viviendas, colegios hospitales o espacios públicos como parques u otros.

Para poder autorizar un emplazamiento situado en una zona distinta a la que se hace referencia en el párrafo anterior deberá justificarse suficientemente la imposibilidad de situar la instalación en las citadas zonas.

En todo caso las localizaciones permitidas deberán también ser conformes con las determinaciones derivadas de la normativa sectorial de aplicación (medio ambiente, seguridad del tráfico aéreo, protección de las carreteras y vías públicas, etc.).

En su instalación se adoptarán las medidas necesarias prescritas por los servicios técnicos municipales para atenuar al máximo el posible impacto visual, con el fin de conseguir la adecuada integración del paisaje.

La altura máxima total del conjunto formado por la antena y su estructura soporte no excederá de 40 metros.

Artículo 6.- Instalaciones de estaciones base situadas en la cubierta de edificios.

1.- Condiciones de instalación de las antenas

a) Con carácter general no se permiten las estaciones base de telefonía móvil en las zonas internas al área central. Para poder autorizar un emplazamiento situado en esta zona deberá justificarse suficientemente la imposibilidad de situar la instalación en las zonas externas al área central.

b) Se prohíbe la colocación de antenas sobre soporte apoyado en el pretil o en el remate de la fachada del edificio.

c) La ubicación del conjunto formado por mástil y antenas apoyados en cubiertas planas o en los muros laterales de los torreones o cualquier otro elemento prominente de la cubierta, será la que posibilite la mayor protección de vistas desde vías o espacios públicos. Cumplirán las siguientes reglas:

El retranqueo mínimo de cualquier elemento integrante de estas instalaciones con respecto al plano de cualquier fachada exterior del edificio sobre el que se sitúa será de 2 metros.

La altura máxima sobre la cubierta del conjunto formado por el mástil y la antena será la necesaria para compatibilizar los aspectos de seguridad y estética. En ningún caso esa altura excederá de  $1/3$  de la altura del edificio, o alternativamente, 8 metros.

Para las antenas sectoriales de telefonía móvil se establecen unas distancias de protección respecto a cualquier zona en la que se encuentre expuesto el público de forma continuada. Esta zona de protección consiste en un paralelepípedo de 20 metros de longitud, 6 metros de anchura y 4 metros de altura, en torno a las dimensiones de la antena. En el interior de este paralelepípedo no debe haber público expuesto de forma continuada. En cualquier caso la elevación del sistema de emisión será tal que el diagrama de emisión nunca incida sobre el propio edificio, terraza o ático.

d) Excepcionalmente las antenas podrán no cumplir alguna de las anteriores determinaciones (nunca la que hace referencia a la zona de protección), siempre y cuando la instalación pretendida se integre satisfactoriamente en el conjunto y las antenas resulten armónicas con el remate de la edificación, o bien se posibilite con esta solución la

utilización compartida de infraestructuras por parte de los distintos operadores.

## 2.- Instalación de contenedores.

La instalación de contenedores vinculados funcionalmente a una determinada estación base de telefonía, situados en la cubierta de edificios o construcciones, cumplirá las siguientes reglas:

a) Su interior únicamente será accesible para el personal debidamente autorizado.

b) En ningún caso la instalación comprometerá la seguridad estructural del edificio ni la de sus moradores.

c) Se situarán siempre bajo la cubierta o dentro de la envolvente de ésta.

d) La situación del contenedor no dificultará la circulación por la cubierta necesaria para la realización de los trabajos de conservación y mantenimiento del edificio y de sus instalaciones.

e) Su altura nunca será superior a 3,5 metros ni ocupar una superficie superior a 12 m<sup>2</sup>.

f) Cuando el contenedor sea visible desde la vía pública, espacios abiertos o patios interiores, el color y el aspecto de la envolvente deberán adecuarse a los del edificio.

## 3.- Red de canalizaciones

En los edificios existentes que no sean objeto de obras de rehabilitación integral, el tendido del cableado discurrirá, preferentemente, por patios interiores o por zonas no visibles desde la vía pública.

Excepcionalmente, podrá efectuarse el tendido por fachada siempre que éste se disimule con efectividad. El cableado irá canalizado por el interior de los correspondientes tubos de protección, ejecutando su trazado paralelamente a las cornisas, bajantes exteriores, juntas de dilatación u otros elementos continuos verticales y adaptando el color a la del paramento por el que discurra.

## CAPÍTULO III ORDENACIÓN DE LOS EMPLAZAMIENTOS

### Artículo 7.- Programa de implantación

1.- Las instalaciones de radiocomunicación de cada operador, que tenga concedida la autorización habilitante por la Administración competente, estarán sujetos a la previa aprobación por el Ayuntamiento Pleno de un Programa de implantación del conjunto de toda la red dentro del

término municipal. Por Programa de Implantación se entiende el que recoge las instalaciones existentes y las perspectivas de implantación del operador en el ámbito territorial del municipio de Almería.

2.- Su redacción se formulará por un Ingeniero competente en materia de Telecomunicaciones y se hará de forma motivada y suficientemente clara para su comprensión y análisis.

3.- El Programa justificará la solución propuesta con criterios técnicos de cobertura geográfica, en relación con las posibles alternativas, definirá la tipología de las antenas para cada emplazamiento y proporcionará soluciones técnicas para minimizar el impacto visual de todas las antenas contempladas. El programa deberá tratar con amplitud suficiente los siguientes documentos:

a) Disposición geográfica de la red sobre la cartografía del PGOU, con la ubicación de las antenas que la integran. Indicación expresa en planos de la cota altimétrica y área de cobertura.

b) Descripción de los servicios prestados y tecnologías utilizadas, con indicación de frecuencias y potencias de emisión.

c) Justificación técnica del cumplimiento de los límites de exposición recogidos en la presente Ordenanza. Indicación expresa en planos de un área de exclusión marcada entorno a los equipos radiantes en donde no se cumplan los límites de exposición.

4.- La presentación del Programa de implantación se hará por duplicado y habrá de acompañarse de la correspondiente solicitud con los requisitos formales de carácter general que determina la Ley 30/1992, de 28 de noviembre, del régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo común. La información gráfica será presentada en formato digital DWG, a escala 1:10.000 para el conjunto del término municipal.

5.- Previo a su aprobación el Programa será sometido a información pública mediante inserción de anuncio en el B.O.P.A. y en uno de los periódicos de mayor difusión de Almería.

6.- Para las instalaciones de radiocomunicación en suelo no urbanizable, será necesario tramitar el expediente de Interés Social, de acuerdo al procedimiento establecido en el art. 16 de la Ley del Suelo, TR 1992.



7.- Cualquier modificación sustancial al contenido del Programa habrá de ser nuevamente aprobado por el Ayuntamiento Pleno de acuerdo al procedimiento anterior.

8.- En todos los casos, los datos contenidos en el Programa de desarrollo presentado por los diferentes operadores al Ayuntamiento tendrán carácter confidencial.

#### CAPÍTULO IV LICENCIA URBANISTICA

##### Artículo 8.- Licencia de instalación.

1.- La Licencia urbanística se podrá obtener una vez aprobado el Programa de implantación, con la obtención consecutiva de las licencias de instalación y de funcionamiento.

2.- La documentación requerida para la solicitud de la licencia de instalación, a presentar en el Registro General del Ayuntamiento, será la siguiente:

2.1.- Solicitud de Licencia de instalación en el modelo oficial del Ayuntamiento de Almería, en el que se han de hacer constar los siguientes datos de la empresa:

- a) Denominación social y NIF.
- b) Dirección completa.
- c) Representación legal.

2.2.- Documentación acreditativa del cumplimiento de las obligaciones tributarias que determinan las Ordenanzas Fiscales Municipales correspondientes.

2.3.- Seguro de responsabilidad civil ilimitado y específico por las consecuencias que se podrían derivar de la instalación.

2.4.- Declaración o compromiso de mantener la instalación en perfectas condiciones de seguridad.

2.5.- Documentación que exprese la conformidad del titular del terreno o finca sobre la que se instalará la instalación.

2.6.- Documentación acreditativa de la aprobación del proyecto técnico por el Ministerio de Ciencia y Tecnología.

2.7.- Proyecto Técnico de la instalación por duplicado, que ha de ser realizado por los técnicos competentes en materia de seguridad estructural del edificio y de la instalación de radiocomunicación y visado

por sus colegios profesionales correspondientes en el que se incluya como mínimo la siguiente documentación:

a) Estudio de calificación ambiental que describa con detalle la posible incidencia de su implantación y funcionamiento en el medio natural exterior e interior de las edificaciones y construcciones de su entorno, con indicación de los siguientes datos:

i) Descripción de los servicios prestados, tecnologías e instalaciones utilizadas, con indicación de frecuencias y potencias de emisión.

ii) Estudio que, teniendo en cuenta el entorno radioeléctrico, indique que los niveles de emisión radioeléctrica sobre los lugares expuestos a la máxima radiación electromagnética en los que puedan permanecer habitualmente personas, colegios y hospitales, cumplen los límites de exposición recogidos en la presente Ordenanza.

iii) Impacto visual en el paisaje y justificación de la utilización de la mejor tecnología en cuanto a tipología y características de los equipos a implantar con tal de conseguir la minimización del impacto visual. Medidas correctoras que se proponen adoptar para eliminar dichos impactos y el grado de eficacia previsto.

iv) Impactos ambientales producidos por ruidos y vibraciones y por la expulsión de aire caliente y medidas correctoras que se proponen adoptar para eliminar dichos impactos y el grado de eficacia previsto.

b) Los cálculos justificativos de la estabilidad de las instalaciones desde un punto de vista estructural y de fijaciones al edificio, y en su caso Certificado de que la estructura del edificio donde se pretende colocar la instalación está preparada para soportar la sobrecarga de la misma.

c) En el caso de instalación en suelo no urbanizable, además, incluirá el estudio descripción y justificación de los elementos necesarios para la instalación, en relación al entorno (accesos, acometida eléctrica y medidas correctoras).

d) Justificación técnica de la posibilidad de compartir la instalación con otros operadores.

e) Documentación gráfica ilustrativa del impacto visual de la instalación, que comprenda como mínimo:

i) Plano de situación sobre la cartografía del PGOU.

ii) Planos de implantación de equipos, elementos e instalaciones que componen la estación, en planta y alzados.

iii) Planos que reflejen la zona de protección y el área de exclusión marcada entorno a los equipos radiantes donde no se cumplan los límites de exposición respecto a las zonas de permanencia de personas, y los lugares expuestos a la máxima radiación electromagnética en los que puedan permanecer habitualmente personas, colegios y hospitales.

iv) Planos del trazado del cableado en sus recorridos horizontales y verticales (especialmente si el trazado es por fachada exterior).

v) Fotomontajes ilustrativos del impacto visual, que exprese claramente el emplazamiento y el lugar de colocación de la instalación de radiocomunicación y de la instalación eléctrica con relación a la finca y la situación de ésta; descripción del entorno dentro del cual se implanta, tamaño, forma, materiales, y otras características. Habrá de aportarse simulación gráfica del impacto visual desde la perspectiva de la visión del viandante.

f) Estudio de seguridad y salud de la instalación.

g) Presupuesto de ejecución material de la instalación.

3.- Las solicitudes de licencia para la instalación de elementos de radiocomunicación serán sometidas a informe de los técnicos municipales. El Ayuntamiento podrá solicitar informe a los Organismos competentes en materia de Telecomunicaciones.

4.- La tramitación del expediente seguirá el procedimiento general vigente. Las solicitudes serán resueltas por la Alcaldía-Presidencia, salvo que delegue dicha atribución en otro órgano municipal, conforme al art. 21.1.q) y 3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

#### Artículo 9.- Licencia de funcionamiento

Antes de la puesta en marcha de las instalaciones o equipos de radiocomunicación, se solicitará del Ayuntamiento la correspondiente licencia urbanística de funcionamiento.

Para ello se presentará un Certificado Final de la Instalación y las mediciones necesarias, realizadas por una Entidad Colaboradora de la Administración verificando que

los niveles de contaminación electromagnética en los lugares expuestos a la máxima radiación electromagnética en los que puedan permanecer habitualmente personas, colegios y hospitales próximos no se superan los valores máximos de exposición de la presente Ordenanza.

#### CAPÍTULO V CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE LAS INSTALACIONES

Artículo 10.- Conservación y seguridad de las instalaciones

1.- Los titulares de las licencias y de las concesiones se encargarán de que estas instalaciones se mantengan en perfecto estado de seguridad, salubridad y ornato público.

2.- Cuando los servicios municipales detecten un estado de conservación deficiente, lo comunicarán a los titulares de la licencia para que en un plazo de quince días a partir de la notificación de la irregularidad adopten las medidas oportunas. Cuando existiesen situaciones de peligro para las personas o los bienes, las medidas deberán adoptarse de forma inmediata atendiendo a lo que establece la normativa urbanística.

3.- El titular de la licencia o el propietario de las instalaciones deberá realizar las actuaciones necesarias para dismantelar y retirar los equipos de radiocomunicación o sus elementos al estado anterior a la instalación de los mismos, el terreno, la construcción o edificio que sirviese de soporte a la comentada instalación en el supuesto del cese definitivo de la actividad o de los elementos de la misma que no se utilicen.

4.- El Ayuntamiento podrá reclamar una fianza en concepto de garantía para asunción por parte de los operadores de los riesgos correspondientes.

5.- Obligación de revisar las instalaciones. Al objeto de asegurar la adaptación de las instalaciones de radiocomunicación a las mejores tecnologías existentes en cada momento que permitan la minimización del impacto visual y ambiental o la modificación sustancial de las condiciones del entorno que hagan necesario reducir este impacto, la licencia urbanística otorgada por el Ayuntamiento para la instalación de elementos de radiocomunicación de las licencias tipo B2 y C2 determinará la obligación por parte de los operadores de revisar las instalaciones transcurrido el plazo de un año de la fecha de la licencia o de la última revisión. Los titulares de estas licencias deberán remitir al Ayuntamiento de Almería un informe, realizado por Entidad Colaboradora de la Administración debidamente acreditada, de la citada

revisión y de que no se han superado los límites de exposición establecidos en la presente Ordenanza durante el año anterior.

Asimismo, la publicación de nuevos estudios contrastados que exijan la eliminación o el desplazamiento de la instalación por razones de salud pública supondrán la clausura de la misma en un plazo máximo de seis meses.

## CAPÍTULO VI REGIMEN SANCIONADOR

### Artículo 11.- Régimen sancionador

#### 1.- Protección de la legalidad.

Las acciones u omisiones que contravengan lo dispuesto en esta Ordenanza podrán motivar la adopción de las medidas que a continuación se establecen:

a) Restitución del orden urbanístico vulnerado.

b) Imposición de multas a los responsables, tras la tramitación del correspondiente procedimiento sancionador.

En todo caso, la Administración municipal adoptará las medidas tendentes a reponer los bienes afectados al estado anterior a la producción de la situación ilegal.

#### 2.- Infracciones y sanciones.

Las acciones u omisiones que vulneren lo dispuesto en esta Ordenanza respecto de las normas urbanísticas sobre localización, instalación y funcionamiento de los equipos de telecomunicación constituyen infracciones urbanísticas que serán sancionadas de conformidad con lo establecido en la normativa urbanística vigente y en la presente Ordenanza.

#### 3.- Clasificación de las infracciones.

Son infracciones graves:

a) La instalación con obras, en su caso, sin licencia de los equipos de radiocomunicación a que se refiere esta Ordenanza.

b) El funcionamiento de la actividad con sus equipos de comunicaciones sin respetar las condiciones que figuren incorporadas a la autorización o licencia urbanística concedida o a la presente Ordenanza.

c) El incumplimiento de los deberes de conservación y retirada de las instalaciones de conformidad con lo dispuesto en la presente Ordenanza.

Son infracciones leves las acciones u omisiones que vulneren lo dispuesto en esta Ordenanza, cuando en el procedimiento sancionador se demuestre la escasa entidad del daño producido a los intereses generales.

#### 4.- Sujetos responsables.

Sin perjuicio de lo dispuesto respecto de la responsabilidad de conservación y retirada de las instalaciones de los equipos de radiocomunicación, serán sujetos responsables, de forma independiente, de la comisión de las infracciones tipificadas en esta Ordenanza: el/la promotor/a de la obra y/o de la actividad, quien realizase la instalación y el/la propietario/a del equipo de radiocomunicación.

#### 5.- Sanciones.

La determinación de las sanciones que corresponda imponer por la comisión de las infracciones tipificadas en esta Ordenanza se realizará de la siguiente manera:

a) Se sancionará con multa del 1% al 5% del valor de la obra, instalación o actuación realizada la comisión de las infracciones leves.

b) En los supuestos de infracciones graves, se aplicarán las siguientes reglas:

Serán sancionados con multa del 1% al 15% del valor de las obras complementarias que fuese necesario realizar para cumplir los deberes de conservación y retirada de las instalaciones, calculado por los servicios técnicos municipales, los que incumpliesen las órdenes de ejecución referidas al art. 10 de esta Ordenanza.

Serán sancionados con multa del 5% al 15% del valor de la instalación, calculado por los servicios técnicos municipales, quienes realicen actuaciones previstas en esta Ordenanza sin licencia, siempre que dichas actuaciones fuesen legalizables.

Serán sancionados con multa del 15% al 30% del valor de la instalación, calculado por los servicios técnicos municipales, quienes realicen actuaciones previstas en esta Ordenanza sin licencia, siempre que dichas actuaciones no fuesen legalizables.

En ningún caso la infracción urbanística puede suponer un beneficio económico para el infractor. Cuando la suma de la infracción y el coste de las actuaciones de reposición de los bienes a su estado primitivo arroja una cifra inferior a dicho beneficio, se incrementará la cuantía de la multa hasta alcanzar el montante del mismo.

Las actuaciones reguladas en esta Ordenanza que, pese a estar amparadas en una licencia, se realicen en contra de las condiciones por ella impuestas serán consideradas, a efectos de aplicación del régimen de protección de la legalidad y sancionador de las infracciones correspondientes, como actuaciones sin licencia y se impondrá la sanción con los criterios establecidos en los apartados anteriores.

## DISPOSICIONES TRANSITORIAS

**PRIMERA.-** En el plazo de un año, contado a partir de la entrada en vigor de esta Ordenanza, los operadores que dispongan de instalaciones radioeléctricas con licencia municipal con anterioridad a la fecha de entrada en vigor de esta Ordenanza remitirán, al Ayuntamiento, una certificación, expedida por Entidad Colaboradora de la Administración, acreditando la conformidad de la instalación a lo dispuesto en la presente Ordenanza y verificando que los niveles de contaminación electromagnética en las zonas próximas con permanencia habitual de personas no superan los valores máximos de exposición de la presente Ordenanza.

En caso de que transcurrido este plazo no se presente la certificación correspondiente a una instalación radioeléctrica, se entenderá que no está autorizada para su funcionamiento.

**SEGUNDA.-** Las instalaciones de radiocomunicación establecidas sin la debida licencia urbanística con anterioridad a la fecha de entrada en vigor de esta Ordenanza deberán regularizar su situación. Se establecen como plazos: seis meses desde la entrada en vigor de esta Ordenanza para presentar el Programa de Implantación y dos meses desde la aprobación del citado Programa para solicitar la licencia, de acuerdo a lo dispuesto en la presente Ordenanza. Aquellas que no sean legalizables deberán clausurarse y retirarse en el plazo de un año desde la entrada en vigor de esta Ordenanza.

## DISPOSICIONES FINALES

**PRIMERA.-** La promulgación futura y entrada en vigor de normas de rango superior al de esta Ordenanza que afecten a las materias reguladas en la misma determinará la aplicación automática de aquellas, sin perjuicio de una posterior adaptación, en lo que fuese necesario, de la Ordenanza.

**SEGUNDA.-** De acuerdo con lo establecido en los arts. 70.2 y 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases del régimen local, esta Ordenanza entrará en

vigor a los quince días hábiles de su publicación completa en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, una vez aprobada definitivamente por el Pleno de la Corporación, y regirá en tanto no se acuerde su modificación o derogación”.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que es del siguiente tenor:

“Dada cuenta del anterior dictamen a la Comisión Informativa de Urbanismo, esta en su sesión de fecha 20 de julio del año 2001, acordó por mayoría (sí IUCA y PSOE; abst. PP), elevar propuesta al Pleno, de conformidad con la misma”.

**Por mayoría** de 14 votos favorables (2 IU-LV-CA y 12 PSOE), 8 votos en contra (8 PP) y ninguna abstención, de los 22 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA** aprobar el dictamen.-

En relación con este punto se producen, las siguientes intervenciones.-

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: ¿alguna intervención a este punto?, Sra. Muñiz.-

Se ausenta del Salón de Sesiones, D<sup>a</sup> Aránzazu Locubiche Domene.-

Se incorpora al Salón de Sesiones D. Juan Manuel Llerena Hualde.-

Se ausenta del Salón de Sesiones D<sup>a</sup> Josefina Navarro Salinas.-

Por el Grupo Municipal del PP, interviene D<sup>a</sup> María Muñiz García, y dice: Gracias Sr. Alcalde, mire, viene una ordenanza entiendo que será una ordenanza urbanística porque se lleva desde el Área de Urbanismo, pero también es verdad, que por lo que se vela es por temas de Salud, de bueno, pues esta sensibilidad que hay sobre como afectan o no afectan estas Ondas en la Salud de la gente, yo entiendo que una ordenanza puede desarrollar el Plan General, y me parece muy bien, y que usted tome los criterios de los que yo además no entiendo nada sobre no se si son Megaercios, o cosa parecida, y yo en eso, como no entiendo ni puedo decir nada ahí esta el informe técnico y se acabo pero si es verdad, que el Plan General, restringe vamos prohibiéndolo taxativamente, que se pongan algún tipo de antenas de estas en edificios catalogados y con esta ordenanza se habré la mano a la excepcionalidad, que seguramente puede estar fundamentada pero yo creo, que no tenemos porque hacerlo puesto que ahora mismo se decía en la comisión que en el



caso, dé que haya sitios donde no se oyen bien los móviles, o supuestos así no, pues yo creo, que los móviles se oyen bien en todos los sitios y no hace falta abrir esa excepcionalidad que además, modestamente pienso que va en contra de la normativa de protección de Casco Histórico, que en su momento se elaboró, junto con el Plan General, y que sirve para convalidar el Plan Especial del Casco, desde el punto de vista de la Salud, no tengo nada que decir porque lo desconozco, pero desde el punto de vista urbanístico, ni el Plan General, ni yo creo que nosotros, debíamos consentir que se pusiesen antenas en edificios catalogados, ni tampoco, en suelos del área central, porque así lo prohíbe el Plan General, entonces nosotros, vamos a votar en contra de esta ordenanza entendiendo que hay problemas de Salud, que se tendrán que resolver como se,....., vamos entendiendo que tampoco lo conocemos ni sabemos si lo sabe alguien ni si esta demostrado que hasta cierto punto, que si más que si menos pero que entendemos, que desde el punto de vista técnico este Sr. haya hecho un estudio y tal bien, bien esta todo eso nos parece bien, pero sin entrar en edificios catalogados y en zonas del área central, ósea, que nosotros nos vamos a oponer a esta ordenanza.-

Interviene brevemente el Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Muchas gracias Sra. Muñiz, D. Diego Cervantes.-

Se incorpora al Salón de Sesiones D<sup>a</sup> Aránzazu Locubiche Domene.-

Por el Grupo Municipal de IU-LV-CA, interviene D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, y dice: Vamos a ver Sr. Alcalde, ustedes se van a oponer porque da la posibilidad de,....., lo cual es imposible, porque una norma y usted es abogada yo no quiero competir y usted en los valores científicos que por otra parte tenían ustedes obligación de haberse asesorado también porque es mucho más importante esa discusión, que la que usted esta planteando mucho más importante y es una discusión que esta a nivel de toda Europa, y de todo el Mundo, pues bien, usted dice que no sabe no tiene usted porque saber de todo pero, usted dice y se sabe las cuestiones jurídicas, usted sabe que hay un principio básico que los abogados de aquí me corrijan Sr. Alcalde, que dice: que una norma de rango superior como el Plan General, no puede ser violada por una ordenanza de rango inferior, no, no, no, usted da por supuesto que se va a violar mire usted se va a violar pero si es que no se puede y entonces, usted rizando el rizo, que yo no se que le pasa últimamente que se ha metido en el no, esta usted demasiado influenciado por su Portavoz de grupo demasiado influenciado porque le pierde la razón muchas veces usted dice es que no se puede poner nada, pero no se da usted cuenta que esta llena de antenas de televisión todo el

Casco Histórico, y que, me esta proponiendo usted que quite las antenas de televisión de todo el Casco Histórico, me lo esta proponiendo usted, me lo esta proponiendo pues, dígallo, dígallo, dígallo, mire usted, si algo tiene de discusión esto no es la ir contra el Plan General, que por cierto tiene los informes jurídicos absolutamente favorables en todos los aspectos si usted lo ha leído por tanto, no es usted la que me tiene que decir sino cumple el Plan General, lo tienen que decir los informes jurídicos que no lo dicen en ningún momento, si algo tiene de discusión esto Sra. Muñiz, son los microwatios, por centímetro cuadrado Sra. Muñiz, yo he tenido que aprender urbanismo he sido químico yo he tenido que aprender urbanismo, aprenda usted también esa parcela o sino, no se meta usted en caminos dónde no le vamos a dar y no puede tener usted razón porque se esta usted metiendo en caminos tan colaterales que desvirtúa la discusión de lo que tiene que ser la discusión de una normativa reguladora de antenas que es una discusión absolutamente mundial ahora, si quiere usted que sigamos hablando del Plan General, si quiere usted basarse en eso, para decir que no, es su responsabilidad, y la responsabilidad de su grupo, gracias.-

Interviene brevemente el Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Muchas gracias Sr. Cervantes, si Sra. Muñiz.-

Se incorpora al Salón de Sesiones D<sup>a</sup> Josefa Navarro Salinas.-

Por el Grupo Municipal del PP, interviene D<sup>a</sup> María Muñiz García, y dice: Muchas gracias, yo D. Diego, me parece que se esta usted poniendo muy nervioso, o por lo menos esta muy, muy enfadado yo, si desde este grupo o concretamente yo, le molesta a usted que yo justifique mi voto, prepárese porque lo voy a seguir justificando pero de verdad, que me da exactamente lo mismo lo que vote usted, en lo que lo justifique usted, se que no voy a ganar ninguna votación en este pleno no se como decirle que se que lleve razón, o no la lleve voy a perder ósea que quiere que me estudie los megaericios para que para votarle que si, o que no, de cuando la discusión de este pleno ha sido la técnica, yo mire en mi grupo yo no entiendo nada de los megaericios y sinceramente tampoco me voy a quedar yo sin dormir esta noche por no entender de megaericios, y de verdad, que si yo me estuviese que estudiar los megaericios hoy no había llegado aquí porque bastante he tenido pero en mi grupo hay una persona que entiende de Salud, que es mi Portavoz, que tanto me influye últimamente de manera maligna según usted, yo no se debe ser que estoy acertando porque claro, cuando usted me hecha piropos y esta todo tan bien esta gente me dice oye, que pasa es que no claro, ósea, que hoy se ve que voy bien, o se ve que la cosa va

bien de verdad, que nadie me a dicho si tengo que votar si o no, no estoy últimamente anclada en el no ha sido este pleno, que por cierto ya me dijo usted en la Comisión Informativa de Urbanismo última, en la que todo fue como la seda prepárate para el próximo pleno que eso si va a ir cargado ya lo sabia usted, no es influencia de mi Portavoz, bueno, pues yo le digo que mi Portavoz que es médico, y si que entiende de Salud, yo no, dice que de esto hay mucha discusión pero nadie sabe nada, nadie sabe si de verdad es malo para la Salud, no hay nada demostrado ósea, que es verdad, que discusión científica habrá pero ya esta están las cabezas están pensando sobre esto yo no entiendo nada de Salud, pero los que entienden están discutiendo pero no han llegado a nada, pero que a mi me parece muy bien que usted traiga una ordenanza, pero muy bien, pero a mi en mi grupo lo que me han encargado son los temas urbanísticos, no los de Salud, tan por cierto, que tampoco a usted, no se si los químicos están especialmente sensibilizados con el tema de la Salud, hombre a mi me preocupa la salud de mi gente, pero es que no se si esto que usted trae es mejor para la Salud, que lo otro por cierto también esta teniendo usted un problema hoy con las propuestas que le hago dice usted, me propone usted que quite los chambas para que se mueran de insolación los emigrantes, me propone usted que quite todas las antenas del Casco Histórico, para que nadie pueda hablar por un móvil, yo no se ustedes me han oído decir eso, de verdad que tiene usted hoy yo no se si después de esto nos serenaremos un poco porque todavía les queda un punto en el que por cierto, voy a seguir haciendo esta oposición tan destructiva que usted entiende que estoy haciendo que curiosamente, yo creo, que en cinco de los puntos le he hecho una propuesta para cambiar el voto eso es una oposición destructiva, si usted no habla conmigo ningún tema, usted cuando algo le da miedo, me manda para abajo al promotor, usted que me va a llamar a mi a contarme todas las propuestas que le llegan pero bueno de que si no estamos ni en la Comisión de Seguimiento, que dice usted, usted cuando le llegan con un edificio de veinticinco plantas le dice vallase usted abajo a ver lo que le dicen hombre D. Diego, se lo digo en serio usted que usted me llama a mi para contarme sus propuestas, no son veinticinco me parece que son cincuenta yo que se una cosa, que usted me llama a mi para contarme sus propuestas, de que me llama usted a mi cuando, me ha llamado usted a mi usted, cuando hay algo que le da miedo quiere primero saber lo que se piensa abajo y fíjese usted si es leal, que cuando suben y le dicen que no dice te has dado cuenta, no puede ser y nosotros decimos, ha contado en el pleno, que son catorce le parece que eso es mala oposición, mire usted allí somos buena gente, pero chuparnos el dedo lo justo pero bueno, y eso es que usted gobierna con esa democracia y esa pero bueno, D. Diego, si se ha tragado usted aquí hoy, que se haya celebrado una Comisión Informativa, después de un pleno cuando sabe usted que eso no lo hubiese usted

consentido siendo oposición y, esta usted en el Equipo de Gobierno, le haya pasado a quién le haya pasado, eso que es un talante especial usted no consulta conmigo nada, me manda los problemas para abajo hombre, si el otro día en el vino de COJJMA, este o como se llame el COE, me dijo usted que quería hablar conmigo a ver que pegas le veía yo al pliego de la venta de la Villa pues para ver si usted bien, y que a usted prefería tener mi voto a favor yo lo entiendo pero, usted ese punto lo metió por urgencia, y yo no lo había visto en la Comisión Informativa de Urbanismo, o no es verdad, vamos ni todos somos tan buenos, ni todos somos tan malos que el pleno esta yendo que no le ha gustado a usted que diga al principio,....., que por cierto lo ha provocado el Concejal de Hacienda, que había hecho usted una Birria de convenio yo lo entiendo si eso ya ha pasado hace mucho rato vamos a lo que vamos, que no entiendo de ondas, tiene usted toda la razón ni voy aprender mire usted, yo tenia una amiga que decía que no sabia hacer el nido de abeja ni aprendía porque lo que le faltaba, pues eso le digo yo, que no voy aprender lo de las ondas, y que los que entiendan de Salud, no tienen tan clara esa discusión que usted dice que tampoco es una irresponsabilidad mía, y que le voy a votar que no, porque entiendo que urbanísticamente esta ordenanza no es buena y es lo que a mi me compete, que a usted le parece que yo quiero que quite las antenas que se muera la gente de Cáncer, que a los emigrantes les de la insolación, pero que vamos hacer pero que le voy a votar que no.-

Interviene brevemente el Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Muchas gracias Sra. Muñiz, Sr. Cervantes.-

Por el Grupo Municipal de IU-LV-CA, interviene D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, y dice: Sra. Muñiz, le informo al margen de cómo actuamos en el Gobierno unos y otros que eso el tiempo lo dirá, y la ciudadanía lo conoce y más o menos cada uno en Almería, pues es conocido pues su talante y tal, al margen de eso que no quiero volver a ese tema, y desmiento absolutamente lo de los veinticinco pisos me parece una mala arte por su parte que usted haya dicho eso una mala arte porque nunca, nunca, he mandado a nadie abajo para que le planten por veinticinco pisos porque nunca voy a aceptar unas normas que están clarísimamente en contra del Plan General, y absolutamente inviables si es verdad, que a uno le gusta no que usted, no me apoye o apoye al Equipo de Gobierno, a uno le gusta que las cosas en esta ciudad, salgan con el máximo consenso, si usted cree que eso es una estrategia para complicarle la vida pues tiene usted razón, es una estrategia para complicarle la vida pero en fin, allá usted con su política de oposición, y yo como mi política de Gobierno, que es lo que me toca ahora yo hubiera echado de menos esa política mire usted, aquí es un problema de Salud, como sabe muy bien el Sr. Megino, que

usted utiliza aparatos de rayos y otros aparatos dónde a bien hay radiaciones de este tipo, y a dónde hay una normativa extraordinariamente estricta y además, que usted tiene que pagar una serie de gastos para proteger la Salud, no sólo de usted sino de los que viven con usted o al lado aquí lo que ocurre es que el Gobierno Central, todavía no se le ha ocurrido después, de que tenemos a todos los vecinos en la calle quejándose de lo que esta pasando del descontrol que las Compañías Telefónicas, que a ustedes en el Gobierno Popular, le suena muy bien y, tienen grandes favores para esa compañía y esas, están haciendo lo que les da la gana con los ciudadanos la responsabilidad le corresponde al Gobierno Central, y ante la falta de responsabilidad del Gobierno Central, y ante las demandas ciudadanas que al final, siempre tienen razón Sra. Muñiz, lo hallamos demostrado o no, Científicos, al final, tienen razón las demandas ciudadanas y usted lo habrá podido comprobar en su vida política, no existe ninguna norma reguladora mientras si lo existen en Suiza, en Rusia, en China, en Italia, en Zaragoza, en otros países, y en quinientos Ayuntamientos de España están demandando la Confederación de Asociaciones de Vecinos, que esto se regule cotidianamente tenemos protestas de vecinos, usted no puede despachar esto diciendo que esto es un problema del Plan General, perdóneme, usted votara que no, yo no se lo admito, esto es un problema de discusión pero esto es un problema de Salud, y de no permitir, y ahí es dónde le emplazo políticamente, a que las Compañías Telefónicas, a los que ustedes en el Gobierno Central, han quitado muchísimos impuestos y la dejan campar por sus respetos y estoy hablando con intensidad pero no enfadado a no permitir, que la responsabilidad del Gobierno Central, quede absolutamente después, sufriendola los ciudadanos es posible que esta ordenanza cuando, se profundice sobre todas las investigaciones al respecto, pues halla que adaptarla pero el Gobierno Central, debería haberlo hecho hace mucho tiempo, muchas gracias.-

Interviene brevemente el Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Muchas gracias, Sr. Cervantes, se mantiene el voto negativo del Grupo Popular.-

Interviene brevemente por parte del Grupo Popular, D. Juan Francisco Megino López, y dice: Si, se mantiene el voto negativo.-

Continua el Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: ¿Se aprueba este punto?, con el voto negativo del Grupo Popular.-

**15.- Modificación inicial estatutos del Patronato Municipal de Deportes.-**

**Por unanimidad**, de los 22 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA** aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Políticas Sociales, que dice:

"Incoado expediente para la aprobación de la modificación inicial de los vigentes Estatutos del Patronato Municipal de Deportes de Almería.

Visto que por el Secretario del Patronato se ha elaborado informe a 20 de mayo de 2001.

Examinado el expediente en la sesión de la Comisión Informativa del Area de Políticas Sociales del día 20 de julio de 2.001, ésta acuerda por unanimidad aprobar la propuesta presentada. Dando cumplimiento a tal acuerdo, en mi condición de Presidenta de la Comisión Informativa del Area, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 97.2 y 121 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2568/1.986, de 28 de Noviembre, tengo el honor de elevar al Excelentísimo Ayuntamiento pleno el siguiente:

#### DICTAMEN

"Aprobar inicialmente la modificación de los vigentes Estatutos del Patronato Municipal de Deportes del Excelentísimo Ayuntamiento de Almería, en su artículo 13 en el sentido de incorporar como vocal a la junta rectora del mismo, al Delegado de Personal del indicado organismo autónomo".

#### **16.- Renuncia barracas número 73 y 74 del Mercado Central.-**

**Por unanimidad**, de los 22 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA** aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Políticas Sociales, que dice:

"Examinado el expediente de referencia del Área de Políticas Sociales relativo la renuncia de titularidades en los mercados municipales, en la Sesión celebrada el día 20 de Julio de 2.001 por esta Comisión Informativa y a la vista de la documentación obrante en el expediente y al amparo de lo dispuesto en los arts. 123.1 y 97.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, la adopción del siguiente:

#### ACUERDO

1º) Aceptar la renuncia de D<sup>a</sup>. BERTA DIAZ SAEZ con NIF nº 27.512.904-M a la concesión administrativa de las Barracas nº 73 y 74 de la planta primera del Mercado Central, pues no se trata de un derecho irrenunciable, no concurre otra causa de resolución imputable al concesionario y no existen razones de interés público que hagan necesaria la permanencia de la concesión (Art. 90 y 91 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (en lo sucesivo LRJAP) y Art. 112.4 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de Junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas).

2º) Otorgar al concesionario un plazo de UN MES para que desaloje y deje el espacio objeto de concesión en perfectas condiciones, apercibiéndole de que si en este plazo no cumpliera lo requerido, se llevará a cabo de inmediato el desalojo del mismo de forma subsidiaria por este Ayuntamiento, corriendo a costa de la adjudicataria los gastos que se ocasionen, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 95, 96.1.b) y 98 de la LRJAP, a tal efecto, el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente dictará cuantas Órdenes y Resoluciones fueren necesarias para llevar a cabo esta ejecución subsidiaria, al amparo de las atribuciones de dirección del Gobierno y la Administración Municipal y de ejercer y hacer cumplir los acuerdos que le confiere el Art. 21.1. a) y r) de la Ley 1/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

3º) Acumular, por tanto, al procedimiento de extinción de la concesión el de ejecución subsidiaria, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 73 de la LRJAP.

4º) Dar de baja al citado titular en el Censo Municipal de Mercados que obra en estas Dependencias Municipales, dando traslado del acuerdo al Administrador del correspondiente Mercado.

5º) Dar de baja al citado titular en el padrón cobratorio de la Tasa Municipal por Servicios de Mercados, a tal efecto dése traslado del presente acuerdo a la Unidad de Rentas.

6º) La presente renuncia tendrá efectos retroactivos, empezando a contar su efectividad, sobre todo a efectos fiscales, desde el día 11 de Mayo de 2.001 fecha en que se presentó por el interesado la solicitud de renuncia".-

**17.- Cesión mesas número 7 y 8 del Mercado de Los Angeles.-**

**Por unanimidad**, de los 22 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA** aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Políticas Sociales, que dice:

“Examinado el expediente de referencia del Área de Políticas Sociales relativo a la cesión de titularidades en los mercados municipales, en la Sesión celebrada el día 20 de julio de 2001 por esta Comisión Informativa y a la vista de la documentación obrante en el expediente y al amparo de lo dispuesto en los arts. 123.1 y 97.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, la adopción del siguiente:

#### ACUERDO

1º) Autorizar a D<sup>a</sup>. MARIA FERNANDEZ SEGURA N.I.F. 27.158.192-E para que ceda los derechos y obligaciones que tiene sobre las Mesas nº V-7 y V-8 del Mercado de Los Angeles, a favor de D<sup>a</sup>. ANA BOGA SANCHEZ N.I.F. nº 27.507.926-H al amparo de lo dispuesto en el Art. 112 del Reglamento de Alhóndigas y Mercados, aprobado por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 15 de Enero de 1981 y autorizado por la Junta de Andalucía, mediante Orden de la Consejería de Interior de 24 de Abril de 1981, publicado en el B.O.P. nº 156 de 10 de Julio de 1981, (en lo sucesivo RAM) según la redacción dada a este Artículo por acuerdo del Pleno de 3 de Mayo de 1985 publicado en el B.O.P. nº 118 de 24 de Mayo de 1985 y de lo dispuesto en el Art. 52 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 9 de Enero de 1953.

2º) Determinar que la duración de las presentes concesiones administrativas es hasta el día 2/07/16 para la Mesa nº V-7 y hasta el día 7/09/19 para la Mesa V-8 inclusive, período que aún le resta de concesión, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 96 del RAM considerando el día 2/07/86 y 7/09/89 como el primer día de las concesiones, teniendo en cuenta que con esas fechas y mediante acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno se procedió a otorgar la adjudicación de estas concesiones.

3º) Autorizar al cesionario para que desarrolle en las citadas Mesas exclusivamente la actividad de venta de fruta y verdura y ordenarle su cuidado y mantenimiento en perfecto estado de conservación y limpieza.

4º) El concesionario, queda sujeto al pago de los derechos y tasas correspondientes, y en suma al cumplimiento de las obligaciones que le impone la Ley como adjudicatario de un servicio público, especialmente las establecidas en el RAM y en las Ordenanzas Fiscales del



Ayuntamiento de Almería y para lo no previsto en ellos, por lo establecido en cualquier otra disposición de general aplicación, viniendo obligado el interesado al cumplimiento de cuantas ordenes legítimas emanen de la Autoridad Municipal, entre otras, la de dejar libre el puesto que se traspasa y aceptar el que le sea asignado, entre los que, en su caso se habiliten, en el supuesto de derribo u obras de reforma del Mercado.

5º) El cesionario no podrá efectuar el traspaso a un tercero, sin la previa autorización municipal previo pago de las tarifas establecidas".-

**18.- Aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas que regirá la enajenación de las parcelas municipales denominadas VM-1A, VM-1B, VM-2 del Plan Parcial del Toyo-1.-**

Se da cuenta de un dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que dice:

"La Comisión Informativa de Urbanismo, en su sesión extraordinaria celebrada el día 20 de julio de 2001, acordó por mayoría con las abstención del P.P., elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente:

**PROPUESTA DE ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Aprobar los pliegos de condiciones jurídico-administrativas para la enajenación mediante concurso público de las parcelas municipales VM-1.A, VM-1.B y VM-2, del Plan Parcial "El Toyo". Con las modificaciones introducidas en la sesión extraordinaria y urgente celebrada por la Comisión Informativa de Urbanismo el día 20 de julio de 2001, que son las siguientes.

1.- La regla 4ª de la cláusula 9ª se añadirá el siguiente párrafo "Respecto a la parcela VM-2, si bien el plazo final es idéntico deben cumplirse los mismos requisitos que para las restantes parcelas, hay que modificar los plazos intermedios por existir un lagunaje que ha de ser previamente eliminado por el Excmo. Ayuntamiento de Almería. A efectos los plazos indicados anteriormente serán exigibles respecto al 50% de la parcela, y respecto al otro 50% se estará al criterio del técnico competente en cuanto al cumplimiento de los plazos. Su criterio deberá basarse en la proporcionalidad de la obra ejecutada, teniendo en cuenta que la finalidad total será el 15 de marzo de 2005.

2.- En la cláusula 6ª apartado d.) el ultimo inciso quedará redactado de la siguiente manera:"Otorgándole la

máxima puntuación a la oferta que asuma el proyecto ganador del concurso de ideas convocado para la Villa Mediterránea.

**SEGUNDO.-** Someter a información pública los pliegos antes referidos mediante anuncio en el B. O. de la Provincia y durante el plazo de 8 días hábiles a fin de que puedan presentar reclamaciones contra los mismos de conformidad con lo dispuesto en el art. 122 del R.D.L. 781/1986 de 18 de abril. De no presentarse reclamación contra los citados pliegos en el plazo antes indicado se considerarán aprobados definitivamente.

**TERCERO.-** Comunicar el presente acuerdo a la Consejería de Gobernación y Justicia en cumplimiento del art. 17.2 de la Ley 7/99 de 29 de Septiembre de Bienes de las Entidades Locales.

**CUARTO-** Facultar al Alcalde-Presidente a fin de que dicte cuantos actos y resoluciones sean precisos en orden a la ejecución del presente acuerdo".

Don Diego Cervantes Ocaña, Concejal Delegado de Urbanismo, presenta una propuesta de modificación al Pliego de Condiciones, que dice:

"En pag 9 y 10, apartado b) precio ofertado, debe sustituirse todo el párrafo por el siguiente texto:

b) Precio ofertado.

El precio fijado, excluido IVA, que como mínimo tendrán que proponer los interesados en la adjudicación, ascenderá a TREINTA MIL PESETAS METRO CUADRADO TECHO (30.000.- pts/m<sup>2</sup>t).

El precio ofertado puede alcanzar hasta 35 puntos de baremo. Se otorgarán cero puntos al valor mínimo (0) de 30.000 pts/m<sup>2</sup>t. Se otorgará la máxima puntuación de 35 puntos al valor (X) que resulte al realizar la media aritmética de las ofertas válidas y sumar a dicha media un diez por cien de alza, aplicando la fórmula  $X = M + 3.000$ , siendo M = media aritmética de ofertas válidas en pts/m<sup>2</sup>t y 3.000 pts/m<sup>2</sup>t el siguiente sumando. Cualquier oferta igual o superior a X obtendrá 35 puntos. Para las ofertas inferiores a X se calculará su puntuación mediante correlación lineal con extremos en 0 y X, obteniendo el resultado multiplicando la oferta por 35 y dividiendo por X. La puntuación así obtenida se redondeará a unidades según sobrepase o no el medio punto.

Independientemente de lo anterior, la parcela VM-1b se ha incrementado con el precio de los honorarios del "Anteproyecto" de edificación que asciende a 32.038.288.- pts. equivalentes a 192.553,99 euros.

Para cada parcela el precio mínimo es el siguiente:

VALE EL DEL PLIEGO

En pag 13 cláusula octava, donde dice ...y en todo caso una vez aprobado el Proyecto de Reparcelación... debe suprimirse, ya que se aprobó.

En pag 13 cláusula novena:

Eliminar completamente el segundo párrafo, desde ... Si por cualquier imposición ... hasta de ningún tipo.

En pag 19, cláusula novena, epígrafe 13; Sustituir todo el texto por:

13<sup>a</sup>.- Otras obligaciones de urbanización

De acuerdo con el Proyecto de Reparcelación aprobado y como complemento a las determinaciones establecidas en las ordenanzas reguladoras del Plan Parcial, el Adjudicatario de la parcela queda obligado a realizar a su costa y dentro de la urbanización interior de la misma, además de los servicios propios de dicha urbanización, las siguientes instalaciones:

-Red interior y buzones de recogida selectiva para la instalación de recogida neumática de residuos sólidos.

-Red interior y de distribución a las viviendas y locales de instalación de gas natural.

-Red interior y de distribución a las viviendas y locales de instalaciones de telecomunicación.

Todo ello de acuerdo con la normativa y prescripciones de las compañías concesionarias y suministradoras de los citados servicios.

Igualmente, en las edificaciones se efectuará la previsión de instalación de Energía Solar para suministro de agua caliente, cuidando la adecuación de su ubicación en el edificio y la preinstalación de aire acondicionado con ocultamiento de las instalaciones comunes, prohibiéndose la

instalación de aparatos de aire acondicionado/climatorizadores, en la fachada de las edificaciones".

**Por mayoría** de 14 votos favorables (2 IU-LV-CA y 12 PSOE), 8 votos en contra (8 PP) y ninguna abstención, de los 22 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA** aprobar el dictamen y la propuesta de modificación del Pliego de Condiciones transcritos.-

En relación con este punto se producen, las siguientes intervenciones.-

Se ausenta del Salón de Sesiones, D. Juan Carlos Pérez Navas.-

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: ¿alguna intervención a este punto?, Sra. Muñiz.-

Por el Grupo Municipal del PP, interviene D<sup>a</sup> María Muñiz García, y dice: Si, Sr. Alcalde, muchas gracias D. Diego, yo hoy, no he tenido más remedio que acordarme trabaje muchos años con él de D. Antonio Sáez, cuando, en una intervención él sentado ahí y usted sentado ahí, le decía usted, eso quieren hacer vender el Toyo, y Antonio si bueno, tan malo será lo de vender el Toyo pues eso esta usted haciendo vender el Toyo, y no se lo voy a reprochar pero, dónde dije digo, digo Diego, muchas veces la mayor venta de patrimonio que se ha hecho nunca en este Ayuntamiento, la trae D. Diego Cervantes, a pleno, que tiene guasa las cosas de la vida parece que no lo habíamos vendido todo parece que alguna cosita dejamos para vender, no se lo voy a reprochar, pero que una cosa es predicar y otra cosa es dar trigo, mire, nosotros hoy en esa labor de oposición tan destructiva que estamos haciendo nos hemos estudiado este pliego con el tiempo que hemos tenido se lo hemos adelantado ayer en un acto público que hizo de manera privada en el salón de plenos, le vamos a proponer una serie de cambios que entendemos hacen más atractivo el pliego, no todas, la primera de ellas puede que no lo hagan más atractivo económicamente es igual, sinceramente no sabemos si el aceptar usted estos cambios necesitaría o no unos informes necesitaría más tiempo no lo sabemos también es verdad, que el plazo de presentación de ofertas de este pliego es hasta el 30 de Noviembre, de manera que si usted admitiese que nuestras propuestas mejoran el pliego incluso, lo podríamos dejar encima de la mesa, y venir y aprobarlo el 1 de Septiembre, seguiríamos dando tres meses, para presentación de ofertas no le pido que lo deje encima de la mesa le pido, que esta usted haciendo la mayor operación de venta de patrimonio que nunca se ha hecho en el Ayuntamiento de Almería, que no le de a usted prisa los

dos técnicos, ya no sólo es el tiempo que haya tenido la oposición, que al fin y al cabo, las cosas políticamente se estudian más rápido que jurídica o técnicamente los dos técnicos que le están informando este pliego tanto, desde Intervención como desde el Área de Urbanismo, le dicen, y con el tiempo que hemos tenido bastante hemos hecho, el Sr. Interventor, hace constar que normalmente tiene unos días que no se cuantos son por Ley, para informar y que lo hace en un día y la técnico de Urbanismo, en el tema concreto de la penalización me parece que es de la penalización dice que no tiene tiempo para estudiarlo más afondo que le gustaría, no perdón, de la penalización no, de la bonificación o indemnización, y dice también en otro apartado que piensa que se tenía que establecer alguna series de penalizaciones, pero que no tiene tiempo, ya estamos aquí pero, responsablemente si a usted le parece que las propuestas que hace este grupo pueden mejorar ese pliego no le de tanto miedo porque le voy a decir otra cosa, el proyecto de reparcelación usted y yo, sabemos que no esta aprobado a no ser que lo haya aprobado usted el lunes y yo no haya visto la Comisión de Gobierno, decía usted en la anterior parcela que no la había podido vender porque no estaba inscrita en el Registro, como esta tampoco esta inscrita en el Registro, hay una serie de pasos que dar antes que publicar el pliego, que le puedan dar tiempo a mejorar ese pliego mire, yo le he dicho que hay una de las propuestas que le hago posiblemente no hagan más atractivo el pliego a los promotores, es asumir el proyecto de Vázquez Consuegra, que gano el Concurso de Ideas, que este Ayuntamiento convoco porque quería hacer de esa urbanización una urbanización emblemática, y que falló a favor de Vázquez Consuegra porque entendíamos todos que teníamos una oportunidad histórica, y así lo hemos vendido y no se si hemos pagado o debemos el proyecto, y se lo vamos hacer pagar al promotor, pero lo puede tirar a la basura primero, es un dolor manera de tirar el dinero, y segundo, que hemos vendido entonces que se va hacer allí, las tiras de Dúplex, se pueden hacer con el Estudio de Detalle, es verdad, que hemos amarrado en el Estudio de Detalle, pero se puede hacer eso, imponga usted ese proyecto de Vázquez Consuegra, que ya lo tienen que pagar que saca la edificabilidad que le permite el Estudio de Detalle que caben las viviendas que en algún momento se dudo, que se decía en el Estudio de Detalle, y que estéticamente sobre gustos no hay nada escrito, pero es lo que convocado un concurso ha ganado la mejor idea con un jurado con un tribunal y se lo digo, con la legitimidad que me da que yo ni elegí a ese Sr. ni estuve en ese tribunal ni me gusto más o menos esa idea, esa es la primera propuesta, que entiendo que a lo mejor puede que haga menos atractivo porque le deja menos libertad al promotor, pero que entiendo que es un compromiso que tenemos con nosotros mismos, con lo que nosotros mismos hemos vendido mire, treinta mil pesetas, me parece que son treinta mil pesetas

el precio de salida del suelo seguramente es algo barato para lo que ahora mismo esta el mercado, pero como del precio de salida se puede subir yo no se si ha valorado que esto no es una parcela neta que la urbanización pública que se hace de la villa mediterránea, es muy poquita y las parcelas tienen que hacer no proyecto de urbanización, porque no se podría llamar así sino, obras ordinarias de urbanización con un coste grande y luego, por otro lado hay una carga que yo creo, que ningún de los que estamos aquí ni EPSA, tampoco, porque en eso no tiene costumbre yo creo, que ellos es verdad, que hallan hecho costa ballena pero ahí no se tenia que celebrar nada en fecha fija ni se tenían que prestar las viviendas ni nada de eso no, esa carga que nosotros, no conocemos no sabemos evaluar de tener que vender las viviendas de prestarlas para uso, de que luego el otro tenga que venir a comprar una casa usada eso no lo sabemos no sabemos de que manera va influir eso es verdad, que pone usted unas indemnización al final del pliego de un (5%), del suelo pero el precio de ese (5%), sabe usted si es suficiente o no quítelo, no se lo propongo yo pero si le parece que es indemnizar doblemente por cierto que la jurista se cuestiona esa indemnización, dice mire usted para indemnizar se tiene que producir un daño cual, es el daño y evaluarlo cual, es el daño que se produce es efectivamente ese (5%), baje usted el precio de salida, sino pasa nada si vale más va a subir lo hace más atractivo entendemos nosotros, sinos lo aceptan luego usted pone unas medias no le da la mayor puntuación por dinero, al que más dinero da sino, que le da la mayor puntuación por precio a unas medias que establece que se han establecido en otros pliegos de obra, pero no de venta de suelo, yo creo, que el mejor precio es el más alto no se si eso, como va a ser igual, el que de tres mil quinientos, que el que de dos mil novecientos, que a lo mejor se lo lleva el de dos mil novecientos, porque esto es un concurso, bien esta pero la mayor puntuación por precio al que más precio de dice usted que se puede presentar una persona que haga mover la diferencia yo creo, que precisamente dónde se puede presentar una persona que haga mover las medias pues, es en el tema de medias es más claro, y luego, por otro lado es un tema que también en el informe de Intervención esta cuestionado si yo no lo he leído mal mire, y luego hay otra cosa que también nos gustaría que quitase hacemos un paripe, pretendemos hacer un paripe, de que estamos haciendo política de vivienda y se dice que sobre el (20%), del suelo, se oferte un precio preestablecido para la venta de las casas no estamos diciendo que se sometan a ningún régimen de protección ósea, que ese precio no lo va a controlar nadie, vamos y estamos haciendo a lo mejor en una misma urbanización que haya una zona más mejor y otra más peor y, sabe usted quien va a pagar esa diferencia sabe usted quién va a pagar eso más barato el resto, si ahí le bajan pues al resto le subirán un poquito mire usted aquí no tiene porque no

funcionar el mercado porque se van a poner de golpe mil y pico de viviendas lo difícil del mercado es que haya esa oferta tan grande y la demanda que es superior yo creo, que esto también haría más atractivo el pliego y menos farragoso, mire usted, yo voy hacer tantas viviendas el precio que le voy a dar es este y vamos a dejarnos de medias y de.....,que yo creo que al final, y luego los defectos se comprueban cuando vienen las ofertas luego también le pediría que quitase el derecho de tanteo y retracto, por lo menos en los términos que esta establecido a favor del Ayuntamiento usted dice que si se hace una venta antes de que la villa olímpica se use el Ayuntamiento puede ejercer el derecho de tanteo y retracto hombre, pues eso también es desanimar a la gente quién va a comprar ahí, sin saber si el Ayuntamiento va a ejercer un derecho de tanteo y retracto, otra cosa es que se ejerza yo le digo la verdad, que no lo he leído yo, lo quitaría, y luego también le pediría que acortarse usted los plazos pues en lo posible porque dice que tiene EPSA, dos meses para estudiarse las ofertas y luego diez días el Ayuntamiento para aprobarlo tendremos el tiempo que tengamos pero lo tendremos que compartir yo usted comprenderá que para en un tema tan importante bueno, pues mostrar una voluntad política la que sea pues, hay que hechar un rato y este es un tema muy serio nosotros en la Comisión Informativa, no le pudimos decir nada porque nos lo presentaron allí mismo y además, lo aceptamos y votamos la urgencia, no me acuerdo, de la extraordinaria y bien esta y nos lo hemos estudiado pero yo como le adelante antesdeayer, le propongo que usted acepte esto sinceramente pienso que mejora el pliego sino lo mejora arguméntemelo usted no me diga que EPSA, no quiere que le cambiemos una coma.-

Se incorpora al Salón de Sesiones D. Juan Carlos Pérez Navas.-

Se ausenta del Salón de Sesiones D. Diego López López.-

Interviene brevemente el Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Muchas gracias Sra. Muñoz, D. Diego Cervantes.-

Por el Grupo Municipal de IU-LV-CA, interviene D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, y dice: Vamos a ver mire usted, en primer lugar, la palabra prisa no existe aquí en ejercicio de la acción de Gobierno, desde hace cuatro meses este Equipo de Gobierno, ha estudiado ha analizado a fondo, cada uno de los pormenores que hay en este pliego por lo tanto, que una jurista del área diga que no ha tenido suficiente tiempo cuando se le entrego el día 7 de Julio, el día 7 de Julio empezaron a verlo los juristas es una opinión de esa jurista que usted, lo asume me parece muy bien pero no traslade que esto se ha hecho con prisas y

precipitadamente esto se anuncia a la opinión pública hace un mes y se conoce y se estudia desde hace cuatro meses analizando profundamente y discutiendo con equipos comerciales que conocen lo que es la venta de parcelas y discutiendo con todo el que había de discutir para preparar una opción de gobierno responsable, dónde nos jugamos mucho mire usted, yo voy a contestarle a cada una de sus propuestas, pero le voy a emplazar que el razonamiento que le haga a cada una alguna de las cuales, voy hacer una transitoria porque voy aceptarle algunas cosas porque mejoran, pero no es sustancial usted me va a decir es que la mejora que usted me ha dicho no es sustancial porque lo verdaderamente sustancial esta muy estudiado y yo, comprendo que la oposición aquí te cojo aquí te pillo hay veces que no tiene tiempo de estudiarlo pero no me pida usted que cambie cosas que son absolutamente sustanciales para la buena definición de esta venta por cierto, venta que en cualquier caso se hacia usted interpretaba y ahí esta el pliego de sesiones cuando yo decía que ustedes van a vender el Toyo, ustedes en un momento dado propusieron vender el Toyo como finca y que hiciera otro no, no, no, no confunda usted el vender el Toyo como finca que ustedes decían que le daban ocho mil y pico millones que tengo memoria con que claro, es que no era la mejor opción vender el Toyo como finca eso, es lo que usted proponía en su día vender el Toyo como finca y que lo hiciera otro, y recibir ocho mil y pico millones ahí están los periódicos, ahí esta todo lo que se decía en aquel tiempo, bien, no obstante yo asumo las contradicciones de gobierno las asumo con responsabilidad, y si he tenido que cambiar algunas posiciones esto es lo que ocurre tiene usted razón pero no en esa he, ustedes querían vender en un principio aunque después cambiaron a una supuesta empresa mixta de la cual, no se sabia nada quién era la privada de esa empresa mixta porque nadie quería intervenir con el (49%), entonces, estos supuestos que ustedes planteaban no se han podido llevar a cabo y, se ha llevado a cabo y, esta es la realidad con mejoras de convenios....., que les duele, el hecho es que se esta gestionando y se esta llevando a cabo y, en ningún caso, con prisa en ningún caso, y sobre todo esto mire usted, no para usted de decir y, es que usted le hace mucho caso a los juristas, que algunos tienen que hacer deberes he, no ha parado usted de decir en todo el tiempo que llevamos de pleno, que el proyecto de reparcelación esta sin aprobar porque la ley de usted los juristas que usted se confía yo también he, pues no se señora esta aprobado esta aprobado desde el lunes, mal bueno, usted debería también no hacer tanto caso a lo que dicen algunos que también se equivocan además es absolutamente lógico, que haya errores por parte de algunos juristas como en este caso y, no son absolutamente reprochables pero pregúntemelo oiga, aquí dice que el proyecto de reparcelación no se aprueba venga que no se aprueba que no se ha aprobado cuando se sabia que el



proyecto de reparcelación se aprobaba el lunes se aprobó el lunes pasado, por lo tanto, el informe queda absolutamente con las patitas al aire en ese aspecto, ahora le voy a contestar a las propuestas que usted me hace voy a empezar a contestarle por algo que voy aceptar en parte y es el precio el precio la valoración de los treinta y cinco puntos del precio la valoración, como se valora usted me propone que se haga al alza y, yo esto lo hemos comentado y, lo hemos comentado bis a bis, y usted sigue sin convencer yo no se pero yo estoy absolutamente convencido porque lo he sufrido mire usted, cuando hay un precio al alza puede venir un tapado, todos me entienden lo que significa por un tapado y extrapolar el precio un tapado que no va a ganar cuya única misión por ejemplo, si la parcela sale por cuarenta la pone en cien, la única misión que tiene ese tapado es acortar el rango de las verdaderas que quieren competir, con lo cual, el precio no es competitivo si va a salir alrededor de cuarenta estoy diciendo valores que son supuestos, si van a salir alrededor de cuarenta y si alguien plantea cien, da igual, de el de cuarenta que el de cuarenta y cuatro y, que el de treinta y cinco porque la escala se reduce, ese tapado jugando al alza nos rompe todos los criterios que usted dice y, eso es mercado la pillería también es mercado, y eso paso con las casas de los jóvenes hace varios meses y se aprende con la experiencia lo que pasa que usted no ha aprendido, o quiere que yo vuelva a cometer ese error, que todos nos equivocamos la al alza es algo, que esta muy poco ya usado y sobre todo en algo tan importante como esto dónde nos jugamos mucho yo creo, que ahí se equivoca pero como tiene usted razón en el sentido que de que,....., como lo hemos discutido mucho de que el valor medio pues puede ser digamos, puede dejar a los que superan en algo el valor medio lo puede dejar digamos, sin ganar ese dinero, hay que discutir lo del valor medio seguro que usted no permítame, que introduzca también aspectos pues, a lo mejor muy técnicos, cuando hay un oferta real se distribuye a lo largo de una gaussiana, de una campaña gaussiana, cuando hay un oferta real cuando no hay ningún tapado que rompe eso, elegir el promedio eliges el (50%), si la oferta real de todo eso, estadísticamente la mejor forma de evaluar eso es considerar lo que se llama la desviación típica, yo he tenido en cuenta no esas palabras porque lógicamente un promotor, no tiene porque estar empollado en estadística, y además de la media hemos añadido una cantidad yo le voy a pasar ahora a Secretaria y a usted, y permítame, como veía que podía hacerse esa modificación porque ha sido muy discutida le voy a pasar como quedaría la redacción del precio ofertado, lo pongo en manos la redacción del precio ofertado antes era la media aritmética pura, que hacemos ahora le añadimos a la media aritmética tres mil pesetas, estoy hablando de valores pesetas metro cuadrado, tres mil pesetas, hay quién me puede discutir que porque se da desviación estándar antes de las ofertas pero puede ser

razonable tres mil pesetas, en estimaciones que se han hecho, entonces, a quién se le da la máxima puntuación es al que tiene el valor medio más, tres mil pesetas, o sea se desplaza la campana gaussiana por encima del valor medio con lo cual, en una distribución normal se recurre casi al (80%), de los licitantes, y gana el que esta por el (80%), por el (80%), y a partir de ahí se mantiene el precio a treinta y cinco, ósea, a partir de ese máximo valor se mantiene ya el precio, es constante, para que para evitar el tapado porque un tapado podrá desplazar un poco la media pero no podrá hacer lo que usted lo que haría si acepto lo que usted me propone a partir de treinta hacia arriba treinta tiene cero puntos y, hacia ese valor medio más, tres mil, tendría los treinta y cinco de una forma directamente proporcional estamos asegurando encajar los aspectos estadísticos de las probables distribuciones sin ir más lejos en el próximo pliego, si usted ha estudiado también en el consejo que sabe matemáticas, hace valoraciones de ese tipo bien, yo creo, que esta puede ser una formula que beneficie más al que más paga dentro de unos valores razonables por lo tanto, se la voy aceptar ahí tiene usted la propuesta, creo que esta bien explicada no se lo he consultado a EPSA, otra de las propuestas, que usted me hizo y se la acepto y va en las hojas que le he dado en Secretaria y a usted evidentemente, se sigue diciendo se decía, esto viene de antiguo en todo caso una vez aprobado el proyecto de reparcelación esto debe suprimirse porque ya esta aprobado el proyecto de reparcelación en la página 13, cláusula IX, que usted me hizo era buena ponerla pero bueno tampoco queremos de alguna manera asustar eso de que si por cualquier imposición no cabe la edificabilidad prevista eso lo hemos eliminado y en la página 19, cláusula IX, incluimos otras obligaciones de urbanización como es la red interior y buzones de recogida selectiva, la red interior y distribución a las viviendas y locales de instalación de Gas Natural, y la red interior de viviendas y locales de medios de comunicación de fibras de comunicación por lo tanto, las otras propuestas que usted me hace dice usted, el proyecto de Vázquez Consuegra, en los puntos anteriores le acabo de demostrar el interés que tiene el Ayuntamiento de dar un traje hecho, de evitar Retamares II, nosotros, queremos dar un traje hecho ese traje hecho ha venido después, de un Concurso de Ideas, un Estudio de Detalle, define la camisa de la urbanización evidentemente el botón alguien se lo tendrá que poner es más, como defendemos el Estudio de Detalle, aprobado en un Concurso de Ideas añadimos un (5%), del valor de la licitación para darle a quién asuma perdón, el proyecto de Vázquez Consuegra por lo tanto, nadie nos puede decir que no imponemos suficiente a alguien que va a poner quince mil millones de pesetas, en inversión que no imponemos suficiente un modelo de urbanización un proyecto a mi me gustaría, que eso pudiera hacerse en toda Almería, pero ni usted lo hizo en su Plan

General, ni usted puede hacerlo ni yo puedo hacerlo porque quién tiene que invertir, quince mil millones, quiere por lo menos que los botones de la camisa lo pueda poner él, a su gusto lo más importante de esto que todo es importante y evidentemente, que el Sr. Consuegra dirija la obra también es importante sobre todo para él pero también es importante, lo más importante de todo esto es que la villa mediterránea se lleve a cabo y que haya inversores si, inversores que compren la parcela he inviertan quince mil millones en hacer la villa mediterránea por pautas, usted dice que si antes decía que si la villa mediterránea tenía que estar acabada en el 2004, si es que se les exige pautas, y usted lo sabe porque lo a visto el pliego se les exige pautas, y me dice usted, que quite el derecho de tanteo y retracto cuando usted me lo dijo yo pensaba en la vivienda y usted pensaba en la vivienda y sigue pensando en la vivienda pero se equivoca, es de la parcela el derecho de tanteo y retracto va sobre la parcela que ocurre si el adquirente el adjudicatario, coge la parcela y después la traspasa y la traspasa a alguien con el que no estamos de acuerdo que ponga en peligro la ejecución de la villa mediterránea, se refiere a la parcela y viene en el texto que me lo he leído varias veces clarísimamente mire usted, yo para que quiero el tanteo y retracto en una vivienda de la villa mediterránea que no se trata de eso, que se refiere a la parcela y esto es algo que es bueno que lo tengamos para la seguridad de la ejecución pero le insisto, si quiere usted poner que solo se refiere a la parcela léalo, y verá como sólo se refiere a la parcela ojalá, venda rápidamente el promotor ojalá, y tengamos las viviendas hechas y haya financiación suficiente ojalá, yo no voy ni nadie de este Equipo de Gobierno, ni ustedes tampoco van a pretender que si alguien hace un traspaso de la vivienda comprada vayamos al tanteo y retracto porque esta equivocada no se trata de la vivienda, se trata de la propia parcela en si por lo tanto, no se lo puedo aceptar tenemos que asegurarnos que esa parcela el que la adquiera es que me parece no me parece que usted haya reflexionado suficiente la parcela es lo que nos tenemos que garantizar que el derecho de tanteo y retracto, no la vivienda que después van a vender mire usted, que quién la compre allá el y ojalá sea muy feliz, a mi no me interesa ni al Ayuntamiento le interesan esas viviendas por lo tanto, no se lo puedo aceptar porque no es razonable cuando usted habla de acortar los plazos cae usted en una contradicción dice usted, que acortemos los plazos y ahora me pide que estos los retrasemos más adelante mire usted, cuando alguien que va invertir quince mil millones de pesetas, cinco mil por parcela tiene que preparar un pliego, tiene que estudiar un pliego y preparar una oferta, con un Agosto en medio no es de recibo decirle es que hay que darle menos de dos meses mire usted, no hay problemas de plazos de construcción y vamos absolutamente al día se dijo que iba a salir en Julio y ha salido en Julio, no hay problemas de

plazos por lo tanto, si esta villa mediterránea empieza a funcionar en verano del año que viene a construirse en verano del año que viene vamos bien de plazos es más le voy a decir una cosa si aligeramos más que hacen con las viviendas para Marzo del 2005, y que la hacen un año antes y que hacemos con unas viviendas hechas un año antes ósea, los plazos hay que ajustarlos dar el suficiente pero lo que no puedes hacer es tener las viviendas hechas un año antes hay que tenerlas un año antes y, que hacemos con los propietarios que la hayan comprado le decimos que se salgan que vienen los atletas hay que hacerlas en el momento que hay que hacerlas y hay que tenerlas para Marzo del 2005, y eso hay que asegurarse con plazo suficiente ese plazo suficiente esta y eso requiere que los ofertantes que tengan que invertir esa cantidad de dinero, tengan un plazo suficiente para estudiar las ofertas y que tengan un plazo posterior de cinco o seis meses para hacer el proyecto o para asumir el proyecto de Vázquez Consuegra, tienen que tener ese plazo quién va a invertir esa cantidad de dinero, pero bueno, si yo le dijera pues se lo acortamos más con el riesgo que supone que no tengan tiempo para entrar claramente pero sino ganamos nada si vamos bien usted, no puede tener esa villa un año antes hecha he tiene que tenerla en el momento en Marzo del 2005, por lo tanto, no tiene tampoco sentido que le quitemos quince días eso, que dice usted dos meses eso se lo tomo como una frivolidad de en la campaña contra EPSA, a la cual, si usted tiene la mala suerte el pueblo de Almería de que salga elegida otra vez no va a tener mas remedio que aceptar ya lo vera porque, la ejecución esta de tal manera y esta funcionando también, que va a tener usted que seguir si alguna vez la vuelven a elegir lo cual, por este camino creo que lo dudo otro de los pues fíjese aquí estamos Sr. Megino, a pesar suya otro de los aspectos que usted me pide es el precio regulado mire usted, cuando regulo el precio malo y, cuando no lo regulo también aquí se le pide que en un porcentaje que su propia política comercial va a definir tengamos una idea de a que precio va a salir la vivienda es un referente eso, obliga al promotor que venga a demostrarnos que esta haciendo una política comercial que tiene definida de principio a fin, a demostrarnos que verdaderamente hay un proyecto delante con capacidad empresarial no sólo sino también, con unos resultados porque quién estudia invertir cinco mil millones, nos tiene que demostrar que también esta estudiando como va a sacar que va a sacar, y que beneficios va a obtener y como va a vender la vivienda es importante porque el pueblo de Almería, esta pidiendo también saber a que precio va a salir no perdemos nada, y además, cualquier planteamiento comercial va desde lo que tienes que pagar a como vas a vender la vivienda si lo único que pedimos es que nos lo diga porque no vamos a pedir que nos lo diga si ganamos información mejor si el pueblo de Almería, se entera como van a ir las cosas que las que no estén regulados la vendan al precio que quieran

pues eso, es el problema pero para resolver ese problema no me diga usted que no regule para resolver ese problema habría que regular todo si estoy regulando y estoy pidiéndole que se autoregulen estoy intentando de alguna manera paliar ese problema que entiendo que es difícil mire usted, no tiene usted fuerza de razón suficiente para que le pueda aceptar las demás cuestiones que usted ha planteado no tiene usted razón lo que usted ha planteado y yo, francamente no creo, que porque usted no haya trabajado en los días que ha tenido esto tiene un trabajo de muchos meses y dándole muchas vueltas y aquí hay un principio fundamental por encima de todo lo más importante aquí es que en Marzo del 2005, estas viviendas estén hechas esa responsabilidad es de este Equipo de Gobierno, y esa responsabilidad es tan importante tan fundamental que nos lleva a no permitir que usted, en dos días que haya estudiado esto sin profundizar suficientemente yo espero que usted en la Comisión del Toyo, pues pueda profundizar y podamos llegar a acuerdos porque sigo manteniendo esto pero en tan poco tiempo usted, no puede tener carga de razón suficiente, para quién lo ha estudiado y lo viene estudiando durante muchos meses, muchas gracias.-

Se incorpora al Salón de Sesiones D. Diego López López.-

Se ausenta del Salón de Sesiones D<sup>a</sup> Aránzazu Martín Moya.-

Interviene brevemente el Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: gracias Sr. Cervantes, Sra. Muñoz.-

Se incorpora al Saló de Sesiones D<sup>a</sup> Aránzazu Martín Moya.-

Se ausenta del Salón de Sesiones D<sup>a</sup> Josefa Navarro Salinas.-

Por el Grupo Municipal del PP, interviene D<sup>a</sup> María Muñoz García, y dice: Gracias Sr. Alcalde, mire de que yo no haya tenido más tiempo no tiene nadie la culpa más que usted, porque para el convenio de EPSA, he tenido veinticinco días y para esto he tenido el tiempo que usted me ha dado mire, me parece cínico que diga usted que los funcionarios de esta Casa, se deben de poner al día porque no saben si esta aprobado o no el proyecto de reparcelación eso es mentira, en el momento en que este informe se firma ese proyecto de reparcelación esta sin aprobar lo que no son es Profetas, pero han hecho su trabajo el que tenían que hacer y yo le he dicho en mi intervención, a no ser que lo haya aprobado usted en la última Comisión de Gobierno, pues como ha sido y que, que no me puedo fiar de lo que esta escrito lo que esta escrito es verdad, en la fecha en

que esta firmado y mire usted lo que dice el Sr. Interventor de las prisas, determina el plazo de emisión de informe la ley no se que, determina que son diez días dada la urgencia, este informe se emite en un plazo de un día con la consiguiente delimitación si yo no es que esto lo haga mío, es que esta escrito y firmado y lo leo, y lo leo y digo yo pues por algo dirá esta gente esto y dice la funcionaria de Urbanismo, así mismo se quiere hacer constar, el poco tiempo del que ha dispuesto la funcionaria que suscribe para informar los presentes pliegos, dada la complejidad de los mismos por lo que no se ha podido hacer un estudio tan exhaustivo y global como hubiera sido deseable esta escrito informado y que hago no lo leo, que usted ha estado cuatro meses trabajando me va usted a perdonar D. Diego, pero cuando yo antesdeayer en este mismo salón le dije, que yo quitaría el derecho de tanteo y retracto en las viviendas porque entiendo que podría frenar.-

Interviene brevemente el Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice; perdón, un momento, Sra. Muñiz, siga Presidiendo D. Juan Carlos Pérez Navas, ausentándose del Plenario, el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas.-

Continua en su intervención D<sup>a</sup> María Muñiz García, y dice: porque yo entendía que era algo que podía frenar, si usted llevase esos cuatro meses que dice que ha estado imbuido del pliego dejándose los sexos, me hubiese dicho pero Muñiz, hija si eso se refiere a la parcela claro, eso me lo dice usted ahora cuando se lo ha estudiado usted, que va a llevar cuatro meses como no me lo dijo entonces vamos digo yo, una de dos, o no lo sabia que es por dónde yo voy lo que yo me creo, o tuvo usted la mala fe de no decirlo para decírmelo aquí mire usted, usted sólo acepta el tema de las medias que yo sinceramente le voy a decir mi opinión como aquí se esta hablando de todo yo, la oposición lo que queremos es que esto no salga nos duele tenemos una campaña contra EPSA, yo le voy a decir porque creo, que usted me ha aceptado eso en parte para predicar aquí un poquito eso que a dicho de la campana del gausen este que le ha quedado a usted también este párrafo que nos ha mandado que no hay quién lo entienda y, quedar como que usted esta en esto y lo ha dejado aproximadamente como estaba usted comprenderá, que con esa única rectificación, que no era la más importante pues nosotros, no vamos a votarle que si a este pliego, no sólo no sólo no vamos a votarle que si sino, que vamos a votarle que no, le deseamos D. Diego mucha suerte, si finalmente tenemos razón como lo tuvimos en el primer pliego de las viviendas para jóvenes, siempre con menos tiempo para estudiarlo que usted, como lo tuvimos en el primer convenio de EPSA, siempre con menos tiempo, para estudiarlo que usted no se si hemos tenido suerte no va a tener usted tiempo de rectificar ahora, como su

preocupación ahora aquí hoy, nos hemos enterado nosotros, es que la villa este terminada un año antes de lo que necesitamos pues verdaderamente a lo mejor le interesa más después, volver a rectificar este pliego en serio que tenga suerte que venga una empresa seria, que se haga una villa expandida lo que más nos preocupa de todo era esa urbanización a los que a todos se nos había entusiasmado como una cosa emblemática, que efectivamente el Estudio de Detalle sea suficiente para controlar eso, que nosotros creemos que no que tenga usted mucha suerte y, que con el tiempo que nos ha dado hemos hecho lo que hemos podido.-

Interviene brevemente D. Juan Carlos Pérez Navas, y dice: Muchas gracias, Sra. Muñiz, Sr. Diego Cervantes, tiene la palabra.-

Por el Grupo Municipal de IU-LV-CA, interviene D. Diego Jesús Cervantes Ocaña y dice: Agradecerle Sra. Muñiz, que estoy absolutamente convencido que usted como Concejala y como corresponsable del 2005, estoy convencido que usted pretenderá que esto salga con las máximas facilidades créame Sra. Muñiz, de lo que me dice usted de es que usted se fija sobre todo en lo jurídico y a mi me importa también todas las demás cosas yo acordarme del que la parcela o la vivienda era lo que tenía derecho de tanteo y retracto, yo lo daba por supuesto que era la parcela pero claro, yo pense digo bueno, pues si se refiere a la vivienda pues veremos que hay ósea no me niegue usted el trabajo usted puede acusarme de que me equivoco y quién gobierna se equivoca y usted lo sabe pero no me niegue usted el trabajo en ningún caso, he insistido en la falta de tiempo el 7 de Julio, se recibe esa discusión definitiva convertida en pliego el 9 de Julio, se discute con EPSA, y la asesora jurídica a que usted tanto se refiere y, no le hace usted ningún favor defendiéndola tanto, pero bueno, el 9 de Julio insisto, el 9 de Julio se tiene una discusión entre la asesora jurídica del área que bien ha trabajado y EPSA, el 9 de Julio, yo quiero dejar aquí claro, que a unas oposiciones recientes de abogados se le exigió en una hora y media que realizaran un informe de un asunto difícil y en esas oposiciones no estaban sólo políticos, había algunos que después, cuando le llega a ellos el problema pues dicen que no tienen tiempo evidentemente, y tienen razón tampoco tenían tiempo los de las oposiciones pero bueno, tienen razón no hay que hacer las cosas deprisa pero francamente Sra. Muñiz, desde el 9 de Julio, que un funcionario, tiene una documentación yo creo que da tiempo y ahora entraremos en otro punto y ahí si le voy a decir que no da tiempo, en el punto que viene si le voy a decir lo apretados que hemos ido pero el 9 de Julio, tener una documentación y decir que no ha tenido suficiente tiempo, para mi Concejal de Urbanismo, no tiene ninguna justificación cada uno puede decir lo que le de la gana pero usted, no le esta haciendo ningún favor metiendo estos casos, como un asunto de

discusión de pleno, bastante tiene usted con tener la máxima información una información absolutamente privilegiada, de la cual, estoy hasta contento porque me parece que es bueno, que todo lo que pase en urbanismo, y en todas las áreas, lo conozca, la oposición y me parece excelente, y no tengo absolutamente nada que objetar, muchas gracias.-

Se incorpora nuevamente al Salón de Plenos el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y asume la Presidencia del mismo.-

Se incorpora al Salón de Sesiones D<sup>a</sup> Josefa Navarro Salinas.-

Interviene brevemente el Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Muchas gracias bueno, si perdón, Sr. Megino, si adelante Sr. Megino.-

Interviene por el Grupo Municipal del PP, D. Juan Francisco Megino López, y dice: Sr. Alcalde, un tema, un segundo un tema por alusiones del Sr. Cervantes, y ha tenido oportunidad como ha sido aludido un minuto, yo he tenido a dicho alusiones a que nosotros queríamos vender el Toyo, se lo he desmentido ya en esta Corporación, y sigue reincidiendo el Sr. Cervantes, su fobia llega hasta esos limites de tener amnesia interesada mire usted, a usted, y al anterior Alcalde, y al otro y al otro llegan propuestas, siempre y permanentemente el anterior Alcalde tuvo una propuesta de compra del Toyo, una propuesta de compra no es una venta del Toyo porque, el anterior Alcalde como usted, y los anteriores y los próximos sabe de que modo se vende el patrimonio municipal, por tanto, se lo he desmentido ya en esta Corporación no en la anterior se lo he desmentido al Sr. Cervantes, su fobia, su odio llega hasta el nivel de olvidar lo que le interesa olvidar mire usted, nunca al Partido Popular, gobernando este institución quiso vender el Toyo es verdad, que queríamos crear una empresa mixta y él la apoyaba y la apoyaba por tanto, y naturalmente no nos dio tiempo a confirmar ese proyecto como consecuencia de unos resultados electorales que determino que la coalición de ustedes este gobernando esta ciudad, sino, hubiéramos tenido clientes para formar parte de esa empresa mixta con el (49%), que hubiera garantizado todas estas cuestiones que quiere ahora asegurar el Sr. Cervantes, a través de los pliegos, le hubiera asegurado desde la titularidad de la propiedad con el (51%), de esa sociedad, pero Sr. Cervantes, le pido por favor por enésima vez, su fobia no la traslade hasta el punto de que olvide jamás, jamás, me entiende jamás, el Partido Popular, gobernando esta institución, quiso vender el Toyo, muchas gracias.-

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Antes de darle la palabra



también al Sr. Cervantes ciertamente Sr. Megino, yo creo, que es bueno distender la vida política, bajar la temperatura mire, yo soy de las personas que defienden no solamente el dialogo y la capacidad de dialogo, voy más lejos sabe usted porque ha estado investido en la condición de Alcalde, que también por el conocimiento que se tiene se debe de ser prudente habida cuenta la multitud de asuntos que puede conocer un Alcalde, y por tanto, en política ya es de por si buena la prudencia y no digamos más si tienes accesibilidad por la investidura de un cargo como Alcalde, en la información institucional pues estamos en pleno debate político y el debate político es sano y saludable pero creo, que hay que distender el clima político y cuando hay apreciaciones distintas o cuando hay insinuaciones distintas o cuando hay posiciones distintas pues ciertamente cada uno mantiene sus tesis pero no me obligue a decirle a nadie que porque se mantuvieran unas tesis ahora hay que desmentir y que se retracte la persona de desmentir unas tesis, brevemente Sr. Cervantes, tiene la palabra.-

Interviene por el Grupo Municipal de IU-LV-CA, interviene D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, y dice: Bueno, a mi me hubiera gustado que cuando yo estaba en la oposición, ahí me hubieran dado ese derecho triple de replica que le están dando a usted, y lo cual, lo definiendo usted, nunca nos dio un derecho más que el estricto que usted imponía pues bien no quiero que entremos en una discusión que no es objeto de este matiz es cierto y además, Sr. D. Juan Megino, ese coeficiente intelectual que me otorga su compañera de grupo me permite, estar seguro que tener fobia, en política es uno de los mayores errores que existen y usted lo sabe y usted sabe que es uno de los mayores que existen, por lo tanto, hubo una discusión en su momento yo nunca he dicho que usted tomara la decisión de venderlo hubo una discusión en su momento dónde se planteaba entre todas las posibilidades que una de las posibilidades era la venta de la finca y termino eso fue una posibilidad y yo salí diciendo que esa posibilidad no la aceptaba y si aceptaba una empresa mixta con mayoría de capital público, ahora es una empresa pública absolutamente, lógica esta más en consonancia con lo que yo pienso, muchas gracias.-

Interviene brevemente el Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas y dice: Muchas gracias Sra. Muñiz, cual es la posición de su grupo se aprueba este punto, con el voto en contra del grupo popular.-

Pasamos al último punto si, con las modificaciones a las introducciones que D. Diego Cervantes, ha introducido a la mesa.-

Interviene brevemente por parte del Grupo Popular, D. Juan Francisco Megino López, y dice: ¿en contra?.-

**19.- Aprobación del expediente de contratación consistente en la redacción de proyecto y obra del estadio deportivo Mediterráneo y pista y campo de atletismo de calentamiento en el recinto deportivo de la Vega de Acá, Almería, para sede de los XV Juegos Mediterráneos.-**

En cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 82.3 y 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y dado que este expediente no ha sido dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, **se acuerda por unanimidad** de los 24 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ratificar** su inclusión en el Orden del Día.

Se da cuenta de la propuesta del Alcalde-Presidente, que es del siguiente tenor:

**"DON SANTIAGO MARTÍNEZ CABREJAS**, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Almería, para su toma en consideración por el Pleno presenta la siguiente:

#### **PROPOSICIÓN**

**PRIMERO:** Ratificar el Acuerdo de la Comisión de Gobierno de 16 de julio de 2001, referente a la aprobación de la iniciación del expediente.

**SEGUNDO:** Aprobar el expediente de contratación e iniciar el procedimiento de adjudicación para la contratación mediante procedimiento abierto y a través de la forma de concurso, de la redacción del Proyecto Básico y Obra del Estadio Deportivo Mediterráneo y Pista y Campo de Atletismo de Calentamiento en el "Recinto Deportivo de la Vega de Acá" (Almería) para la sede de los XV Juegos del Mediterráneo, justificándose la necesidad de la misma con el fin de celebrar las competiciones deportivas previstas en el marco de los Juegos Mediterráneos del 2005, al haber sido designada la Ciudad de Almería como organizadora del citado evento deportivo, cuyo presupuesto máximo de licitación asciende a TRES MIL SESENTA MILLONES DE PESETAS (3.060.000.000 ptas) (18.360.979, 3941 euros) de conformidad con lo informes de los Servicios Técnicos Municipales que obra en el expediente.

La adjudicación del contrato, queda condicionada a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuada y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente a los efectos de lo dispuesto en el art. 69.4 del TRLCAP, debido a que la ejecución del mismo esta prevista para el ejercicio 2002,

financiándose con cargo a la subvención que a tal fin concederá a este Ayuntamiento el Consejo Superior de Deportes en virtud de lo acordado en el Convenio de Colaboración suscrito entre dicho Organismo y el Ayuntamiento de Almería, con fecha 23 de julio de 2001, en cuyo apartado segundo se recoge que "El Consejo Superior de Deportes aportará con cargo a sus créditos presupuestarios, independientemente del crédito de 300.506,05 Euros (50.000.000 ptas) previsto en la aplicación presupuestaria 18.101.457 A , 764, del presente ejercicio, la cantidad de 6.010.121,04 Euros (**1.000.000.000 de pesetas**) para el ejercicio 2002, 10.517.711,83 Euros (**1.750.000.000 ptas**) para el ejercicio del año 2003 y 4.507.590,78 Euros (**750.000.000 ptas** ) para el ejercicio del 2004, una vez obtenida la autorización prevista en el art. 74.4 del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria, aprobado por Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de Septiembre, en la redacción dada por el artículo 1 de la ley 11/1996, de 27 de Diciembre, de Medidas de Disciplina Presupuestaria, con cargo a la aplicación presupuestaria Programa 457A Fomento y Apoyo de las Actividades Deportivas, Concepto 764 "Al Ayuntamiento de Almería para iniciación obras J.J. Mediterráneo Almería, 2005". El importe total de la aportación, que asciende a 21.035.423,65 Euros (3.500.000.000 de ptas), independientemente de los 300.506,05 Euros (50.000.000 de pesetas) ya citados y previsto en el presupuesto de 2001, tendrá la condición de máxima, correspondiendo al Ayuntamiento de Almería asumir los excesos que sobre la cifra indicada pudieran por cualquier motivo producirse. Si adjudicadas las obras, el precio total fuese inferior al previsto en el objeto del presente convenio, el Consejo Superior de Deportes podrá acordar la minoración del importe de la aportación que proceda".

**TERCERO:** La fiscalización del gasto, su aprobación así como la adquisición del compromiso generado por el mismo se hará cuando se conozca el importe y las condiciones del contrato de acuerdo con la proposición seleccionada.

El importe de dicha contratación será con cargo a la Partida que se habilite para tal fin en el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2002 y sucesivos, al haberse tramitado el presente expediente al amparo de lo dispuesto en el art. 69 citado anteriormente y art. 125.

**CUARTO:** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir la presente licitación,

**QUINTO:** Proceder a la publicación del anuncio de licitación en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas conforme al procedimiento y modelo establecido por la

Comunidad Europea. El envío del anuncio al DOCE deberá preceder al anuncio que asimismo debe realizarse en el Boletín Oficial del Estado, debiéndose indicar en esta última publicidad la fecha de aquel envío al DOCE no pudiendo contener indicaciones distintas a las incluidas en dicho anuncio.

El plazo para la presentación de proposiciones no será inferior a 52 días a contar desde la fecha del envío del anuncio del contrato a la Oficina de Publicaciones de la Comunidad Europea.

**SEXTO:** Comunicar el presente acuerdo al Consejo Superior de Deportes. Debiendo asimismo someterse a informe previo del mismo la propuesta de adjudicación de este contrato de conformidad con lo dispuesto en el Convenio de colaboración suscrito entre este Ayuntamiento y dicho Organismo.

**SÉPTIMO:** Dar cuenta del presente acuerdo a la Consejería de Turismo y Deportes de la Junta de Andalucía y al Comité Organizador de los XV Juegos del Mediterráneo.

**OCTAVO:** Facultar al Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente a fin de que dicte cuantos actos y resoluciones sean precisos en orden a la Ejecución del presente acuerdo".-

**Por unanimidad** de los 22 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar la propuesta transcrita.-

En relación con este punto se producen las siguientes intervenciones.-

Interviene brevemente el Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: ¿Alguna intervención a este punto?, se aprueba el mismo, si, Sr. Megino, perdón.-

Por el Grupo Municipal del PP, interviene D. Juan Francisco Megino López y dice: Si, simplemente en nombre de mi grupo y yo creo, que representamos el sentir general de esta Corporación, la enorme satisfacción que seguro todos sentimos de que se firmara ese convenio anteayer, y que empiece a circular este pliego para que rápidamente nos pongamos en marcha y si nos sobra un año, mejor que si nos sobran seis meses, desde esa felicitación y sobre todo desde la culminación de un compromiso que había asumido el Gobierno de España, la satisfacción de que seguro que el de la Corporación, muchas gracias.-

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Muchas gracias, antes de darle la palabra a D. Diego Cervantes, se que Diego Cervantes,

también quiere hacer un agradecimiento público, por que aquí se ha trabajado mucho y hasta última hora, desde la firma del día 23, D. Diego Cervantes, tiene la palabra.-

Por el Grupo Municipal de IU-LV-CA, interviene D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, y dice: Sr. Megino, no coja usted lo de adelantar plazos confundiendo una vivienda dónde va a vivir gente, con un Estadio no me haga usted demagogia aquí todos los plazos que haya que adelantar se adelantarán y es más, estamos forzados a hacer un pliego que ha venido después de un trabajo intenso y muy compenetrado entre el Consejo Superior de Deportes, cuyos técnicos, y por supuesto, mandatarios políticos tengo que agradecer, en nombre del Equipo de Gobierno, al de la Junta de Andalucía, a los técnicos del propio COJJMA, y a los técnicos del Ayuntamiento, todos estos técnicos después de varios meses de trabajo llegaron el próximo el pasado Jueves, perdón, llegaron a un pliego esto si que es hacer unas cosas aceleradamente llegaron el Jueves a la definición del pliego y yo tengo que agradecer porque verdaderamente aquí si hay suficiente motivo para decir, que no se puede estudiar todo en tan poco tiempo un expediente tan importante, pero tengo que agradecer, a quién no lo ha dicho y lo ha hecho, tengo que agradecer en este pleno, en nombre del Equipo de Gobierno, a D. Carmelo Bentue, por su trabajo intenso que ha recibido los beneplácitos del Consejo, de la Junta, y del COJJMA, tengo que agradecer, a D<sup>a</sup> María Dolores Marín Martínez, que ha estado hasta las doce de la noche y eso no es obligación de los funcionarios hasta las doce la noche estudiando y intentando sacar el informe jurídico adelante como lo ha hecho, tengo que agradecer a D<sup>a</sup> Rosario Cañabate Gómez, que ha estado acompañando a la asesora jurídica, para poder elaborar a altas horas de la noche y con mucho trabajo estos informes que ahora mismo tienen ustedes al día también tengo que agradecer al Sr. Secretario, que tuvo que venir por la tarde a terminar algo, que verdaderamente tenia encima y tenia que resolverlo con mucha dificultad y en poco tiempo así como el Sr. Interventor, que esta mañana dos horas antes ha tenido que hacer una salida que me parece muy correcta porque la contratación de esta obra cuando se haga la contratación de esta obra vendrán los problemas de fiscalización y los problemas de adjudicación, ahora mismo son concursos dónde tenemos comprometida la financiación y por lo tanto, agradecimiento a todos los funcionarios que he nombrado que han trabajado de forma excelente y que este pleno debe reconocérselo, muchas gracias.-

Interviene brevemente el Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Muchas gracias, Sr. Megino.-

Por el Grupo Municipal del PP, interviene D. Juan Francisco Megino López, y dice: Bien, miren ustedes, yo he empezado agradeciendo y quedando satisfechos por la consecución y el logro esta claro que ni siquiera en este aspecto, y el Sr. Cervantes, dice que es esencialmente comedido y demás, ha hablado demagogia en mi intervención bueno, que diga lo que quiera ya hace mucho tiempo en que esto ya forma parte del repertorio del Sr. Cervantes, esta instalación la necesitamos cuanto antes en base a eso hemos hecho todos los funcionarios que han sido aludidos a los que nosotros también naturalmente nos adherimos en la felicitación pero también nosotros hemos hecho un esfuerzo importante para adelantar todo este tiempo, no quiero ser más explícito, todos hemos hecho un esfuerzo y claro, precisamente para tenerlo cuanto antes y como hago referencia a cuanto antes resulta que eso es demagogia pues bien, pues que lo tengamos cuanto antes y con la felicitación y la felicidad para Almería, que va a tener una magnífica instalación para los juegos, muchas gracias.-

Interviene brevemente el Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Muchas gracias Sr. Megino, ¿se aprueba por unanimidad este punto?, y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.-

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las veintitres horas y cinco minutos del indicado día, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe".-